

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

# PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL Vigencia 2021

JUNTOS POR EL CAMPO: UNA ALIANZA PARA LA REACTIVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO, FORESTAL, ACUICOLA Y PESQUERO

Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Bogotá D. C., enero de 2021

### Contenido

IN	roducc	ION	1
1.	MARCO	O INSTITUCIONAL	3
	1.1 Mar	co Legal Específico	3
	1.2 Fund	ciones y estructura de la entidad	7
	1.2.1	Objetivos de la Entidad	7
	1.2.2	Misión	7
	1.2.3	Visión	8
	1.2.4	Funciones	8
	1.2.5	Organigrama Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	10
	1.3 Con	texto Estratégico	10
	1.3.1	Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022	10
2.	DIMENS	SIONES Y POLITICAS MIPG	13
	2.1 Dim	ensión Talento Humano	14
	2.1.1	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	14
	2.1.2	Plan de Acción Grupo de Talento Humano	15
	2.2 Dim	ensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	20
	2.2.1	Política para la Planeación Institucional y Gestión/misional	21
	2.2.1.1	Principios Éticos	25
	2.2.1.3	Política y objetivos de Calidad	26
	2.2.2	Plan de Acción Oficina Asesora de Planeación	26
	2.2.3	Plan de Acción Grupo Sistema Integrado de Gestión	34
	2.2.4 Pla	neación Institucional/misional	39
	2.2.4.1	Cadenas Agrícolas y Forestales	39
	2.2.4.2	Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	45
	2.2.4.3	Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	47
	2.2.4.4	Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	52
	2.2.4.5 Suelo	Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del 67	
	2.2.4.6	Bienes Públicos Rurales	84

2.2.4.7	Mujer Rural	87
2.2.4.8	Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	96
2.2.5	Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	108
2.3 Dim	ensión de Gestión de Valores para Resultados	109
2.3.1	Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:	109
2.3.2	Política Gobierno Digital	110
2.3.3	Política de Seguridad Digital:	112
2.3.4	Plan de Acción Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	112
2.3.5	Defensa jurídica:	114
2.3.6	Plan de Acción Oficina Asesora Jurídica	115
2.3.7	Política de Servicio al Ciudadano	117
2.3.8	Plan de Acción Grupo de Atención al Ciudadano	123
2.3.9	Política para la Participación ciudadana en la gestión pública	125
2.3.9.1	Vigilancia y Control de la Gestión Pública	125
2.4 Dim	ensión Evaluación de Resultados	131
2.4.1 Po	lítica de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	131
2.4.2 Ev	aluación de Indicadores y Metas	134
2.5 Dime	ensión: Información y Comunicación	134
2.5.1 Es	trategia de la Política de Información y Comunicaciones	134
2.5.1.1	nformación y Comunicación Interna	134
2.5.1.1.1	Comunicaciones del Ministro	135
2.5.1.1.2	Medios de Comunicación Interna	135
2.5.1.1.3	Información y Comunicación Externa	136
2.6 Polít	ica de Gestión documental	139
2.6.1 Pla	an de Acción Grupo de Gestión Documental	141
2.7 Dim	ensión: Gestión del conocimiento y la innovación	144
2.7.1	Política Para la Gestión del Aprendizaje y la Adaptación a las Nuevas Tecnolo 144	gías
2.8 Dim	ensión: Control Interno	145
2.8.1 Pla	n de Acción Oficina de Control Interno	146
Plan do A	Nación atras dependencias	1.47

3.1 Plan de Acción Oficina de Asuntos Internacionales	.147
3.2 Plan de Acción Grupo de Servicios Administrativos	.158
3.3 Plan de Acción Grupo de Control Disciplinario	.159
3.4 Plan de Acción Grupo de Entidades Liquidadas	.161
3 5 Plan de Acción Subdirección Financiera	1.60



### **INTRODUCCION**

El Plan de Acción del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para la vigencia 2021, tiene la finalidad primordial de dar cumplimiento a los objetivos, indicadores y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, del Plan Estratégico Sectorial e institucional, y demás políticas complementarias con las cuales el Gobierno Nacional, busca dinamizar y acelerar el crecimiento y desarrollo del Sector Agropecuario y Rural, enmarcado dentro del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su propuesta unificadora, sistémica e innovadora, que debe llevar a la práctica y cotidianidad a la Entidad, principalmente en lo concerniente a: (i) el reconocimiento de la ciudadanía, respondiendo activa y efectivamente a sus derechos y deberes, (ii) la certeza de que la entidad administra con integridad los recursos públicos, (iii) la necesaria continuidad en las políticas públicas, es decir, reconocer que la gestión pública se adelanta siempre sobre procesos que tienen ya algunos desarrollos, con lecciones aprendidas, (iv) la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias, entidades, sector, departamentos y municipios como un todo, y (v) la rendición constante de cuentas a la sociedad por las acciones y resultados alcanzados.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento de las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, ha venido implementando una serie de planes, programas, estrategias y políticas de acuerdo a la necesidades de las regiones, mediante la cual se busca aprovechar el potencial de crecimiento de la producción sectorial basada en la vocación del suelo, y así mismo crear las condiciones sociales y económicas para aprovechar el potencial agrícola del País, acompañado de un incremento en los niveles de productividad y competitividad de la producción agropecuaria, pesquera y forestal, y a la vez, mejorando la inclusión productiva y social de nuestros campesinos, en especial de los pequeños productores, con el fin de reducir las brechas entre el campo y la ciudad.

El Ministerio en acato de las orientaciones del Gobierno Nacional, en especial del Decreto 2482 de 2012, mediante el cual se organizó la forma como las entidades de la Rama Ejecutiva deben elaborar sus planes y rendir sus resultados de gestión, presenta en el actual documento, de manera recurrida la identificación de los productos, actividades, indicadores, dependencias y áreas responsables para adelantar las diferentes acciones misionales para la vigencia 2021. El esquema planteado por el modelo integrado de planeación y gestión es una herramienta permanente para realizar un mejor seguimiento a los avances de las responsabilidades en la Entidad y su interlocución con la sociedad. Plantea acciones para el mejoramiento continuo de la administración, basada en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilite la implementación de las políticas públicas mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

El presente Plan de Acción Institucional 2021, se encuentra estructurado bajo las diecisiete (17) políticas de gestión y desempeño del nuevo modelo de planeación y gestión: 1. Gestión Estratégica de Talento humano, 2. Integridad, 3. Planeación Institucional, 4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, 5. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos, 6. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea, 7. Seguridad Digital, 8. Defensa Jurídica, 9. Servicio al Ciudadano, 10. Participación ciudadana en la gestión pública, 11. Mejora Normativa, 12. Seguimiento y



evaluación del desempeño institucional, 13. Gestión documental, 14. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, 15. Racionalización de trámites, 16. Gestión del Conocimiento y la Innovación, 17. Control Interno, cuyo Plan de Acción, se basa en el cumplimiento de las funciones de cada dependencia de la Entidad, el desarrollo de sus programas de inversión y las responsabilidades administrativas para este tipo de entidades de la rama ejecutiva.



### 1. MARCO INSTITUCIONAL

### 1.1 Marco Legal Específico

La gestión del Sector Agropecuario, Acuícola, Pesquero y Forestal se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades de la rama ejecutiva, en especial las relacionadas con el ciclo de planeación, ejecución y seguimiento de sus actuaciones. Específicamente las funciones del Minagricultura se rigen entre otras por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959 "Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables".

Ley 12 de 1982, Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola.

Ley 9 de 1989," Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones".

Ley 29 de 1990: Por la cual se dictan disposiciones para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y se otorgan facultades extraordinarias.

Ley 41 de 1993, por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Ley 70 de 1993, Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política.

Ley 101 de 1993: Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

Ley 160 de 1994: Mediante la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos.

Ley 136 de 1994, "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 139 de 1994, Por la cual se crea el certificado de incentivo forestal y se dictan otras disposiciones.

Ley 388 de 1997, de desarrollo territorial, con la cual se promueven los instrumentos para el ordenamiento municipal, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.

Ley 505 de 1999 "Nomas que fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refiere las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.



Ley 614 de 2000 "Norma que adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.

Ley 1454 de 2011"Por la cual se dicta la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial en el ámbito nacional, la organización político administrativa del territorio colombiano, y se modifican otras disposiciones".

Ley 1448 de 2011, Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Ley 1537 de 2012 "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones".

Ley 1561 de 2012 "Por la cual se establece el proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear falsa tradición".

Ley 1625 de 2013, "Por la cual se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas".

Ley 1731 de 2014 Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuariaCORPOICA.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1728 de 2014 Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1776 de 2016: "Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES"

Decreto 111 de 1959 "Norma que establece una reserva forestal".

Decreto 2811 de 1974 "Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente".

Decreto 877 de 1976 "Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones".

Decreto 622 de 1977 "Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959."



Decreto 3496 de 1983 "Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales."

Decreto 1881 de 1994 "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994 "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación".

Decreto 2666 de 1994 "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA".

Decreto 1881 de 1994 "Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras".

Decreto 2664 de 1994 "Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación.

Decreto 2666 de 1994 "Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA.

Decreto 1745 de 1995 "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras.

Decreto 1380 de 1995 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras.

Decreto 2157 de 1995 "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos.

Decreto 1745 de 1995 "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995 "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995 "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 982 de 1996 "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996 "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".



Decreto 879 de 1998 "Normas que reglamentan la Ley 388 de 1997 sobre el ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999 "Normas que reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000 "Normas que reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003 "Norma que reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004 "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997 Disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 4002 de 2004 "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 763 de 2004 "Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos de corregimientos departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos".

Decreto 2181 de 2006 "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006 "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007 "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales.

Decreto 3600 de 2007 "Nomas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".

Decreto 2000 de 2009 "Reglamenta el subsidio integral para la adquisición de tierras establecido en la Ley 1151 de 2007".

Decreto 3759 de 2009 "Por el cual se aprueba la modificación de la estructura del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1160 de 2010 "Norma que trata sobre el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural".

Decreto 3759 de 2009 "Por el cual se establece los objetivos y funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER".

Decreto 2372 de 2010 "Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4145 de 2011, que creó la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA como entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Decreto 1985 de 2013, "Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias".

Decreto 1465 de 2013 "Normas que reglamentan los capítulos X, XI Y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados".

### 1.2 Funciones y estructura de la entidad

El Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, de conformidad con la normativa vigente, está integrado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas y vinculadas.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos.

### 1.2.1 Objetivos de la Entidad

Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

#### 1.2.2 Misión

Formular, Coordinar y Evaluar las políticas que promuevan el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agropecuarios forestales, pesqueros y de desarrollo rural, con criterios de descentralización, concertación y participación, que contribuyan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población colombiana.

### 1.2.3 Visión

Entidad líder en la formulación, gestión y coordinación de las políticas agropecuarias, pesqueras, forestales y de desarrollo social rural, que propendan por su armonización con la política macroeconómica y por una ejecución descentralizada, concertada y participativa.

### 1.2.4 Funciones

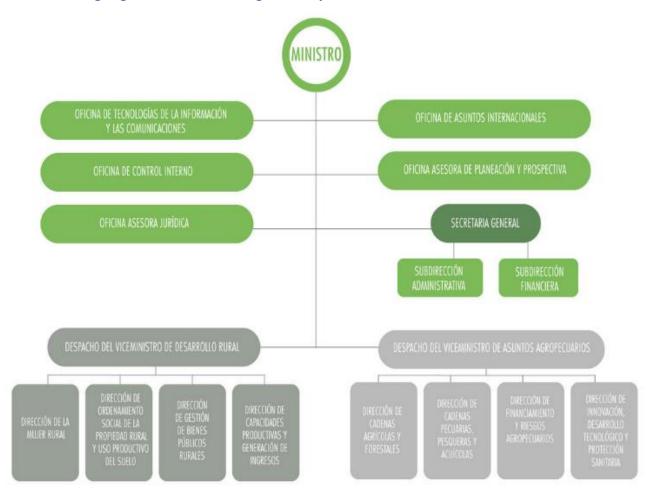
- 1. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la política relacionada con el desarrollo rural, agropecuario, pesquero y forestal en los temas de su competencia.
- 2. Formular políticas, planes, programas y proyectos agropecuarios, pesqueros y de desarrollo rural, fortaleciendo los procesos de participación ciudadana y planificación del territorio, bajo los lineamientos de la política macroeconómica.
- 3. Formular acciones para propiciar la articulación interinstitucional de las entidades del orden nacional y territorial que conlleven a la implementación de planes, programas y proyectos de desarrollo rural, y agropecuario con enfoque territorial.
- 4. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, en lo relacionado con el ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo, capacidades productivas y generación de ingresos, y gestión de bienes públicos rurales.
- 5. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de restitución de tierras despojadas.
- 6. Formular y hacer seguimiento a la política agropecuaria, pesquera y de desarrollo rural para la atención de la población en situación de vulnerabilidad con el objetivo de contribuir a la materialización de sus derechos con enfoque integral y diferencial, en coordinación con las demás entidades competentes del Estado.
- 7. Formular, coordinar, adoptar y hacer seguimiento a la política de desarrollo agropecuario, en lo relacionado con las cadenas agropecuarias, innovación tecnológica, protección del riesgo sanitario y el financiamiento sectorial.
- 8. Fijar las políticas y directrices sobre investigación, desarrollo tecnológico e innovación para el sector agropecuario.
- 9. Formular, coordinar e implementar la política para prevenir, corregir y mitigar el riesgo agropecuario.
- 10. Formular, dirigir, coordinar y evaluar la políticas en materia de prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales y la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.



- 11. Participar en la definición de la política macroeconómica y social y en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo, con el objeto de lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los pobladores rurales y el crecimiento económico del Sector Agropecuario. Pesquero y de Desarrollo Rural.
- 12. Velar por la efectividad y cumplimiento de los fines que para el Sector consagran los artículos 64 a 66 de la Constitución Política, con sujeción a las normas contenidas en las leyes que los desarrollan.
- 13. Fijar la política de cultivos forestales productores y protectores con fines comerciales, de especies introducidas o autóctonas, en coordinación con las autoridades ambientales y de recursos naturales renovables.
- 14. Participar, con las autoridades competentes, en la formulación y adopción de la política de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y los recursos hídricos.
- 15. Diseñar, implementar y promocionar instrumentos, incentivos y estímulos para la producción y comercialización agropecuaria, a través del 'financiamiento, la inversión, la capitalización y el fomento a la producción.
- 16. Hacer seguimiento a la política de libertad vigilada y control de precios de los insumos agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y forestales.
- 17. Formular y adoptar, en coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la política de comercio exterior de la producción agropecuaria forestal, pesquera y acuícola nacional.
- 18. Formular y adoptar la política para las negociaciones comerciales internacionales y demás negociaciones del país en los temas relacionados con el sector agropecuario.
- 19. Coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones.
- 20. Contribuir al desarrollo de las asociaciones campesinas y las organizaciones gremiales agropecuarias, así como la cooperación entre éstas y las entidades del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
- 21. Administrar el Fondo de Fomento Agropecuario.
- 22. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de sus objetivos.



### 1.2.5 Organigrama Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural



### 1.3 Contexto Estratégico

### 1.3.1 Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", fundamenta el crecimiento y desarrollo del Sector Agropecuario y Rural en varias líneas estratégicas así: 1. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados; 2. Pacto por el emprendimiento y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos; 3. Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación; 4. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo; 5. Pacto por la Igualdad de la Mujer; 6. Pacto por la descentralización: Conectar territorios, gobiernos y poblaciones, con los siguientes indicadores de resultado y producto:

	PLA N	Tipo de Indicador	Tipo de medición	Unidad de Medida	Línea Base	2019		2021		
Productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	11.500	13.400	63.600	81.500	150.000
Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	297	327	344	361	379	1.411
Áreas con seguro agropecuario	PN D	Product o	Flujo	Hectár eas	128.396	167.304	193.676	193.676	193.676	193.676
Porcentaje de participación de mujeres rurales dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	29,0%	34,7%	35,2%	35,7%	36,7%	36,7%
Modelo de medición de impacto de los p/s de FINAGRO implementado	PE S	Product o	Acumul ado	Porcent aje	N/A	0	30,0%	60,0%	100,0%	100,0%
Diseño de una estrategia para la profundización del crédito agropecuario	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o		0	1	0	0	1
Implementación de la estrategia de crédito asociativo.	PE S	Product o	Flujo	Númer o		0	0	1	1	1
Productores que hayan accedido a un incentivo de Agricultura por Contrato (LEC e ISA)	PE S	Product o	Flujo	Númer o		3.200	8.600	21.000	50.000	82.800
Entidades con el Programa transferido de Educación Financiera orientado a "Fortalecer las capacidades de los intermediarios financieros y población rural	PE S	Product o	Acumul ado	Númer 0	ND	3	6	6	6	21
Entidades utilizando "decisión"	PE S	Product o	Flujo	Númer o	ND	0	7	17	24	24
Nuevos instrumentos para financiamiento y gestión de riesgos agropecuarios desarrollados	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	4	0	0	0	4
Politica publica de esquemas de financiamiento alternativo formulada	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	0	1	0	1
Esquemas asociativos fortalecidos	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o		-	1.310	2.023	-	3.333
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o		0	12.348	8.987	8.481	29.816



користо		Tipo de Indicador	Tipo de medición	Unidad de Medida	Línea Base	2019	2020		2022	
Mujeres rurales beneficiadas con estrategias de inclusión productiva.	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	3.386	3.235	4.241	10.862
Porcentaje de participación de la economía forestal en el PIB	PN D	Resulta dos	Acumul ado	Númer o	0,69%	0,81%	0,88%	0,94%	1,00%	1,00%
Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	PN D	Product o	Capacid ad	Hectár eas	72.000	77.000	91.000	119.000	147.000	147.000
Producción en cadenas priorizadas	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	19.344. 370	20.311.5 89	21.327.1 68	22.393.5 26	23.513.2 02	23.513.
Áreas con reforestación comercial	PN D	Product o	Capacid ad	Númer o	516.461	2.689	5.000	57.155	57.156	122.00
Áreas de transformación productiva planificadas	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	1	1	2	
Marco jurídico ajustado (Procedimiento único)	PE S	Product o	Capacid ad	Porcent aje	N/A	40%	50%	10%	0%	1009
Pilotos para el seguimiento y evaluación de la política de tierras diseñados e implementados	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	2	3	1	
Oocumentos diagnósticos y de seguimiento de bienes y/o servicios Jectoriales formulados	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	1	1	1	
Suías metodológicas para la inversión sectorial en bienes públicos urales formuladas	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	1	1	1	
Porcentaje de zonas PDET con necesidades de riego y drenaje stendidas del total de identificadas		Product o	Flujo	Númer o	ND	0	0	1	1	
strategia de alineación de la política sectorial con actores a nivel erritorial implementada	PE S	Product o	Capacid ad	Númer o	N/A	0	0	1	0	
Exportaciones agropecuarias	PN D	Product o	Flujo	Millone s de US\$	7.368	7.600	8.170	8.455	8.542	8.54
Exportaciones agrícolas no tradicionales	PN D	Product o	Flujo	Millone s de US\$	2.468	2.669	2.776	2.887	3.003	3.00
strategia de re-estructuración, modernización y optimización de as entidades del Sector Agropecuario formulada	PE S	Product o	Capacid ad	Númer o	N/A	0	0	1	0	
Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica, ormulada	PN D	Product o	Capacid ad	Númer o	36	5	5	56	76	7
Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria implementado	PE S	Product 0	Acumul ado	Númer o	ND	0	1	0	0	
Planes Departamentales de Exención Agropecuaria PDEA, acompañados	PE S	Product 0	Acumul ado	Númer o	ND	0	33	0	0	3
áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que mplementan iniciativas para la adaptación al cambio climático	PN D	Product o	Capacid ad	Hectár eas	260.626	0	1.774	80.755	87.633	170.16



PRODUCTO	PLA N	Tipo de Indicador	Tipo de medición	Unidad de Medida	Línea Base	2019	2020	2021	2022	Cuatrienio
Sistema de seguimiento y monitoreo del SNIA en funcionamiento	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	1	0	0	1
Aumento del índice de Gobierno Digital	PE S	Product o	Flujo	Porcent aje	72%	72%	75%	78%	82%	82%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI actualizado	PE S	Product o	Flujo	Númer 0	docume nto alinead o al Plan Naciona I de Desarro Ilo anterior	1	1	1	1	1
Documento de Política de Información Sectorial formulado	PE S	Product o	Flujo	Númer o	N/A	1	1	1	1	1
Cedula Rural interoporeable en el sector agropecuario y rural	PE S	Product o	Flujo	Númer o	0	0	1	1	1	1
Sistema nacional unificado de información rural y agropecuaria (SNUIRA) construido	PE S	Product o	Capacid ad	Númer o	N/A	0	0	1	1	1
Documentos de investigación producidos por el Observatorio, elaborados	PE S	Product o	Acumul ado	Númer o	ND	0	4	4	4	12
Lineamientos, Criterios e instrumentos de Ordenamiento Social de la Propiedad elaborados	PE S	Product o	Capacid ad	Númer o	ND	1	1	1	1	4
Viviendas de interés social rural construidas	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	39.820	9.350	7.250	7.250	7.250	31.100
Viviendas de Interés Social Rural mejoradas	PN D	Product o	Acumul ado	Númer o	11.381	7.948	1.660	1.431	2.461	13.500

### 2. DIMENSIONES Y POLITICAS MIPG



### 2.1 Dimensión Talento Humano

Esta dimensión orienta el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

### 2.1.1 Política de Gestión Estratégica del Talento Humano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de su misión y visión, en cumplimiento de lo establecido en la Ley y en el Código de Buen Gobierno y con la firme convicción de que el Talento Humano es el actor central de la gestión institucional, se compromete con el desarrollo del mismo, mediante la adecuación de los perfiles profesionales requeridos, el fortalecimiento de sus competencias y el mejoramiento de la comunicación y el clima organizacional, incorporando los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia.

En el desarrollo del talento humano en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se tiene en cuenta los siguientes lineamientos:

- Evaluar el desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa del Ministerio, para determinar su permanencia en la Entidad.
- Establecer planes de mejoramiento individual con base en los resultados de la evaluación anual del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa, cuando ésta se encuentre en el nivel satisfactorio. Para este propósito, evaluadores y evaluados, deberán diligenciar obligatoriamente en el formulario de evaluación del desempeño lo correspondiente a "Recomendaciones de Mejoramiento", estableciendo las acciones para el mejoramiento y el período de implementación. El seguimiento a las recomendaciones de mejoramiento, se realizará por parte de los evaluadores, en los mismos períodos en los que se efectúe la evaluación del desempeño.
- Determinar las necesidades de formación y capacitación, con base en los resultados de las evaluaciones del desempeño laboral de los funcionarios de carrera administrativa y de las recomendaciones de mejoramiento individual.
- Establecer programas de incentivos para exaltar el buen desempeño de los funcionarios de carrera administrativa.
- Hacer seguimiento a la suscripción, seguimiento y evaluación periódica de los acuerdos de gestión de los gerentes públicos de la entidad, para garantizar el alcance de las metas institucionales propuestas.
- Desarrollar actividades de bienestar social, promoviendo la integración tanto de los funcionarios como de su núcleo familiar.



Medir el grado de satisfacción de las actividades realizadas.

Para el cumplimiento de las políticas de Talento Humano, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta con una estructura para establecer las directrices para implementar las actividades y acciones orientadas a mejorar las condiciones y el medio ambiente laboral, que conllevan a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con alcance sobre todos sus centros de trabajo.

### 2.1.2 Plan de Acción Grupo de Talento Humano

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Funcionarios capacitados para el mejoramiento de sus competencias laborales	Número	200	Ejecutar el Plan Institucional de Capacitación, inicio del proceso de contratación a que haya lugar, asi como la gestión ante otras entidades.	31.930.000,00	1/02/2021	31/12/2021
Funcionarios beneficiados con el Programa de Bienestar Social del Ministerio	Número	300	Ejecutar el Programa de Bienestar Social	152.000.000,00	4/01/2021	20/12/2021
Funcionarios que asisten a las actividades del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo	Número	150	Ejecutar el Plan Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	80.000.000,00	4/01/2021	20/12/2021
Funcionarios beneficiados con el Plan de Incentivos Institucionales del Ministerio.	Número	10	Ejecutar el Plan de Incentivos Institucionales.	60.000.000,00	4/01/2021	20/12/2021



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Campañas de apropiación de valores institucionales	Numero	5	Realizar e implementar campañas de apropiación de valores institucionales conforme el Código de Integridad		4/01/2021	30/11/2021
Actividades de mejora conforme los resultados obtenidos en la medición del FURAG de la gestión 2019, realizada por el DAFP en el 2020.		10	Ajuste y ejecución de las actividades de mejora conforme los resultados obtenidos en la medición del FURAG de las gestión 2019, realizada por el DAFP en el 2020.		4/01/2021	30/11/2021

Con el fin de dar cumplimiento al objetivo del Plan Nacional de Desarrollo formación para el talento humano al servicio de las personas y el sector productivo, alineado con el plan estratégico institucional en dinamizar la articulación institucional para el diseño e implementación de la política de formación del talento humano, la Subdirección Administrativa — Grupo de Talento Humano como dependencia encargada de realizar los procesos en esta materia y fundamentados en los principios de la administración pública en pro del fortalecimiento de la carrera administrativa y la búsqueda del mejoramiento del bienestar laboral de sus funcionarios y ciñéndose a lo establecido en las normas vigentes llevará acabo las siguientes actividades enmarcadas en el plan de acción así:

### Producto Funcionarios capacitados para el mejoramiento de sus competencias laborales:

- Formular el Plan Institucional de Capacitación del Ministerio: Se realiza mediante un consolidado de necesidades de capacitación para la vigencia 2021, recopiladas a través de tres mecanismos: El formato de necesidades de capacitación entregado a todas las áreas del Ministerio, la evaluación de competencias y encuesta a cada funcionario. Este consolidado se pone a consideración del Comité de Capacitación y Estímulos para su aprobación y formulación del plan.
- Realizar las capacitaciones programadas en el Plan: Talento Humano inicia con el proceso de inscripción del funcionario en la capacitación ofertada por la entidad, se comunica a través de memorando y/o correo electrónico al jefe inmediato y funcionario inscrito: la temática de la capacitación, intensidad horaria, lugar y horario.



### Producto Funcionarios beneficiados con el Programa de Bienestar Social del Ministerio:

- Formular el Programa de Bienestar Social del Ministerio: se realiza mediante un informe consolidado de la aplicación de una encuesta a los funcionarios para conocer el impacto de las actividades realizadas en el año inmediatamente anterior y conocer las expectativas en cuanto a las actividades a realizar en la vigencia 2021. Este informe se pone a consideración del Comité de Capacitación y Estímulos para su aprobación y formulación del plan.
- Realizar las actividades de Bienestar programas en el Programa: Talento Humano informa a través de comunicación interna y/o correo electrónico la convocatoria de inscripciones de las diferentes actividades de bienestar para que los funcionarios interesados realicen la inscripción y así organizar la logística y ejecución de la misma.

# Producto Funcionarios que asisten a las actividades programadas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio:

- Formular el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio: se realiza mediante la evaluación del plan anual del año inmediatamente anterior por la Administradora de Riesgos Laborales – ARL Positiva en relación con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio y se formula el plan para la vigencia 2021 de acuerdo con las necesidades del SG - SST.
- Realizar las actividades programadas en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio: Talento Humano comunica a través de memorando, comunicación interna y/o correo electrónico a los colaboradores de la entidad la actividad que se va a realizar con la temática, lugar y horario.

### Producto Funcionarios beneficiados con el Plan de Incentivos Institucionales del Ministerio:

- Elaborar y expedir la Resolución del Plan de Incentivos aprobado por el Comité de Capacitación y Estímulos del Ministerio: De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015. "El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad (...). Dicho plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles para hacerlos efectivos", El Comité de Capacitación y Estímulos aprueba el Plan Anual de Incentivos para la vigencia 2019 y se procede a elaborar y expedir la resolución.
- Realizar Comité de Capacitación y Estímulos del Ministerio; para definir procedimiento y
  elección de funcionarios que tienen derecho al incentivo: Talento Humano convoca a reunión a
  los miembros del Comité de Capacitación y Estímulos con el propósito de definir el
  procedimiento y elección del mejor empleado de carrera, a los mejores empleados de carrera



de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad que tienen derecho al incentivo.

En cumplimiento del artículo 1 del Decreto 612 de 2018, a continuación se especifican los siguientes planes:

### 1. Plan Anual de Vacantes

El Plan Anual de Vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información sobre empleos vacantes del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de tal manera que permite determinar su provisión, garantizando la no afectación del servicio público, para lo cual se deberá contar con la previa disponibilidad presupuestal.

La Coordinación del Grupo de Talento Humano de la Subdirección Administrativa, informa a la administración sobre los cargos vacantes y actualiza mensualmente el plan de vacantes cada vez que ocurre una vacancia de los empleos, por cualquier motivo que pueda generarse, y se lleva dicha información en una base de datos creada para este propósito.

De acuerdo a su naturaleza los empleos se pueden proveer de la siguiente forma:

### • Provisión de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción

La provisión de empleos de libre nombramiento y remoción se efectuará de conformidad con lo establecido por la Ley 909 de 2004, mediante nombramiento ordinario, previo estudio sobre el cumplimiento de requisitos de estudio y experiencia establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, la presentación y aprobación de las pruebas que realice el Departamento Administrativo de la Función Pública de conformidad con el convenio interinstitucional suscrito para estos efectos y la publicación de las respectivas hojas de vida tanto en la Presidencia de la República como en la página web de la entidad.

### Provisión a corto plazo de Empleos de Carrera Administrativa

Los empleos de carrera administrativa se proveen mediante encargo o nombramiento provisional. La provisión de estos empleos se regulará teniendo en cuenta la normatividad vigente previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004 y otras disposiciones que nos rigen entre ellos la "política para la evaluación de mejor derecho para provisión transitoria de empleos mediante encargos y nombramientos provisionales" versión 4 DE-GTH-02, de nuestro sistema de Calidad.

Provisión Definitiva de Empleos de Carrera Administrativa

Su provisión será mediante concurso de méritos que debe adelantar la Comisión Nacional del



Servicio Civil, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 900 de 2004.

### 2. Plan de Previsión de Recursos Humanos

El Plan de previsión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es el análisis de necesidades de personal de cada una de las dependencias de la entidad teniendo en cuenta para el efecto la planta provista global como de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Teniendo en cuenta que el Plan de Previsión de Recursos Humanos, es uno de los componentes de la planeación de los recursos humanos liderado y consolidado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la elaboración del mismo se efectúa con base en el análisis de la planta actual de personal y el diagnóstico de necesidades de personal, el cual se supeditará a las directrices que imparta el gobierno nacional, relacionadas con austeridad en el gasto y a las restricciones de incremento presupuestal en gastos de nómina establecidos en la Ley 617 de 2000.

Esta etapa es surtida de acuerdo con las directrices y lineamientos que el Ministerio de Hacienda establezca para cada vigencia. En todo caso, el Ministerio realiza anualmente la proyección de los costos asociados al funcionamiento de la entidad así como de la nómina del mismo, con el fin de consolidar el anteproyecto de presupuesto y estimar los valores asociados, para garantizar la continua prestación del servicio y el financiamiento de la planta de personal de la Entidad.

### 3. Plan Estratégico de Talento Humano

El Plan Estratégico de Talento Humano dinamiza la articulación institucional para el diseño e implementación de la política de formación del talento humano integrando los planes:

- Plan Anual de Vacantes
- Plan de Previsión de Recursos Humanos
- Plan Institucional de Capacitación
- Plan de Incentivos Institucionales
- Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

### 4. Plan Institucional de Capacitación

El Plan Institucional de Capacitación, propende por dar continuidad a los procesos de fortalecimiento de las competencias laborales, habilidades, destrezas y conocimientos del personal de la Entidad, con miras a propiciar su eficiencia personal, grupal y organizacional permitiendo el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación del servicio al ciudadano.

Se inicia con el programa de Inducción, dirigido a todos los colaboradores del Ministerio, buscando facilitar y fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios, suministrando información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública, el adecuado servicio al ciudadano y de la entidad.

El Ministerio adelantará alianzas estratégicas con entidades como la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la Administradora de Riesgos Laborales – ARL POSITIVA, el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Sena entre otras para ejecutar el Plan Institucional de Capacitación para la presente vigencia.

#### 5. Plan de Incentivos Institucionales

Una vez expedido el plan de incentivos institucionales para la vigencia 2021 que señala los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, el Comité de Capacitación y Estímulos procede a la elección de los mejores empleados para lo cual tiene en cuenta los siguientes aspectos: acreditar tiempo de servicios continuo no inferior a (1) año, no haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación o durante el proceso de postulación, acreditar el nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación, de conformidad con el sistema de evaluación aplicado.

### 6. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo se basa en las necesidades de mantener el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo implementando el ciclo PHVA (Planear, hacer, Verificar y Actuar) que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua que incluye las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

El Ministerio adelantará alianzas estratégicas con entidades como la ARL Administradora de Riesgos Laborales "Positiva", Empresas Promotoras de Salud "EPS", Caja de Compensación Colsubsidio y el Sena entre otras para llevar a cabo la ejecución del Plan para la presente vigencia 2021.

### 2.2 Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación



Define la ruta estratégica que guía la gestión de la Entidad, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de los productos y servicios producidos por esta, así como fortalecer la confianza ciudadana y la legitimidad.

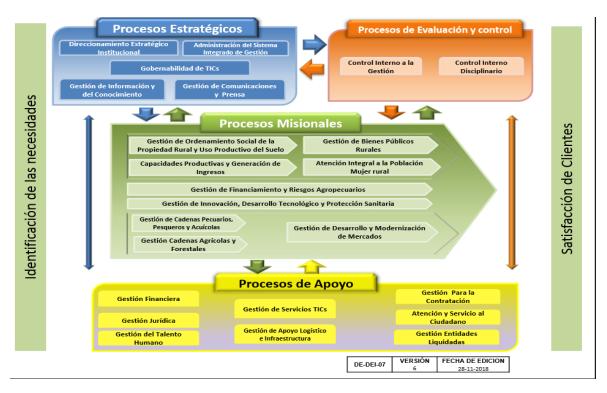
### 2.2.1 Política para la Planeación Institucional y Gestión/misional

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su misión de formular, coordinar y evaluar las políticas del sector rural, diseña instrumentos orientados a satisfacer las necesidades de los grupos de valor, disminuir las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida e impulsar la competitividad rural, apoyado en un Sistema Integrado de Gestión, basado en procesos que propenden por el mejoramiento y fortalecimiento continuo institucional.

La Entidad cuenta con un modelo de Gestión Institucional, conformado por un conjunto de procesos interrelacionados, del cual se derivan o se definen los objetivos, productos, metas, actividades e indicadores a lograr por la Entidad en una determinada vigencia o cuatrienio (Planeación Institucional y Sectorial), determinar cómo hacerlo (Ejecución), medir si se está logrando ( Seguimiento, evaluación y control) y adquirir la capacidad de cambio estableciendo oportunidades de fortalecimiento y/o mejoramiento (Retroalimentación). De esta manera, se busca lograr un alto impacto en los resultados, en el cumplimiento de los objetivos y fortalecimiento de una cultura de auto-evaluación y de mejoramiento.

Figura 2.1 Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural





El Modelo de Gestión Institucional, está conformado por un conjunto de procesos que están interrelacionados entre sí, los cuales buscan que la Entidad logré un mejoramiento continuo en su gestión y desempeño, en su misión de formular, coordinar y evaluar las políticas del Sector Agropecuario y Rural, el cual parte de la interacción de la Entidad con los territorios a nivel nacional, en busca del crecimiento y desarrollo del Sector, y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

Con base en las necesidades y oportunidades de desarrollo del Sector Rural, el cuidado del medio ambiente, la mitigación del impacto del cambio climático, y usuarios en general, sus tendencias y el entorno en el que se desenvuelve, la Entidad establece su Misión, Visión y Orientación Estratégica Institucional, las cuales se hacen operativas con el Plan de Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial e Institucional, y el Plan de Acción Institucional.

Para llevar a cabo la ejecución de los planes que conforman la planeación estratégica de la Entidad, se requiere de la implementación de las políticas institucionales, que conforman un conjunto de lineamientos y orientaciones a través de las cuales se establece el puente o conexión entre la Misión, Visión, la Planeación Estratégica Institucional, y los procesos administrativos; entre lo planeado y la cotidianidad. Estas políticas se vuelven operativas a través del Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad. Se apoya en los recursos físicos y tecnológicos de la Entidad. El engranaje completo de la Entidad para el mejoramiento de su desempeño se fundamenta en el Talento Humano, elemento central para el logro de los objetivos propuestos para con el Sector Agropecuario y Rural. Todos estos aspectos de gestión tienen en cuenta dentro de sus procesos el Planear, Ejecutar, Controlar, Evaluar y Retroalimentar.

El Gobierno Nacional ha elaborado la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000, empleando como base las normas internacionales ISO 9000 y la ISO 9001 sobre gestión de la calidad. En esta medida la implementación de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000 en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, permite el cumplimiento de la Norma Internacional ISO 9001, puesto que se ajusta la terminología y los requisitos de ésta a la aplicación específica en la Entidad.

El propósito del Sistema Integrado de Gestión – SIG del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR es mejorar nuestro desempeño y la capacidad de proporcionar productos y/o servicios que respondan a las necesidades y expectativas de nuestros clientes, fortalecer el control y la evaluación interna, y orientar a la Entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

El Manual de Calidad está compuesto por nueve (9) Secciones. En la Sección 1, se presenta el Objetivo del Manual; en la Sección 2, Su Estructura, Alcance y Control; en la Sección 3, las Exclusiones; en la Sección 4, la Base Legal y los Documentos de Referencia; en la Sección 5, se relacionan aspectos concretos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, su Sistema de Gestión de Calidad y la interacción entre los procesos. El Manual de Calidad está compuesto por nueve (9) Secciones. En la Sección 1, se presenta el Objetivo del Manual; en la Sección 2, Su Estructura, Alcance y Control; en la Sección 3, las Exclusiones; en la Sección 4, la Base Legal y los Documentos de Referencia; en la Sección 5, se relacionan aspectos concretos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, su Sistema de Gestión de Calidad y la interacción entre los procesos.

La Sección 6 describe los veintitrés (23) Procesos del Sistema Integrado de Gestión: Direccionamiento Estratégico Institucional; Administración del Sistema Integrado de Gestión; Gobernabilidad de TICs; Gestión de Información y del Conocimiento; Gestión de Comunicaciones y Prensa; Control Interno a la Gestión; Control Interno Disciplinario; Capacidades Productivas y Generación de Ingresos; Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo; Gestión de Bienes Públicos Rurales; Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios; Gestión de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria; Gestión de Cadenas Pecuarios, Pesqueros y Acuícolas; Gestión Cadenas Agrícolas y Forestales; Gestión de Desarrollo y Modernización de Mercados; Gestión Financiera; Gestión Jurídica; Gestión del Talento Humano; Gestión de Servicios TICs; Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura; Gestión Contractual; Atención y Servicio al Ciudadano; Gestión Entidades Liquidadas. Procesos que expresan nuestro compromiso en la implementación de los Principios Básicos de Calidad, indicando claramente para cada uno de ellos su propósito, responsabilidad y alcance.

La sección 7, el Historial de los cambios que se efectúen en el Manual de Calidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La sección 8, presenta una Matriz que relaciona los requisitos de las Normas Técnicas NTCGP 1000 e ISO 9001 frente a los procesos del Sistema Integrado de Gestión – SIG y la sección 9, incluye un anexo virtual con la relación de los procesos y procedimientos que conforman el Sistema Integrado de Gestión.



En este sentido, nuestro Sistema, está totalmente sincronizado con las Normas NTCGP 1000 e ISO 9001 y aunque su implementación, por sí misma, no garantiza el éxito, se cuenta con el compromiso y concurso de todos los colaboradores del Ministerio, gracias a lo cual ha sido posible el avance logrado hasta el momento.

El Manual de Calidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR, se encuentra a disposición de todos aquellos interesados en nuestro Sistema Integrado de Gestión, como guía fundamental para el buen entendimiento de nuestra estructura, composición y compromiso.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha identificado como a sus clientes aquellos a quienes dirige los servicios razón de ser de la entidad. Ellos son:

- Productores
- Campesinos
- Indígenas
- Afrocolombianos
- Población rural en condición de desplazamiento
- Gremios
- Comercializadores
- Agroindustriales

Para efectos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el término "cliente", es sinónimo de beneficiario.

Los productos que el Ministerio entrega son:

- Política e instrumentos formalización de tierras
- Política e instrumentos restitución
- Política e instrumentos de regulación de la propiedad rural y mercado de tierras
- Política e instrumentos de acceso a tierras y territorios colectivos para grupos étnicos
- Política e instrumentos de adecuación de tierras
- Alianzas productivas constituidas
- Microempresas rurales fortalecidas
- Proyectos productivos y de infraestructura aprobados y financiados
- Política e instrumentos de fortalecimientos de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
- Instrumentos para incentivar la producción y comercialización agropecuaria
- Instrumentos de política para promover la competitividad agropecuaria
- Política e instrumentos en vivienda rural
- Política e instrumentos para educación
- Política e instrumentos orientados a la gestión de bienes públicos rurales No sectoriales
- Política e instrumentos de financiamiento.
- Instrumentos de política para facilitar el acceso de la población rural a servicios financieros
- Incentivo de reforestación
- Instrumentos para la administración del riesgo y estabilización del ingreso de los productores agropecuarios



- Política e instrumentos de gestión del Riesgo Agropecuario
- Política e instrumentos para innovación, desarrollo tecnológico y asistencia técnica.
- Política e instrumentos de protección sanitaria
- Política e instrumentos de sostenibilidad ambiental
- Política e instrumentos orientados al fortalecimiento de las cadenas productivas
- Política e Instrumentos de comercio exterior agropecuario

Teniendo en cuenta la condición de formulador de política que caracteriza al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la entrega de los productos anteriormente relacionados, se realiza a través de las entidades sectoriales, proceso para el cual se han establecido los respectivos mecanismos de coordinación, seguimiento y control, que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y del cliente.

### 2.2.1.1 Principios Éticos

El fin del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la satisfacción de las necesidades de los habitantes y productores del campo.

- Los ciudadanos que solicitan los servicios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tienen derecho a recibir buen trato, atención oportuna e información adecuada.
- El Ministerio está comprometido con el mejoramiento de la competitividad del sector agropecuario y la calidad de vida de los habitantes de las áreas rurales.
- La función primordial de los servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es servir a la ciudadanía, bajo parámetros de calidad, oportunidad y compromiso institucional.
- Los servidores públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural velan por el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El proceso de toma de decisiones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está normado por los principios de transparencia, objetividad e imparcialidad, así como por la garantía a la participación de la ciudadanía.

### 2.2.1.2 Valores Éticos

- Honestidad: Actuar con transparencia, rectitud y honradez en todos y cada uno de los actos de la vida, proceder de acuerdo con reglas y valores aceptados por la sociedad como buenos principios, sin contradicciones entre lo que se piensa, se habla o se hace.
- Transparencia: Ser claro, evidente, sin duda ni ambigüedad, visible y abierto como servidor público y ser individual.
- Respeto: Reconocer la legitimidad de los demás para ser distintos a mí, tomando en consideración la diversidad de ideas, opiniones y percepciones de las personas, como base de la sana convivencia en sociedad.
- Responsabilidad: Cumplir bien, a tiempo y con empeño nuestras funciones y obligaciones.

- Compromiso: Actuar con disponibilidad, convicción y entrega en el cumplimiento de nuestras obligaciones.
- Objetividad: Actuar con imparcialidad, reconociendo mis derechos y obligaciones y los de los demás.
- Lealtad: Ser fiel a los principios y valores que rigen al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Integridad: Ser recto, intachable, digno y moral en todos los aspectos de mi vida.
- Equidad: Dar un tratamiento justo e igualitario a las personas de acuerdo con sus necesidades.
- Servicio: Lograr y mantener la satisfacción de los requerimientos y expectativas de nuestros clientes.
- Tolerancia: Aceptar las diferencias existentes entre las personas para lograr una sana convivencia.
- Participación: Abrir espacios para que otros hagan parte de una actividad. Aportar, desarrollar, retroalimentar y tomar parte de las acciones institucionales.

### 2.2.1.3 Política y objetivos de Calidad

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su misión de formular, coordinar y evaluar las políticas del sector rural, diseña instrumentos orientados a satisfacer las necesidades de los beneficiarios, disminuir las brechas territoriales y poblacionales en las condiciones de vida e impulsar la competitividad rural, apoyado en un sistema de Gestión Integrado, basado en procesos que propenden por el mejoramiento y fortalecimiento continuo institucional.

### **Objetivos**

- Establecer instrumentos para la ejecución de la política, dando cumplimiento a lo requerido por los beneficiarios
- Facilitar la participación ciudadana y el control social sobre la gestión del Ministerio.
- Establecer planes y programas orientados a fortalecer las competencias del Talento Humano y su desarrollo integral.
- Mejorar continuamente la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

### 2.2.2 Plan de Acción Oficina Asesora de Planeación

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad		Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Documento con la Caracterización de los	Número	1	Recolección análisis información de	y de los		1/02/2021	30/05/2021

	Unidad					
Producto	de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
grupos de valor del Ministerio, elaborado			grupos de valor del MADR			
			Validación de información con entidades adscritas y vinculadas		1/05/2021	30/06/2021
			Elaboración y publicación del estudio		1/07/2021	15/11/2021
Documentos de informes de			Recolectar la información requerida para la elaboración de los informes		2/01/2021	15/12/2021
seguimiento y evaluación del Plan de Acción y de la Planeación Estratégica Institucional y Sectorial, publicados	Número 8	8	Análisis de información, sustentación y proyección de acciones correctivas		1/04/2021	15/12/2021
pasticular, pasticular			Elaboración y publicación del informe		1/04/2021	31/12/2021
	Número	1	Participación en la elaboración del Plan de Trabajo		1/02/2021	31/12/2021
Documento de Política de Desarrollo Rural Integral, apoyado			Participación en las mesas técnicas con las dependencias y entidades del Sector		1/03/2021	31/12/2021
			Participación en la elaboración del Documento		1/03/2021	31/12/2021
Informe Anual de Rendición de Cuentas, publicado	Número	1	Coordinar, consolidar y elaborar el informe de rendición de cuentas		2/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de	Meta	Actividad	Presupuesto	Fecha Inicial	Fecha Final
Documento informe Memorias al Congreso de la República, publicado	medida Número	1	Consolidar la información y generar el informe anual de resultados de la gestión institucional y sectorial con respecto a las metas del Plan Nacional de Desarrollo vigente, que debe presentarse al Congreso de la República	actividad	1/03/2021	20/07/2021
Documento informe de Rendición de Cuentas - Construcción de Paz, elaborado	Número	1	Consolidar y publicar el informe de rendición de cuentas - Construcción de Paz, conforme a las obligaciones directas e indirectas, asumidas en los compromisos del Acuerdo de Paz y las directrices del DAFP		2/01/2021	31/03/2021
			Ajustar la estructura de la propuesta de tablero de control con la UPRA		1/02/2021	1/04/2021
Tablero de control indicadores sectorial, operando	Número	1	Inlcuir la información de avance de los indicadores de PND,PMI y étnicos		1/02/2021	31/12/2021
			Publicar el tablero de control de indicadores sectoriales		1/04/2021	30/06/2021



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Documento informe de seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz, realizados	Número	2	Coordinar y consolidar los informes de seguimiento a los Planes de Acción de los Planes Nacionales Sectoriales aprobados y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Periodo II semestre 2020 y primer semestre 2021)		1/02/2021	30/09/2021
Documento de estrategia de alineación de la política sectorial con actores a nivel territorial, implementada	Número	1	Definir la metodología para la formulación de la política y planes agropecuarios en concertación con los diferentes grupos de valor (primera versión del documento)		1/03/2021	31/12/2021

Producto: Documento con la Caracterización de los grupos de valor del Ministerio, elaborado: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requiere Identificar las particularidades, necesidades, expectativas y preferencias de la población rural, usuarios y grupos de interés del MADR, segmentándolos en grupos que comparten atributos similares, para suministrar bienes y/o servicios acordes con la problemática o necesidades colectivas que presenten, generando capacidades para el desarrollo económico y social en el área rural, mediante: la formulación e implementación de políticas, programas, planes y estrategias sectoriales que permitan el uso eficiente y efectivo de los recursos públicos, armonizando con el Sector Privado.

## Actividad: Clasificación de los individuos, usuarios y grupos de interés por categorías o segmentos requeridos:

La clasificación de los individuos, usuarios y grupos de interés por categorías o segmentos requeridos se realizará en conjunto o con la participación de las direcciones técnicas del MADR y las entidades adscritas, debido a que el Ministerio como formulador de políticas, programas, estrategias, planes y proyectos que son ejecutados por las diferentes entidades adscritas y



vinculadas del Sector, actuando como brazo ejecutor, se debe conocer con certeza las particularidades, necesidades, expectativas y preferencias de la población, usuarios y grupos de interés que serán sujeto de las mismas.

El análisis por segmento de la población rural, usuarios y grupos de interés del MADR, permitirá adecuar los instrumentos de política, planes, estrategias y acciones acorde a las particularidades, necesidades, expectativas y preferencia de estos grupos, dentro de los parámetros de una inversión pública eficiente y con equidad, en cumplimiento de la misionalidad institucional, y de los fines esenciales del Estado.

Actividad: **Determinación de variables para la caracterización por categorías o segmentos requeridos**: Para este trabajo de caracterización, las variables serán el instrumento mediante el cual se podrá hacer una descripción cualitativa y cuantitativa de las particularidades y necesidades de la población rural, usuarios y grupos de interés, reflejando la situación en que se encuentra cada grupo o segmento, desde el punto de vista de sus condiciones de vida, su rol en el medio rural, condiciones económicas y sociales.

Una vez se determinen los diferentes categorías o segmentos de la población rural, usuarios o grupos de interés, por cada categoría o segmento se definirán las variables que desde el punto de vista técnico permitan reflejar su estado, y a partir de ahí poder proyectar y planificar acciones que permitan una modificación de las mismas hacia un estado mejor o ideal, de conformidad con las expectativas y preferencias del segmento.

Actividad: **Determinación de la magnitud de cada variable**: Una vez se tengan las variables por categoría o segmento, se debe proceder a determinar la magnitud de cada variable, lo cual se podrá realizar con apoyo de información secundaría que tenga respaldo institucional y oficial, lo cual se podrá respaldar con realización de encuestas u otras formas de captura de información.

Actividad: **Determinación de las expectativas y preferencias de las categorías o segmentos**: Mediante el conocimiento de las expectativas de la población rural, usuarios y grupos de interés del MAD, se podrán identificar los deseos, ilusiones, aspiraciones, e intereses que cada grupo de valor desea lograr a corto, mediano y largo plazo, y sus preferencias de como desea lograrlo.

Esta parte se llevará a cabo a través de talleres que serán realizados de forma presencial en cinco o seis departamentos en distintas regiones del País, mediante los cuales se captará la finalidad deseada por estos grupos para lograr acuerdos con la institucionalidad, e inclusive entre los mismos, para lograr un marco de referencia que permita darle la mayor eficiencia a la inversión pública.

Los talleres de máximo 12 horas, deberán contar con la participación de diferentes actores del área rural, como organizaciones sociales (Organizaciones sociales representativas de la comunidad que se han conformado frente a los servicios institucionales), académicas, gremiales, así como la institucionalidad regional, no gubernamentales (Cámaras de Comercio, Transparencia por Colombia, asociaciones de Municipios o Departamentos, Fundaciones sin ánimo de lucro,



organismos internacionales) y otros grupos de interés, de manera que pueden ser consultados para la captura de la información.

La información será capturada en un memorial de manera física y auditiva, que posteriormente será procesada y analizada para incluirla en la descripción de la caracterización de estos grupos de valor.

Actividad: Elaboración del documento de caracterización de los grupos de valor del MADR: Con los resultados de la información capturada a través de revisión de información secundaria, encuestas, talleres, conversatorios, entre otros medios, se procederá a la elaboración del documento de caracterización, el cual deberá contar con el análisis y conclusiones de la información, tabulación de datos, fuente bibliográfica.

Una vez que el documento sea estructurado y elaborado se procederá a su presentación en una versión para comentarios, actividad que deberá ser obligaría con las Direcciones Técnicas del MADR y entidades adscritas.

Producto: Documentos de análisis y evaluación de la ejecución del plan estratégico sectorial e institucional, y del plan de acción institucional elaborados y publicados:

La elaboración del documento de análisis y evaluación de la ejecución del plan estratégico sectorial e institucional, y del plan de acción institucional, se adelantará mediante la aplicación del proceso de gestión de calidad PR-DEI-13, versión 1, el cual parte del cumplimiento de los cronogramas de la planificación inicial establecida en el Plan de Acción Anual Institucional y el estratégico institucional, y el sectorial.

Posteriormente se establece un tablero de control, que permite identificar aquellas metas que no se estén ejecutando de acuerdo con el cronograma establecido y genere las alertas necesarias para el control.

A través de los sistemas, canales o instrumentos que se establezcan para el reporte del avance de las metas establecidas en los tres planes (Plan de Acción Anual Institucional y el estratégico institucional, y el sectorial), se adelanta el seguimiento de avance de cada meta, y con esta se adelanta el proceso de evaluación de la ejecución de cada plan.

Los retrasos que se van identificando en el avance de las metas, se van documentando y notificando al jefe del área o responsable de la meta, con el fin de que la información sirva de base para la toma de decisiones o correcciones, en pro del mejoramiento de la gestión y el desempeño del área responsable.

Durante la vigencia 2021, la oficina de Planeación y Prospectiva elaborará y publicará ocho documentos de análisis y evaluación de la planeación estratégica, así: Cuatro (4) documentos con respecto al Plan de Acción Institucional, Dos (2) documentos con respecto al Plan estratégico Sectorial, Dos (2) documentos con respecto al Plan Estratégico Institucional.

Producto: **Documento de Política de Desarrollo Rural Integral, apoyado**: Este documento esta enfocado a darle un mayor dinamismo a la implementación del Desarrollo Rural Integral en el territorio nacional, con el cual se busca implementar o complementar instrumentos de política pública, planes, programas, y estrategias. La elaboración de este documento estará a cargo del Viceministerio de Desarrollo Rural, de tal manera que la participación de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva estará supeditada a la coordinación que se realice con ese Viceministerio, y dependerá de las actividades que se programen.

Producto: **Informe Anual de Rendición de Cuentas, publicado**: El informe tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía en general las principales acciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural para el periodo comprendido entre 2020 y 2021, de conformidad con el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

En el marco del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD", la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional" y los Acuerdos de Paz para darle fin al conflicto armado en Colombia, en el informe, se expone a la ciudadanía en general los avances y resultados obtenidos por el Gobierno Nacional desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Producto: Documento informe Memorias al Congreso de la República, publicado: En cumplimiento del artículo 96 de la Ley 101 de 1993, el cual guarda concordancia con el artículo 208 de la Constitución Política, que establece que ..."el Ministro de Agricultura presentará al Congreso, dentro de los primeros quince (15) días de cada legislatura, un informe pormenorizado de su gestión"... a continuación se describen los lineamientos para la elaboración del Informe al Congreso "MEMORIAS" 2020 - 2021, el cual necesariamente deberá referirse, entre otros, a los siguientes aspectos:

- 1. Desempeño del sector agropecuario y de sus diferentes subsectores.
- 2. Estado de la seguridad alimentaria nacional y de las medidas adoptadas para fortalecerla.
- 3. Medidas adoptadas por el Gobierno en desarrollo de la protección especial que el Estado debe brindar a la producción de alimentos.
- 4. Evolución del gasto público social en el sector rural, incluidas las sumas previstas para la siguiente vigencia en el proyecto de Presupuesto General de la Nación.
- 5. Evolución de los indicadores de bienestar social de la población campesina y pesquera.
- 6. Contenido de la política que para el sector agropecuario y pesquero viene practicándose, y de la que se considera deseable para el futuro.
- 7. Evaluación y perspectivas de los planes sectoriales y subsectoriales diseñados y en ejecución



Producto: Documento informe de Rendición de Cuentas - Construcción de Paz, elaborado

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es un actor relevante en el proceso de construcción de paz a través de los avances en los compromisos establecidos principalmente en el punto 1 del Acuerdo de Paz y el Plan Marco de Implementación: *"Reforma Rural Integral"*, la formulación e implementación de 5 Planes Nacionales Sectoriales y otras acciones transversales que también contribuyen con la estabilización y la consolidación.

Considerando la importancia del Ministerio para la contribución en la implementación de la paz y con el fin de garantizar la transparencia, es indispensable que la sociedad evidencie los resultados de la entidad de acuerdo con los compromisos establecidos en el Acuerdo de Paz mediante un informe de rendición de cuentas.

**Actividades:** La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva trabajará juntamente con las diversas direcciones técnicas del Ministerio de Agricultura para consolidar la información de los avances relacionados con los indicadores de Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales y las demás acciones del sector que contribuyen con la implementación de Paz.

#### Producto: Tablero de control indicadores sectorial, operando

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cuenta varios indicadores establecidos en diversos esquemas de Planeación tales como: el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Marco de Implementación o de concertaciones con comunidades étnicas, los cuales tienen seguimiento en diferentes aplicativos tales como Sinergia o SIIPO.

En ese orden de ideas, es importante diseñar un tablero de control que facilite la visualización de los diversos compromisos sectoriales a nivel de responsable, de todos los mecanismos: PND, PMI y étnicos, con diferentes filtros temáticos. Este tablero facilitará que cada responsable pueda visualizar las metas en las cuales se encuentran rezagadas, y de este modo generar alertas oportunas y promover estrategias al respecto.

Actividades: Durante primer semestre la Oficina Asesora de Planeación adelantará mesas de trabajo con la UPRA para definir la estructura de tablero de Control, posteriormente se trabajará en la consolidación de las matrices que relacionarán los avances de PND, PMI y de compromisos étnicos, las cuales servirán de insumo de información para el tablero de control y finalmente se pondrá en operación el tablero de control para que pueda ser consultado por los diversos responsables.

Producto: Seguimiento a los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz, realizados

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene el compromiso de formular Planes Nacionales

Sectoriales para impulsar la Reforma Rural Integral. A la fecha el Ministerio cuenta con 3 Planes formulados y adoptados: Riego y Drenaje, Comercialización y Generación de Ingresos a los cuales se les está definiendo un plan de acción anual mediante el cual se les pueda hacer seguimiento.

Este proceso de seguimiento es indispensable para identificar si está cumpliendo con las estrategias y las metas establecidas en cada Plan Nacional Sectorial. Por otra es importante publicarlos en el aplicativo del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) en aras de que toda la ciudadanía pueda consultar estos avances.

Actividades: Durante el primer trimestre, la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva coordinará y consolidará el informe de seguimiento a los Planes de Acción de los Planes Nacionales Sectoriales de Riego y Drenaje, Generación de Ingresos y Comercialización junto con las Direcciones de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos correspondiente al seguimiento al Plan de Acción de 2020. Este ejercicio se volverá a repetirá en tercer trimestre para consolidar el seguimiento de primer semestre de los Planes de Acción 2021.

# Producto: Documento de estrategia de alineación de la política sectorial con actores a nivel territorial, implementada

Se trata de establecer un proceso metodológico que permita articular la planeación y la política sectorial formulada por el Gobierno Nacional, con los procesos de planeación que llevan a cavo los Departamentos y Municipios, con el fin de que se consoliden procesos de sinergia entre las acciones de las entidades nacionales con las entidades territoriales.

Este marco metodológico deberá garantizar la aplicación del principio de la participación ciudadana, y de la participación de las gobernaciones en los procesos de planeación, que se realicen para la ejecución de la política sectorial.

#### 2.2.3 Plan de Acción Grupo Sistema Integrado de Gestión

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Documentos de los procesos del SIG, ajustados y formalizados		100%	Realizar un inventario por proceso de los documentos que no se han actualizado de acuerdo a los criterios definidos por el SIG,		08/01/2021	28/02/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			incluyendo las que resulten de los diagnósticos de la política MIPG.			
			Revisar en coordinación con los responsables de los procesos, los documentos a actualizarlos.		01/03/2021	31/12/2021
			Publicar y hacer la difusión a los funcionarios y contratistas de los documentos actualizados en el SIG y mantener la información actualizada para reportar al comité institucional de gestión y desempeño		01/03/2021	31/12/2021
Mapas de riesgos, actualizados	Número	24	Revisar la política de riesgos incluyendo las novedades y orientaciones dadas por el DAFP e incluyendo en componente de riesgos del plan anticorrupción y atención al ciudadano		08/01/2021	28/02/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			Establecer cronograma de actualización de revisión de los mapas de riesgos y revisión de la política de riesgos.		01/02/2021	15/03/2021
			Realizar la revision de los mapas de riesgos en el primer semestre de 2021 (de acuerdo al cronograma establecido) y con los responsables de los procesos. Se incluye los riesgos de corrupción		20/04/2021	30/06/2021
			Realizar la revision de los mapas de riesgos en el segundo semestre de 2021 (de acuerdo al cronograma establecido) y con los responsables de los procesos. Se incluye los riesgos de corrupción		20/08/2021	15/11/2021
Auditorias del sistema de calidad, realizadas	Número	1	Coordinar con la Oficina de Control Interno la inclusion en el programa de		01/02/2021	15/02/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			auditoria para la vigencia 2021			
			Realizar auditoria interna de Gestión de calidad		01/08/2021	30/09/2021
			Hacer verificación a los planes de acción que resulten de auditorias realizadas		01/02/2021	15/12/2021
Verificacion de la implementacion de los requisitos de las politicas del MIPG			Verificar los planes de acción que se definieron para cada una de las políticas del MIPG		01/02/2021	31/12/2021
	Porcentaje	je 100%	Elaborar en coordinación con Oficina de Planeación el informe de avance para notificar al Comité de Gestión Institucional y Desempeño, y demás partes interesadas.		01/03/2021	31/12/2021
Subsistemas de gestion verificados y actualizados	Numero	3	Verificar los requisitos de los subsistemas de Gestion de Calidad, Seguridad de		08/01/2021	28/02/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			la			
			información y			
			Seguridad y			
			Salud en el			
			Trabajo			
			(realizar			
			diagnosticos).			
			Definir			
			cronograma		01/02/2021	15/03/2021
			de		01/02/2021	
			pendientes			
			Realizar las			
			actividades		16/03/2021	15/12/2021
			de acuerdo a		10/03/2021	13/12/2021
			cronograma			
			Realizar un			
			reporte al			
			Comité de		31/05/2021	30/11/2021
			Gestion y			
			Desempeño			



# 2.2.4 Planeación Institucional/misional

# 2.2.4.1 Cadenas Agrícolas y Forestales

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Productores apoyados por desfavorables condiciones climáticas.	Número	26.800	Otorgar apoyo a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas.	14.000.000.000	15/01/2021	30/12/2021
Productores apoyados por emergencia sanitaria y fitosanitaria.	Número	1.438	Brindar apoyo a los productores agropecuarios afectados por el impacto de emergencias sanitarias y fitosanitarias	4.200.000.000	15/01/2021	31/12/2021
Productores apoyados en la implantación de buenas prácticas agropecuarias.	Número	700	Realizar acompañamiento técnico, y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias	15.885.000.000	15/01/2021	31/12/2021
Áreas de transformación productiva planificadas	Hectárea	1.800	Impulsar la provisión de bienes, servicios e inversión para las cadenas priorizadas en la estrategia de Ordenamiento de la Producción	3.595.000.000	15/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Productores apoyados por distorsiones en precios de comercialización.	Número	8.087	Otorgar apoyos, incentivos y compensaciones a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado de productos agropecuarios	17.800.000.000	15/01/2021	31/12/2021
			Asignar los recursos CIF para establecimiento	3.800.773.694	15/01/2021	31/12/2021
Áreas con	Hectárea 5.735		Realizar seguimiento, verificación y operatividad	n y 129 226 306		31/12/2021
reforestación comercial		5.735	Realizar con reforestadores de pequeñas áreas, sistemas agroforestales y forestales	1.884.912.300	15/01/2021	31/12/2021
			Realizar talleres de divulgación del CIF	20.000.000	15/01/2021	31/12/2021
Área con plantaciones forestales, apoyadas para mantenimiento	Hectárea	3.745	Asignar los recursos para mantenimiento pequeñas reforestadores	1.064.725.822	15/01/2021	31/12/2021

**Producto** - Productores apoyados por desfavorables condiciones climáticas: Este producto o acción esta enfocado a brindar apoyo a aquellos productores que se vean afectados por diferentes fenómenos climáticos, como perdidas totales o parciales de cosechas, escases de forrajes, deterioro de los recursos naturales para la producción agropecuaria y acuícola.

Se pondrá en marcha acciones que permitan a los productores rurales mejorar o restablecer sus condiciones productivas ante afectaciones generadas por condiciones climáticas adversas, así como la proyección de gestiones que impulsen una producción agropecuaria sostenible permitiendo mitigar las condiciones desfavorables de las explotaciones, apoyándolos directamente en la



adquisición de silos, concentrados, semillas, insumos, maquinaria, equipos; requeridos para la reactivación de las actividades agropecuarias.

**Actividad**: Entrega de agroinsumos básicos para que se establezcan nuevos cultivos de los sistemas productivos afectados (papa, pastos, hortalizas, cereales, leguminosas, plantas aromáticas, raíces y frutales de clima frío) y, en el caso de las actividades pecuarias, mediante la entrega de semilla de pastos para renovación de praderas y de un suplemento alimenticio enfocado a atender las necesidades de alimentación de los hatos ganaderos; conduciendo a la estabilización de los ingresos y la seguridad alimentaria las familias damnificadas.

**Producto** - Productores apoyados por emergencia sanitaria y fitosanitaria: Con el fin de fortalecer el sistema y las medidas sanitarias y fitosanitarias, esta actividad propenderá por apoyar a los productores rurales que requieran mejorar sus condiciones productivas ante la pérdida o daño de sus sistemas, afectados por plagas y/o enfermedades, impidiendo la comercialización por la falta de inocuidad y calidad en sus productos.

Los beneficiarios recibirán el apoyo a través de la adquisición de insumos y el acompañamiento técnico respectivo que permita el control, minimización y/o erradicación de los focos de proliferación de plagas y/o enfermedades, las cuales pueden ser generadas entre otras razones por el comercio ilegal de semovientes o material vegetal.

Actividad - Brindar apoyo a los productores agropecuarios afectados por el impacto de emergencias sanitarias y fitosanitarias: La proyección para la vigencia 2021 es la suscripción de actos administrativos con entidades del orden nacional y/o internacional que permitan atender las emergencias sanitarias y fitosanitarias presentadas en el campo colombiano. El otorgamiento de los incentivos podrá variar de acuerdo con las condiciones de las actividades de los productores afectados y la magnitud de las afectaciones presentadas, dependiendo de las necesidades en que se encuentren los productores en el momento de la afectación.

**Producto** - Productores apoyados en la implantación de buenas prácticas agropecuarias: el MADR buscará apoyar y fortalecer la implementación de la normatividad vigente en materia sanitaria, de bienestar animal, fitosanitaria, de inocuidad y trazabilidad agropecuaria a través del acompañamiento técnico de las cadenas productivas en los procesos de diagnóstico implementación, sistema de trazabilidad, procesos de auditoría y certificación en procesos normativo como BPA, BAP, HACCP ASC, GLOBALGAP, entre otros.

**Actividad** - Realizar acompañamiento técnico, y apoyo en la implementación de buenas prácticas agropecuarias: se planea para el 2021, suscribir actos administrativos con entidades idóneas que permitan ejecutar las estrategias proyectadas de acuerdo con los diagnósticos que se realicen y las

necesidades de las cadenas agropecuarias, especialmente aquellas que se encuentran en la oferta agroexportadora como pasifloras, aguacate, mango, uchuva, lima tahití, ovinos, porcina, acuícola, pesca, leche, ajonjolí, coco, panela y café, (sin que esto llegue a excluir a otras cadenas que requieran de este apoyo.

**Producto** - Áreas de transformación productiva planificadas: El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propuso impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural. En este sentido se planteó la estrategia de promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.

El objetivo de la fase inicial desde el punto de vista de análisis es en primer lugar llegar a un entendimiento de la realidad del clúster en términos de los segmentos estratégicos representados, principales magnitudes, alcance geográfico e interacciones entre los agentes del clúster. El segundo objetivo es entender las tendencias a nivel global del negocio. Desde la perspectiva de facilitación del proceso de cambio, el objetivo es involucrar a las empresas del clúster y a los "stakeholders" en el proyecto.

Actividad - Impulsar la provisión de bienes, servicios e inversión para las cadenas priorizadas en la estrategia de Ordenamiento de la Producción: Para tal fin, MinAgricultura, en coordinación con MinComercio, MinTransporte, el DNP y MinTrabajo, desarrollará áreas de transformación productiva agroindustrial, por medio de la articulación de la oferta institucional, tanto para la conformación de cadenas de valor bajo el enfoque de clústeres, como para la consolidación de conglomerados agropecuarios existentes. Para ello, se elaborará una metodología que identificará y priorizará los conglomerados productivos agroindustriales existentes y las zonas con potencial agropecuario de nuevos clústeres. Las estrategias deberán contemplar intervenciones coordinadas entre el sector público y privado, y serán consistentes con los lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Productivo.

Esta fase define, desde una perspectiva de análisis, cuáles son las opciones estratégicas más atractivas y factibles por parte de las empresas del clúster, teniendo en cuenta la posición y las capacidades actuales frente a los factores críticos de éxito del mercado. Desde el punto de vista de la gestión del cambio, ésta es una fase crucial porque las empresas del clúster deben interiorizar las nuevas formas de competir.

Los resultados esperados son:

#### 1. Opciones estratégicas y de posicionamiento

- Criterios de compra
- Principales opciones estratégicas
- Factores clave de éxito
- Posición actual de las empresas
- Factibilidad de las opciones estratégicas

#### 2. Evaluación de los determinantes de la competitividad

- Definición de los determinantes competitivos de cada clúster (utilizando el diamante de la competitividad)
- Diagnóstico del diamante del clúster

#### 3. <u>Dinámica de cambio</u>

- Romper con los preceptos "convencionales" que tiene el clúster
- Fomentar a los agentes del clúster a emprender acciones de cambio
- Consensuar y definir una visión de futuro para el clúster

**Producto** - Productores apoyados por distorsiones en precios de comercialización: Los apoyos se otorgarán a los productores de aquellos productos agropecuarios que de acuerdo con las condiciones del mercado requieran especial atención y apoyo, a través de la puesta en marcha y ejecución de instrumentos y/o programas que permitan garantizar el nivel de precios, producción, transformación, comercialización, transporte, abastecimiento de productos, almacenamiento de excedentes de producción, cobertura por la caída de precios y de la tasa de cambio de productos agrícolas, forestales, pecuarios, pesqueros o acuícolas para el ciclo del año 2021.

**Actividad** - Otorgar apoyos, incentivos y compensaciones a los productores afectados por variaciones atípicas en el mercado de productos agropecuarios:

- 1. De conformidad al comportamiento que vayan presentando los precios de mercado de los productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural definirá aquellos productos que requieren apoyos mediante una compensación al precio de mercado, incentivo al almacenamiento, entre otros, con el fin de evitar que las reducciones en el precio de mercado por exceso de oferta, no afecten de manera significativa la rentabilidad de la producción, y por ende la sostenibilidad de la producción, que finalmente se traduce en una reducción en el área cultivada.
- 2. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural determina mediante resolución los productos que serán objeto de compensación o incentivo, determinado los parámetros para el otorgamiento del mismo.

**Producto** - Áreas con reforestación comercial: Como respuesta a la situación de degradación de los ecosistemas y la baja producción en las zonas de ladera del país y conscientes de la importancia que tendrá el sector forestal en el ordenamiento de las microcuencas y en la recuperación y conservación de los ecosistemas andinos, necesarios para la subsistencia de la población rural y la viabilidad de sus actividades económicas, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorga el Certificado de Incentivo Forestal dentro de un programa a nivel de minifundios para fomentar la actividad forestal productiva y sistemas agroforestales, de tal manera que la producción agropecuaria sea sostenible y una alternativa económicamente viable para incrementar los ingresos y mejorar la calidad de vida de la población rural en armonía con los ecosistemas.

**Actividad** - Las áreas a sembrar con árboles oscilan entre 0.5 a 10 hectáreas, por beneficiario, lo cual requiere de un importante esfuerzo en identificación, ubicación, acompañamiento y ejecución del proyecto. Así, semestralmente se reportan indicadores de avance en hectáreas establecidas con plantaciones forestales y sistemas agroforestales.

Los pasos a seguir para realizar la actividad son los siguientes:

- Identificación de los predios donde se requiere hacer plantaciones y sistemas agroforestales.
- Realización de reuniones con propietarios de los predios a fin de dar a conocer el proyecto y determinar los predios que serán objeto de intervención.
- Contratar la producción de árboles, los cuales requieren de 4 a 6 meses (dependiendo la especie) para estar de un altura y diámetro óptimo para llevar a campo.
- El beneficiario del proyecto realiza la adecuación del terreno para hacer la siembra de los árboles (limpia del terreno, trazado, ahoyado)
- En época de lluvias y una vez verificada la adecuación del terreno, se entregan los árboles para la siembra por parte del campesino.

Una vez establecida la plantación y/o sistema agroforestal, se reconoce al campesino el valor que está determinado en la Resolución 000255 de 2020 para establecimiento y manejo silvícola.

Cada semestre del año el equipo profesional de seguimiento y capacitación visitará cada predio beneficiado con el programa, a fin de dar asesoría técnica para el establecimiento de 2.811 hectáreas entre plantaciones y sistemas agroforestales y el manejo adecuado de las mismas, así mismo verificar el manejo silvícola 3.744,5 hectáreas ya establecidas en los años anteriores.



# 2.2.4.2 Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Documento del plan de acción de las cadenas PPA formalizadas con acuerdo de competitividad, elaborado	Número	5	Elaborar los planes de acción anuales por cadena a partir de los Consejos de Organizaciones de Cadena en los temas afines a las mismas.		2/01/2021	31/12/2021
Documentos con información sectorial de las cadenas PPA, elaborado	Número	10	Tomar y adaptar la información de las cadenas PPA de las diferentes fuentes, para disponerla en Bullets y otros documentos.		2/01/2021	31/12/2021
Informes de seguimiento realizados a las fondos parafiscales pecuarios, elaborados	Número	12	Realizar los procedimientos de vigilancia, control y seguimiento, a partir de lo establecido en cada contrato de administración, para los fondos: Cuenta Nacional de Carne y Leche, Fondo Nacional Avícola y Fondo Nacional Porcícola. Informe de seguimiento técnico y financiero.		2/01/2021	31/12/2021
Parcelas y/o unidades demostrativas de modelos tecnológicos, adecuadas.	Número	1050	Establecimiento de modelos tecnológicos en los sistemas productivos de leche para el fortalecimiento de su productividad y empresarización.		2/01/2021	31/12/2021
Informes y/o reportes de seguimiento a precios de la leche, divulgados	Número	12	Recolección de información del comportamiento de las variables productivas de la cadena láctea		2/01/2021	31/12/2021

Producto - Documento del plan de acción de las cadenas PPA formalizadas con acuerdo de competitividad, elaborado: En cada vigencia las cadenas productivas a través de sus secretarias técnicas o en el marco del concejo de la cadena, formulan sus planes de acción a fin de definir la ruta de sus principales acciones a llevar a cabo en la vigencia con sus respectivas metas, y mediante estos planes se coordinan actividades entre entidades y los diferentes eslabones de la cadena.

**Actividad** - Elaborar los planes de acción anuales por cadena a partir de los Consejos de Organizaciones de Cadena en los temas afines a las mismas:



- 1. Identificar las necesidades de las cadenas pecuarias, acuícolas y pesqueras, para direccionar dichas cadenas productivas.
- 2. Establecer las estrategias requeridas para el mejoramiento competitivo de las cadenas.
- 3. Gestionar la ejecución de estrategias y acciones contempladas en los acuerdos de competitividad.
- 4. Realizar seguimiento a la ejecución del acuerdo de competitividad y del plan de acción.

Producto - Documentos con información sectorial de las cadenas PPA, elaborado: Documento técnico mediante del cual se recopila la información más importante generada por la cadena, información relacionada con producción, rendimientos, área sembrada, comercialización, precios, entro otras variables, y se llevan estadísticas, información mediante la cual se sustentan las decisiones adoptadas en el marco de los consejos de cadenas.

**Actividad** - Tomar y adaptar la información de las cadenas PPA de las diferentes fuentes, para disponerla en Bullets y otros documentos: El primer paso a seguir consiste en la captura de la información relacionada con producción, rendimientos, área sembrada, comercialización, precios, entro otras variables.

Posteriormente se realizan los respectivos análisis, para luego proceder a elaboración y publicación de los respectivos documentos.

Producto - Informes de seguimiento realizados a los fondos parafiscales pecuarios, elaborados: En atención del artículo 18 del decreto 1985 de 2013, son funciones de la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, hacer el seguimiento a las actividades desarrolladas con cargo a los recursos de los Fondos Parafiscales y los Fondos de Estabilización de Precios Agropecuarios de su competencia.

**Actividad** - Realizar los procedimientos de vigilancia, control y seguimiento, a partir de lo establecido en cada contrato de administración, para los fondos: Cuenta Nacional de Carne y Leche, Fondo Nacional Avícola y Fondo Nacional Porcícola. Informe de seguimiento técnico y financiero: Realización de auditorías a los fondos parafiscales entregados en delegación de administración a los diferentes gremios.

Verificación de cumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de delegación de administración.



Producto - Parcelas y/o unidades demostrativas de modelos tecnológicos, adecuadas: Establecimiento de modelos tecnológicos en los sistemas productivos de leche para el fortalecimiento de su productividad y empresarización.

Actividad - Establecimiento de modelos tecnológicos en los sistemas productivos de leche para el fortalecimiento de su productividad y empresarización: El establecimiento de modelos tecnológicos en los sistemas productivos de leche es la actividad con mayor impacto en el corto y mediano plazo, así como, de gran acogida por los productores durante la ejecución del proyecto de inversión. Esta actividad se ha destacado como una vitrina innovadora para la solución oportuna de pequeños ganaderos, especialmente en épocas del año donde la disponibilidad de alimento para los animales se torna escasa o nula, por la intensidad de lluvias y/o sequias prolongadas, convirtiéndose en una situación que pone en alto riesgo de vulnerabilidad del ingreso de miles de familias campesinas que dependen de la producción diaria de cada litro de leche, para su sustento. Los modelos tecnológicos son unidades delimitadas de terreno con vocación productiva y asociativa, destinados a brindar el servicio demostrativo de asistencia técnica para la producción y conservación de forrajes como la principal y más eficiente fuente de alimentación de los animales bovinos que producen la leche diariamente en las fincas del país.

Producto - Informes y/o reportes de seguimiento a precios de la leche, divulgados: Estos seguimientos están enfocados a registrar de manera continua el comportamiento del precio pagado por las principales empresas o acopiadoras de leche en el territorio nacional, con el fin de tomar medidas en el momento en que se presenten caídas significativas en el precio, y por ende disminución significativa en del ingreso del productor.

Actividad - Recolección de información del comportamiento de las variables productivas de la cadena láctea: La Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche — USP adelanta la gestión, procesamiento, análisis, seguimiento y divulgación de datos estadísticos relevantes del sector, así como los particularmente los relacionados con el Sistema de Pago de Leche Cruda al Productor, es decir, inventarios de leche en polvo, volumen de acopio, calidad de leche, precio pagado al productor, índice de precio al consumidor, derivados lácteos, comercio internacional, entre otros. Con este se quiere continuar el trabajo de mejoramiento de la gestión institucional del sector, el control y seguimiento de los actores competentes en la producción, y comercialización de leche y sus derivados para orientar la tomar de decisiones entorno a la coyuntura del sector.

# 2.2.4.3 Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

11. Producto	12. Unidad de medida	14. Meta	15. Actividad	16. Presupuesto actividad	17. Fecha Inicial	18. Fecha Final
Parcelas y unidades demostrativas, ampliadas.	Hectárea	6.000	Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático	4.871.000.000	1/01/2021	30/12/2021
Análisis de información climática, generados	Número	1	Apoyar el funcionamiento de las mesas agroclimática nacional regionales como	302.203.900	1/01/2021	30/12/2021



11. Producto	12. Unidad de medida	14. Meta	15. Actividad	16. Presupuesto actividad	17. Fecha Inicial	18. Fecha Final
			estrategia de gestión del riesgo agroclimático.			
Documento metodológico de generación de oferta tecnológica y conocimiento para adaptación y mitigación del cambio climático	Número	2	Elaboración de documentos que contengan la guía de que medidas de bajo consumo de agua se implementan como estrategia de adaptación y guía de modelos de medición y reducción de GEI para avanzar en la implementación de la NDC.	479.000.000	1/01/2021	30/12/2021
Personas apoyadas con servicios de apoyo técnico del uso eficiente de recursos naturales	Número	3	Gremios, productores, estudiantes, profesores y técnicos agropecuarios extensionistas con servicio de apoyo técnico para mayor capacidad de gestionar el cambio climático, con información sobre el cambio climático y capacitación para la implementación de medidas para la adaptación y mitigación.	400.000.000	1/01/2021	30/12/2021
Parcelas y unidades demostrativas, adecuadas.	Número	4300	Diseño y montaje de viveros, establecimiento de las áreas de producción ganadera bovina sostenible, monitoreo y reporte de áreas establecidas.	5.250.000.000	1/01/2021	30/12/2021
	Número	50	Promoción de la conservación y uso racional de los recursos naturales en ecosistemas estratégicos y cuencas hidrográficas con fuertes presiones por actividades productivas.	115.139.100	1/01/2021	30/12/2021
Documentos de planeación elaborados	Número	1	Actividades de implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático -PIGCC del sector agropecuario.	82.657.000	1/01/2021	30/12/2021

Producto - **Parcelas y unidades demostrativas ampliadas**: La importancia de este producto radica en la contribución del mismo al cumplimiento de la meta del PND 2018-2022 "Áreas con sistemas



productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banano, caña de azúcar, papa y ganadería bovina) que implementan iniciativas para la adaptación al CC". Según el PND, "Minagricultura impulsará iniciativas para la adaptación al cambio climático en sistemas productivos agropecuarios priorizados".

**Actividad** - Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático

Tomando como referencia los resultados de trabajos de investigación y desarrollo tecnológico que se han realizado por diferentes actores en diversos territorios en asocio con los gremios y los centros de investigación y/o con el apoyo de cooperación internacional, se avanzará en la prueba, validación y masificación de las medidas de adaptación y posible mitigación de GEI que se han identificado a lo largo del tiempo reciente para contribuir al logro de un sector resiliente frente al cambio climático.

Es así, que se adelantará un convenio con una entidad idónea con amplia experiencia en el sector agropecuario para la implementación de actividades de adaptación en los sistemas productivos requeridos, incluyendo subactividades de implementación de técnicas de uso eficiente de agua, fertilizantes nitrogenados y material vegetal con características de tolerancia ante eventos climáticos extremos. Se realizará el seguimiento integral a la implementación de las iniciativas climáticamente inteligentes a través de acciones de la Coordinación de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático y la contratación de personal profesional especializado para le fin.

Producto - Análisis de información climática, generados: El óptimo funcionamiento de las Mesas Técnicas Agroclimáticas se considera vital para la toma de decisiones de los productores en por lo menos 13 departamentos a lo largo de la vigencia. Las reuniones de las Mesas nacionales y regionales agroclimáticas estarán enfocadas a emitir recomendaciones claves para la toma de decisiones de los gremios y sectores productivos a la hora de realizar sus actividades. Por otra parte, este producto contribuye al cumplimiento de las metas de la Contribución Nacionalmente Determinada NDC actualizada en el año 2020 y presentada por Colombia ante la Convención Marco de las Naciones Unidad para el Cambio Climático – CMNUCC como estrategia de gestión frente al cambio climático al año 2030.

**Actividad** - Apoyar el funcionamiento de las mesas agroclimática nacional regionales como estrategia de gestión del riesgo agroclimático: Apoyar el funcionamiento de las mesas agroclimática nacional regionales como estrategia de gestión del riesgo agroclimático.

Se generará un boletín nacional mensual y boletines regionales mensuales con las predicciones climáticas de las diferentes regiones del país y posibles alertas tempranas. El objetivo de estas



alertas será reducir las pérdidas económicas, aumentar la resiliencia de los sectores productivos y aumenta la capacidad de respuesta en caso de variaciones climáticas extremas.

Esta actividad incluye para la vigencia, la contratación y condiciones para el seguimiento a un convenio con una entidad idónea que desarrolle las mesas en las cuales, las recomendaciones que se den de forma regional o nacional deben estar basadas en análisis de datos científicos, de fuentes verídicas y confiables a nivel nacional como internacional (IDEAM como entidad oficial con esta misión a nivel nacional). Las recomendaciones deben estar enfocadas específicamente a los cultivos y las necesidades que se presenten en los ciclos de las diferentes cosechas.

Producto - Documento metodológico de generación de oferta tecnológica y conocimiento para adaptación y mitigación del cambio climático: El producto es considerado necesario para documentar de manera suficiente la implementación de las iniciativas climáticamente inteligentes mencionadas en el producto "1" descrito anteriormente.

**Actividad** - Elaboración de documentos que contengan la guía de que medidas de bajo consumo de agua se implementan como estrategia de adaptación y guía de modelos de medición y reducción de GEI para avanzar en la implementación de la NDC. Esto a través del convenio de implementación de iniciativas climáticamente inteligentes que dentro de sus entregables contenga los mismos. Además, se adelantará seguimiento a la ejecución del producto posible según la asignación presupuestal que se ejecute durante la vigencia.

Producto - Personas apoyadas con servicios de apoyo técnico del uso eficiente de recursos naturales: La implementación de iniciativas climáticamente inteligentes en los diferentes sistemas productivos hace parte de un proceso de reconversión productiva dentro del cual se deben incluir otros componentes que promuevan la adopción sostenible de técnicas. Debido a esto, el servicio de apoyo técnico es de gran importancia puesto que garantiza que los productores y actores involucrados que sean apoyados en los procesos tengan una "guía" técnica para que llevan a cabo sus labores productivas de una manera armoniosa con todos los componentes de los ecosistemas en los cuales tienen influencia.

Actividad - Gremios, productores, estudiantes, profesores y técnicos agropecuarios extensionistas con servicio de apoyo técnico para mayor capacidad de gestionar el cambio climático, con información sobre el cambio climático y capacitación para la implementación de medidas para la adaptación y mitigación: Esta actividad se llevará a cabo a través de la ejecución del convenio de implementación de iniciativas climáticamente inteligentes que contenga un componente de servicio de apoyo técnico para usos eficiente de los recursos naturales, sobre el cual se realizará seguimiento a la ejecución del producto posible según la asignación presupuestal que se ejecute durante la vigencia.

Producto - Parcelas y unidades demostrativas adecuadas: El producto radica en la contribución del mismo al cumplimiento de la meta del PND 2018-2022 "Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible" y obedece a la necesidad de manejar los sistemas de producción ganaderos de manera integral a partir de modelos diversos según características particulares de los territorios aptos para la actividad, que contribuyan a la sostenibilidad de la actividad ganadera ya que es la actividad agropecuaria que más área ocupa en el país, y tiene un consumo de agua 33% superior a los cultivos permanentes y casi el 50% más de los cultivos transitorios.

Actividad - Diseño y montaje de viveros, establecimiento de las áreas de producción ganadera bovina sostenible, monitoreo y reporte de áreas establecidas: Se llevarán a cabo las acciones mencionadas a través de la ejecución de convenios con diferentes entidades de reconocida experiencia en el sector y en las diferentes regiones del país que incluyan la producción y distribución de material vegetal, así como adecuaciones necesarias de utilidad para la producción bovina sostenible y reporte de acciones correspondiente. Se realizará seguimiento a la ejecución del producto posible según la asignación presupuestal que se ejecute durante la vigencia por parte de la Coordinación de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático

Producto - Personas apoyadas con servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos: El producto se considera de gran importancia debido a que las actividades productivas agropecuarias a nivel nacional son susceptibles de desarrollarse en diferentes ecosistemas que se pueden considerar estratégicos desde el punto de vista ambiental y social. Es por esto que se hace necesario trabajar coordinadamente con instituciones y actores relevantes de tal manera que estos conozcan el enfoque de la producción sostenible del sector y se puedan establecer estrategias de trabajo conjunto que promuevan la conservación y uso racional de los diferentes recursos que influyen y son influenciados por la actividad productiva en estos ecosistemas.

**Actividad** - Promoción de la conservación y uso racional de los recursos naturales en ecosistemas estratégicos y cuencas hidrográficas con fuertes presiones por actividades productivas: La actividad se enfocará en el apoyo del MADR a través del personal profesional del grupo de sostenibilidad ambiental y cambio climático a las entidades competentes en la divulgación de la importancia de los ecosistemas estratégicos, amenazados y/o vulnerables a las actividades antrópicas.

También se acompañarán reuniones, trabajos de construcción de documentos interinstitucionales y/o campañas de sensibilización para la reconversión y sustitución, incentivos y/o actividades alternativas sostenibles que se pueden aplicar a los sistemas productivos en ecosistemas estratégicos, así como planes de seguimiento y monitoreo del proceso de reconversión y/o sustitución.

Producto - **Documentos de planeación elaborados**: Según la política Nacional de Cambio Climático (MADS 2018), los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático (PIGCC) son "los instrumentos a través de los cuales, cada Ministerio identifica, evalúa y orienta la incorporación de medidas de mitigación de gases efecto invernadero y adaptación al cambio climático en las políticas y regulaciones del sector respectivo". Por tal razón, las actividades del plan que se ejecuten por parte de diferentes actores involucrados en el PIGCCS Ag se documentarán a través del producto a generar como referencia para su implementación a nivel macro en diferentes espacios y territorios.

**Actividad** - Actividades de implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático -PIGCC del sector agropecuario: El PIGCCS contiene una serie de medidas de mitigación y adaptación que el sector agropecuario puede realizar como contribución a la gestión del cambio climático, de las cuales, muchas se han venido desarrollando con el liderazgo del MADR. Por medio de profesionales que realicen aportes y seguimiento a estas medidas que adelanten actores vinculados al sector, será posible adelantar el producto posible.

## 2.2.4.4 Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Documento Técnico "Diseño de una estrategia para profundización del crédito asociativo", elaborado	Número	1	Análisis técnico de las alternativas históricas y posibilidades versus la eficiencia, efectividad, viabilidad y sostenibilidad del proceso	115.000.000	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021
Productores con acceso a crédito con subsidio de tasa de interés a través de las LEC	Número	47.255	Seguimiento a la implementación del otorgamiento de Subsidios de Tasa de Interés a Créditos de Fomento Agropecuario conforme a las disposiciones de	150.575.119.67 8	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021

	Unidad			Presupuesto	Fecha	Fecha
Producto	de medida	Meta	Actividad	actividad	Inicial	Final
			la CNCA, a través de la LEC Agricultura por Contrato y/o con Incentivo al Seguro Agropecuario			
Área con seguro agropecuario	Hectárea	193.67 6	Seguimiento a la implementación del Otorgamiento del Incentivo a la Prima del Seguro Agropecuario	58.198.544.400	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021
Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	Número	361	Seguimiento y monitoreo a las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario otorgadas en actividades no agropecuarias, conforme a lo definido por la CNCA y el Manual de Servicios de Finagro	N/A	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021
Participación de las mujeres dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural	Porcentaj e	35,7%	Seguimiento y monitoreo a las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario otorgadas a mujeres para el desarrollo de actividades autorizadas por la CNCA.	N/A	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Productores capacitados en educación económica y financiera rural	Número	3.000	Actividades de educación económica y financiera en el campo colombiano, la cual tendrá componentes tanto para la banca como para los productores.	1.143.534.325	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021
Informe de medición y evaluación del proceso de formación y transferencia de capacidades en educación económica y financiera rural, elaborado	Número	1	Elaboración de informe que contenga la medición y evaluación del proceso de formación y transferencia de capacidades en educación económica y financiera rural	N/A	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021
Entidades utilizando "Decisión"	Número	17	FINAGRO dispone de un software denominado "decisión", el cual brinda toda la información disponible a los intermediarios financieros para facilitar el proceso de originación, apoyando al productor en la estructuración de su proyecto y que este efectivamente refleje los flujos de caja de la	N/A	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			actividad productiva; por lo que FINAGRO deberá gestionar la transferencia de la tecnología y lograr que los intermediarios financieros utilicen y apliquen el software en sus actividades de oferta de servicios para la colocación del crédito de fomento			
Boletines trimestrales de análsis de riesgos de mercado y financiero, elaborados	Número	8	Recopilación, análisis y procesamiento de información agroeconómica para módulos del SIGRA.  Insumos para el módulo de riesgos de mercado para el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA elaborados.  Elaboración de boletines de análisis de riesgos de mercado y financiero para dos productos	259.867.455	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			agropecuarios, con el acompañamient o de entidades aliadas.			
Documentos/boletines/piez as de divulgación sobre actualización de la predicción de precios de venta y análisis de riesgo de mercado de productos agropecuarios para sistemas de producción priorizados	Número	36	Análisis funcional y tecnológico para la intregración y flujo de información de fuentes de datos para los analisis de riesgos en materia climática, financiero, de mercado y sanitario.  Análisis funcional y tecnológico elaborado para la integración y/o flujo de la información para los módulos de riesgo agroclimático, riesgo sanitario, riesgo financiero y riesgo de mercado.  Desarrollo de		1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
	mediad		piezas de comunicación que contengan la actualización de la predicción de precios de venta de productos agropecuarios y análisis de riesgo de mercado para sistemas de producción priorizados.			
Porcentaje de recaudo de cartera de los programas PRAN.	Porcentaj e	2%	Seguimiento a las operaciones de recaudo de la cartera del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, que se realiza a través de FINAGRO	1.001.964.775	1 de febrer o de 2021	31 de Diciembr e de 2021
Productores con acceso y entendimiento de los contenidos de los boletines agroclimáticos	Número	500	Apoyar la implementación de Mesas técnicas y elaboración de boletines agroclimaticos a nivel regional. (conocimiento, reducción y/o manejo de riesgos agropecuarios)	350.000.000	1 de febrer o de 2021	Diciembr

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			estrategia que permita la consolidación, divulgación y comunicación del boletín agroclimático regional a productres agropecuarios			

**Producto** - Documento Técnico "Diseño de una estrategia para profundización del crédito asociativo", elaborado: Es importante el desarrollo de este documento porque permite realizar el análisis técnico de las alternativas históricas y posibilidades versus la eficiencia, efectividad, viabilidad y sostenibilidad del proceso, a través del mapeo de fuentes de financiación y aseguramiento para organizaciones de productores rurales o a través del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario (SNCA), se otorgarán créditos de fomento agropecuario para financiar capital de trabajo e inversión buscando incluir condiciones preferenciales que permitan fortalecer capacidades colectivas de las organizaciones en materia organizacional, productiva y de vinculación a canales comerciales formales, a través de Líneas Especiales de Crédito (LEC) con tasa subsidiada, contribuyendo con el incremento de la productividad y competitividad agropecuario nacional.

Actividad - Análisis técnico de las alternativas históricas y posibilidades versus la eficiencia, efectividad, viabilidad y sostenibilidad del proceso: Este trabajo se viene adelantando a través de unas mesas técnicas lideradas por la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, con la participación de entidades como el Banco Agrario de Colombia, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Agencia de Desarrollo Rural, otras direcciones técnicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en las cuales se viene analizando la problemática identificada, definiendo los objetivos a lograr con el desarrollo del trabajo, las estrategias y actividades a adelantar para el logro de los objetivos. La ejecución se hará a través de los distintos esquemas de organizaciones de productores; incluidos los esquemas asociativos y de integración de los que trata la Resolución 01 de 2016.

**Producto** - Productores con acceso a crédito con subsidio de tasa de interés a través de las LEC: Desarrollar este producto durante 2021 es de vital importancia debido a la necesidad de financiamiento del sector agropecuario y rural, el cual requiere de apoyo para su recuperación y fortalecimiento frente a los efectos negativos de la pandemia en 2020, sumado a los ya evidentes problemas del sector.

Este producto contribuye a la reactivación del Sector Agropecuario después de las consecuencias de la emergencia sanitaria, así como también ayuda en el mejoramiento de las condiciones productivas



de la población rural a través del subsidio a la tasa de interés para financiar actividades agropecuarias y rurales.

**Actividad** - Seguimiento a la implementación del otorgamiento de Subsidios de Tasa de Interés a Créditos de Fomento Agropecuario conforme a las disposiciones de la CNCA, a través de la LEC Agricultura por Contrato y/o con Incentivo al Seguro Agropecuario: Ruta de acción:

- Aprobación de resoluciones por parte de la CNCA
- Firma de contrato con Finagro para la operación de los recursos.
- Solicitud de información de colocación y dinámica de las diferentes LEC.
- Seguimiento y monitoreo a la LEC Agricultura por contrato.
- Aplicación de Acciones correctivas

Producto - Área con seguro agropecuario: Brindar la protección financiera al sector agropecuario para reducir el impacto de los distintos factores y riesgos inherentes a la producción agropecuaria, dentro de los que se destacan los fenómenos naturales de origen climáticos y geológicos especialmente a través del Seguro Agropecuario, por lo tanto los recursos se destinarán a la capitalización del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios para la financiación del Plan Anual de Seguros Agropecuarios - FNRA y el incentivo a las primas del Seguro Agropecuario. De acuerdo con la variabilidad climática que se presenta en el territorio colombiano, se genera la necesidad de seguir fomentando el acceso al seguro agropecuario subsidiado para que los productores puedan planear y proteger sus siembras. En esta actividad interviene Finagro como administrador del FNRA y para la ejecución del subsidio a las primas se realiza a través de las aseguradoras destinadas para promover los seguros agropecuarios.

En cuanto a la ruta para el cumplimiento de la actividad se expide la resolución del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para subsidiar las primas del Incentivo al seguro agropecuario, posteriormente se realiza la transferencia al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios el cual es administrado por FINAGRO. Adicionalmente las aseguradoras que se encuentran autorizadas para ofrecer el seguro agropecuario a los productores mensualmente reportan a FINAGRO la cantidad de pólizas expedidas para cubrir el incentivo a la prima.

**Actividad** - Seguimiento a la implementación del Otorgamiento del Incentivo a la Prima del Seguro Agropecuario: En cuanto a la ruta para el cumplimiento de la actividad se expide la resolución del Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para subsidiar las primas del Incentivo al seguro



agropecuario, posteriormente se realiza la transferencia al Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios el cual es administrado por FINAGRO. Adicionalmente las aseguradoras que se encuentran autorizadas para ofrecer el seguro agropecuario a los productores, mensualmente reportan a FINAGRO la cantidad de pólizas expedidas para cubrir el incentivo a la prima.

Producto - Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO: Con relación al Crédito de Fomento Agropecuario y su destinación, la Ley 16 de 1990 "Por la cual se constituye el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, se crea el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro , y se dictan otras disposiciones", establece que el Crédito Agropecuario se otorga para la financiación de capital de trabajo, la inversión nueva o los ensanches requeridos en las actividades indicadas y se debe destinar primordialmente para: Impulsar la producción en sus distintas fases, capitalizar el sector agropecuario, incrementar el empleo, estimular la transferencia tecnológica, contribuir a la seguridad alimentaria de la población urbana y rural, promover la distribución del ingreso, fortalecer el sector externo de la economía y mejorar las condiciones sociales y económicas del sector rural del país. Adicional a lo que tradicionalmente se financia, existe también en el portafolio del crédito actividades no agropecuarias tales como: Turismo rural, capital de trabajo – comercialización – minería, capital de trabajo – artesanías – comercialización entre otras. Por lo tanto, es importante fomentar las actividades de financiamiento no agropecuarias dado que también es una fuente de financiamiento de la población rural y dentro del portafolio de Finagro se ofrecen algunas opciones.

Es importante mencionar que este indicador corresponde al compromiso adquirido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, y se reporta mensualmente el avance de cumplimiento del mismo en la plataforma de SINERGIA.

**Actividad** - Seguimiento y monitoreo a las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario otorgadas en actividades no agropecuarias, conforme a lo definido por la CNCA y el Manual de Servicios de Finagro: En cuanto a la ruta de cumplimiento de esta actividad Finagro remite un informe mensual al Ministerio de las colocaciones de operaciones de crédito en actividades rurales no agropecuarias, con el fin de realizar el correspondiente reporte a SINERGIA.

**Producto** - Participación de las mujeres dentro de las operaciones de crédito agropecuario y rural: En el marco del Plan Nacional de Desarrollo - PND "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" 2018 – 2022, Capitulo XIV, en el enciso G: Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo, y cuyo objetivo es garantizar la inclusión de las mujeres rurales en los procesos de ordenamiento social y productivo, la provisión de servicios de extensión agropecuaria, y acceso al crédito que conduzcan a un desarrollo rural equitativo y sostenible.



Es importante mencionar que este indicador corresponde al compromiso adquirido por parte del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, y se reporta mensualmente el avance de cumplimiento del mismo en la plataforma de SINERGIA.

**Actividad** - Seguimiento y monitoreo a las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario otorgadas a mujeres para el desarrollo de actividades autorizadas por la CNCA: Seguimiento y monitoreo a las colocaciones de Crédito de Fomento Agropecuario otorgadas a mujeres para el desarrollo de actividades autorizadas por la CNCA:

En cuanto a la ruta de cumplimiento de esta actividad Finagro remite un informe mensual al Ministerio de la participación de las mujeres en el crédito agropecuario, con el fin de realizar el correspondiente reporte.

**Producto** - Productores capacitados en educación económica y financiera rural: Es primordial que en el 2021 consolidar la propuesta y finalmente una tercera fase en que dichas metodologías, contenidos y herramientas se consoliden en los lineamientos de política pública, con el propósito de que las entidades aliadas en el proceso cuenten con una línea de acción clara para desarrollar capacidades en el manejo y gestión de recursos económicos y financieros por parte de la población rural.

**Actividad** - Actividades de educación económica y financiera en el campo colombiano, la cual tendrá componentes tanto para la banca como para los productores:

A continuación se define la ruta para da cumplimiento a la actividad:

- Documento base de datos de participantes para formación en EEFR y Atención al Cliente.
- Proceso de formación a través de una plataforma de formación virtual contando con la orientación de un tutor:
- Definición de la plataforma en la que se alojara los materiales y talleres de las capacitaciones virtuales.
- Plan de trabajo para que el operador pueda dar cumplimento al objetivo del Convenio y el cumplimiento de los productos definidos en el POA.
- Entrega de certificación a participantes del proceso formativo y reconocimiento a las entidades participantes
- Indicadores de resultados, estrategia de sistematización y resultados.

**Producto** - Informe de medición y evaluación del proceso de formación y transferencia de capacidades en educación económica y financiera rural, elaborado: Es muy importante desarrollar este producto durante 2021 debido a la necesidad de tener datos e información relacionada con el proceso de capacitación en Educación Económica y Financiera Rural, con la cual será posible establecer lineamientos claros para el proceso de formación, vinculación de aliados y efectividad en la cobertura y acceso al crédito. La medición de las acciones orientadas a promover el desarrollo de capacidades para la adecuada gestión de los recursos económicos y financieros de productores agropecuarios, microempresarios del campo y pobladores rurales, así como de la formación de formadores a través de canales presenciales y virtuales del Personal de Entidades que se encargarán de capacitar a productores agropecuarios y microempresarios del campo con énfasis en Jóvenes y Mujeres Rurales, serán el punto de partida para definir acciones posteriores en el proceso de inclusión financiera rural.

**Actividad** - Elaboración de informe que contenga la medición y evaluación del proceso de formación y transferencia de capacidades en educación económica y financiera rural: Ruta de acción:

- Construcción de indicadores de medición del proceso de formación sobre EEFR
- Consolidación de acuerdos con aliados para el acceso a la información requerida.
- Análisis periódico de la información recibida y construcción de documentos con datos e indicadores.
- Generación de reportes e informe final de desarrollo del proceso de EEFR

**Producto** - Entidades utilizando "Decisión": Este producto es importante que se desarrolle durante 2021, ya que permite a la DFRA-MADR conocer cuáles entidades financieras bancarias y no bancarias usan herramientas de análisis de crédito agropecuario especializadas.

La herramienta Decisión responde a una necesidad identificada para el financiamiento rural, tratándose de una herramienta web que permite homogenizar el análisis crediticio de los solicitantes cuyos ingresos principales provienen del sector agropecuario, a través del uso de marcos de referencia agroeconómicos que se construyen de manera articulada y que tienen en cuenta elementos diferenciales de las zonas en el país.

**Actividad** - Elaboración de informe que contenga la medición y evaluación del proceso de formación y transferencia de capacidades en educación económica y financiera rural: Ruta de acción:

- Consolidación de acuerdo con Finagro como administrador de la herramienta "decisión" y de los recursos para crédito de fomento y para subsidio de tasa a través de las LEC. Se buscará realizar un acuerdo para tener información no sensible relacionada con el uso de la herramienta Decisión.
- Seguimiento al número de Entidades financieras que usan el aplicativo Decisión.



- Seguimiento a los informes y datos suministrados por Finagro de los créditos analizados a través de la herramienta "decisión"

Producto - Boletines trimestrales de análisis de riesgos de mercado y financiero, elaborados:

Estos boletines serán un insumo para el análisis del comportamiento de precios de los productos agropecuarios, lo cual contribuirá a la orientación de las estrategias de gestión de riesgos.

**Actividad** - Recopilación, análisis y procesamiento de información agroeconómica para módulos del SIGRA:

Con el liderazgo del MADR se generarán mesas de trabajo donde se requiere de participación de la UPRA y de Finagro, para la evaluación de fuentes de información de costos de producción como es el caso del BAC y los gremios de la producción agropecuaria, a través de las sesiones de estas mesas, se validarán los insumos a incluir en los análisis que realizará el SIGRA en pro de la estimación del riesgo en sus cuatro módulos: climático, sanitario, de mercados y financiero.

**Actividad** - Elaboración de boletines de análisis de riesgos de mercado y financiero para dos productos agropecuarios, con el acompañamiento de entidades aliadas:

Como resultado del trabajo articulado entre MADR, UPRA, FINAGRO y BAC, se producirán boletines que incluirán análisis de modelos de predicción de precios de venta, análisis de sensibilidad y se priorizarán indicadores de riesgo de mercado para ser incluidos en un boletín que circule inicialmente al interior del MADR para obtener retroalimientación y validación por parte de profesionales técnicos.

**Producto** – Documentos/boletines/piezas de divulgación sobre actualización de la predicción de precios de venta y análisis de riesgo de mercado de productos agropecuarios para sistemas de producción priorizados, elaborado:

Este material es importante porque permitirá a mantener informados a técnicos y directores sobre las condiciones venideras en los mercados agropecuarios y generar reacciones anticipadas que permitan disminuir el impacto de las variaciones en variables como lo son los precios de venta de los productos y el comportamiento de los sistemas de producción que incorporan financiación agropecuaria.

**Actividad** - Desarrollo de piezas de comunicación que contengan la actualización de la predicción de precios de venta de productos agropecuarios y análisis de riesgo de mercado para sistemas de producción priorizados:

Diseño y publicación de infografía que contengan resultados obtenidos de los modelos de predicción de precios de venta e indicadores de riesgo financiero para los productos agropecuarios priorizados.

**Producto** - Porcentaje de recaudo de cartera de los programas PRAN:

Se considera dar continuidad al indicador teniendo en cuenta que:

- En la actualidad, se encuentra vigente el Convenio 106 de 1999 para la administración de la cartera del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria - PRAN a través de FINAGRO, mediante el cual se gestiona el recaudo de dicha cartera. La fecha de finalización del Convenio es el 31 de diciembre de 2021.
- De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 y 5 de la Ley 2071 de 2020, el MADR se encuentra reglamentando un alivio a los deudores del PRAN, quienes podrán extinguir sus obligaciones con beneficio hasta el 31 de diciembre de 2021. Es así, que el indicador permitirá controlar la eficacia de la medida a través del recaudo.

**Actividad** - Seguimiento a las operaciones de recaudo de la cartera del Programa Nacional de Reactivación Agropecuaria PRAN, que se realiza a través de FINAGRO:

Ruta de cumplimiento:

- Solicitud de informe mensual de recaudo a Finagro del PRAN
- Realizar informe trimestrales sobre el estado actual de la cartera

**Producto** - Productores con acceso y entendimiento de los contenidos de los boletines agroclimáticos:

Se hace necesario cuantificar los productores agropecuarios que acceden a los boletines para estimar en parte la población a la que se está llegando con este insumo, el cual pretende generar prevención sobre las condiciones climáticas basado en las predicciones de IDEAM y las recomendaciones de los participantes de las Mesas Técnicas Agroclimáticas

**Actividad** - Apoyar la implementación de Mesas técnicas y elaboración de boletines agroclimáticos a nivel regional (conocimiento, reducción y/o manejo de riesgos agropecuarios):

Con el liderazgo del MADR a través de las Direcciones de Financiamiento e Innovación, se llevará a cabo la coordinación, puesta en marcha y definición de actividades de las Mesas Técnicas Agroclimáticas que para esta vigencia serán operadas por IDEAM en conjunto con FAO, con el objeto de garantizar calidad en la oferta de información (alertas y boletines agroclimáticos), espacios de transferencia de capacidades y estrategias de empoderamiento de la gestión de riesgos climáticos en el sector agropecuario colombiano.

**Actividad** - Diseño de una estrategia que permita la consolidación, divulgación y comunicación del boletín agroclimático regional a productores agropecuarios:



Con el liderazgo del MADR a través de las Direcciones de Financiamiento e Innovación, se llevará a cabo la coordinación, puesta en marcha y definición de actividades de la estrategia de comunicación de las Mesas Técnicas Agroclimáticas que para esta vigencia serán operadas por IDEAM en conjunto con FAO, con el objeto de garantizar calidad en la oferta de información (alertas y boletines agroclimáticos), espacios de transferencia de capacidades y estrategias de empoderamiento de la gestión de riesgos climáticos en el sector agropecuario colombiano.

Esta estrategia tendrá que llevarse a cabo mediante el trabajo articulado de las 3 entidades responsables, consistirá en buscar el empoderamiento de la información agroclimática por parte de la población rural y la es entidades del sector con el objetivo de contar con elementos de prevención y preparación ante eventos de variabilidad y cambio climático.

**Producto** - Documento de línea base sobre el proceso de recolección, consolidación, procesamiento y análisis de información referente a daños y pérdidas en el sector agropecuario por eventos catastróficos, elaborado:

Desarrollar este insumo es clave porque será la hoja de ruta a seguir en el caso de ocurrencia de eventos catastróficos que afecten al sector agropecuario, ya que se espera que se visualicen en este documento los actores y conductos por los cuales fluirá la información de cuantificación de afectaciones hasta llegar a un tomador de decisión como el MADR.

**Actividad** - Elaboración de un documento de línea base sobre el proceso de recolección, consolidación, procesamiento y análisis de información referente a daños y pérdidas en el sector agropecuario por eventos catastróficos:

En trabajo articulado con FAO quien ha venido en los últimos 2 años desarrollando el prototipo de un sistema nacional de daños y pérdidas, se espera generar este documento que contribuya a la organización de entidades del orden regional y central para la recolección, consolidación procesamiento, control de calidad, análisis y generación de resultados que permitan identificar la magnitud de eventos catastróficos y de la misma manera generar las acciones de mitigación idóneas desde el MADR según sea el caso.

Ruta para el cumplimiento de esta actividad

- Firma del convenio entre la FAO y MADR
- Hacer un piloto para generar retroalimentación al modelo del sistema nacional de daños perdidas
- Elaborar el documento de línea base

**Producto** - Documentos de política (Instrumentos de financiamiento no bancario/ Instrumentos financieros: derivados, futuros, otros / Agro logística /Financiamiento verde), propuestos a partir del levantamiento de la información y del diagnóstico de los problemas del sector, elaborado.



Es importante adelantar este producto durante la vigencia, dada la baja profundización y la poca utilización del mercado de capitales como una herramienta para la gestión del riesgo de mercado, y como proveedor alternativo de los instrumentos de financiación no bancaria con los que cuenta el sector, a través de la BMC.

Es así como se hace necesaria la identificación de las mejores prácticas utilizadas internacionalmente para el dinamismo del mercado de capitales en el sector agropecuario, agroindustrial y rural colombiano, como un primer paso, para luego identificar, estructurar y la puesta en marcha de los nuevos instrumentos y/o mecanismos a desarrollar; y la mejora y profundización de los ya existentes, dadas las características propias de las cadenas productivas priorizadas dentro del marco de la estrategia del ordenamiento a la producción agropecuaria.

**Actividad** - Asistencia técnica con Banco Mundial para la Elaboración de un documento de política, propuestos a partir del levantamiento de la información y del diagnóstico de los problemas del sector, que orienten la necesidad del diseño y desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento no bancario y de gestión y administración de riesgos, y del rediseño de los ya existentes.

Estas actividades a realizar, entregables y el plan de trabajo detallado con su cronograma se encuentra actualmente en discusión y negociaciones con el BM, por lo que su alcance se está analizando en mesas de trabajo. Sin embargo, a groso modo, con la implementación del contrato se contempla la revisión y análisis de la información compilada a través de la BMC y los principales gremios de las cadenas para identificar la dinámica de los principales actores por el lado de la oferta y la demanda (productores, comercializadoras, agronegocios, agroindustria, la misma BMC y sus SCB, entre otros). Durante esta recopilación se pueden desarrollar entrevistas y encuestas para el levantamiento de dicha información.

Con la información recolectada previamente se espera una propuesta de Plan de Acción para el diseño, desarrollo, implementación y fomento de instrumentos y/o mecanismos de financiamiento no bancario y de gestión y administración de riesgos por medio del mercado de capitales a través de la BMC, los sistemas de información y demás acciones orientadas a la introducción y/o el mejoramiento de los mismos, partiendo de un documento técnico de análisis a profundidad sobre el marco normativo y regulatorio, las buenas prácticas internacionales y tendencias.

Asimismo, en este documento se deben identificar las causas técnicas, operativas, financieras, comerciales, administrativas, culturales, entre otros, que intervienen en el problema, además de la revisión de los programas, instrumentos, incentivos y herramientas con los que cuenta cada una de las cadenas actualmente para solventar dichos problemas, para analizar sus fortalezas y debilidades, y de esta manera brindar posibles soluciones y recomendaciones.

Es así como dentro del documento diagnóstico y del análisis de las cadenas de valor, se debe incluir un componente con las limitantes en el acceso y la efectividad de los instrumentos de financiamiento agropecuario frente a las inversiones en materia de agro logística y la promoción de las inversiones verdes en las cadenas de valor con criterios de rentabilidad, sostenibilidad social y ambiental (ISR y ESG).

Adicionalmente, se plantea la organización de un taller (virtual) de diseminación del análisis de cadenas de valor e instrumentos de financiamiento no bancario y de gestión de riesgos de mercado, para el involucramiento de los actores clave, y de esta manera poder identificar posibles cuellos de botella o resistencia a la potencial implementación de dichas recomendaciones, dado el plan de acción propuesto.

Finalmente, del plan de acción se busca analizar la pertinencia de implementar nuevos instrumentos y/o mecanismos, y el rediseño o profundización de los instrumentos que actualmente se encuentran vigentes para el financiamiento no bancario y la gestión de riesgos de mercado para el sector agropecuario y rural, por medio de la selección de algunas de las cadenas priorizadas dentro del marco de la estrategia para el ordenamiento de la producción (actualmente son 12 cadenas, de las cuales se propone trabajar con 4 o 5, dependiendo del costeo del proyecto y de los tiempos para su ejecución por parte del BM, y de las restricciones presupuestales de la DFRA).

## 2.2.4.5 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Documento consolidado de reporte de socialización del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía	Número	Número 1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/02/2021	31/12/2021
Campensina, Familiar y Comunitaria, elaborado			Elaborar documento consolidado de reporte		1/02/2021	31/12/2021
Manual de especificaciones técnicas de sistemas de riego a nivel predial, expedido y adoptado	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/02/2021	30/06/2021
			Gestionar la expedición y adopción del Manual		1/02/2021	30/06/2021
Informe de seguimiento a la ejecución e implementación del Plan Nacional de Riego,	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/02/2021	31/12/2021
elaborado			Elaboración de informe		1/04/2021	31/12/2021
Documento proyecto de	Número 1		Coordinar mesas técnicas de trabajo		1/02/2021	30/06/2021
ley de Adecuación de Tierras, elaborado.		Elaborar documento del Proyecto de Ley de ADT		1/02/2021	30/06/2021	
Manual operativo para el banco de proyectos ZIDRES, elaborado	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/01/2021	1/06/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			Elaboración Documento		1/01/2021	1/06/2021
Documento técnico de definición de incentivos para los proyectos que exceden los netamente	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/01/2021	1/06/2021
agropecuario. Tipologías II y III, elaborado			Elaboración Documento		1/01/2021	1/06/2021
Documento de evaluación y seguimiento a la implementación de la primera convocatoria para	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/01/2021	1/06/2021
el piloto de la ZIDRES de Puerto Lopéz, elaborado			Elaboración Documento		1/08/2021	1/12/2021
Proyecto de Decreto reglamentario para las ZIDRES, elaborado	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/01/2021	1/06/2021
ZIDRES, elaborado			Elaboración Documento		1/01/2021	1/12/2021
Documento de estado de avance de la	Número	) 1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/02/2021	31/12/2021
implementación de Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural, elaborado.			Elaborar documento de estado de avance de la implementación de Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural		1/02/2021	31/12/2021
Documento de seguimiento implementación de la Politica de Ordenamiento social de la propiedad, elaborado	Número	1	Revisión de marco juridico y normativo (Resoluciones 128, 129 y 130)  Hacer seguimiento a la implementación de los POSPR ejecutados por la ANT en el marco del Catastro multirpropósito  Lineamientos técnicos para la estrategia de inclusión de ordenamiento social y productivo en los POD a cargo de la UPRA		1/02/2021	31/12/2021
Documento de lineamientos técnicos para la articulación del observatorio de tierras con	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes		1/02/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
el sistema de administración de tierras SAT, elaborado			Elaborar documento de lineamientos técnicos para la articulación del observatorio de tierras con el sistema de ad,inistración de tierras SAT			
Documento de lineamientos técnicos para la incoporación del componente rural de los POT articulado al sistema de administración de tierras SAT, elaborado	Número	1	Mesas de trabajo y o reuniones técnicas con entidades competentes Elaborar documento de lineamientos técnicos para la incoporación del componente rural de los POT articulado al sistema de administración de tierras		1/02/2021	31/12/2021
Documento de estado de avance de la implementación de la estrategia de catastro multipropósito, elaborado	Número	1	Participar en mesas técnicas de Catastro Multipropósito Participar en Sesiones de coordinación del Catastro Multipropósito Participar en el comité directivo para el Catastro Multipropósito( sesiona aproximadamente cada dos meses) Elaborar informe de avance de la implementación del Catastro Multipropósito		1/02/2021	31/12/2021
Documento de lineamientos técnicos para definir la ruta y priorización de saneamiento predial en zonas de páramos, elaborado	Número	1	Liderar mesas para identificacion de criterios para priorización Elaboración del document de lineamientos técnicos para definir la ruta de plan de saneamiento propuesta por ANT		1/02/2021	31/12/2021



## Documento consolidado de reporte de socialización del Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria.

El Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRECFC) da alcance a lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en cuanto a impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general, garantizando el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua. El Acuerdo ratifica la importancia de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (ECFC) y establece la necesidad de estructurar e implementar un instrumento de planificación para el desarrollo rural integral a través de la provisión de bienes y servicios públicos rurales.

El Plan tiene cobertura nacional y prioriza zonas que cumplen dos condiciones: potencial de irrigación y con presencia de agricultura campesina, familiar y comunitaria, así como municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Con el objeto de que los posibles beneficiarios, las entidades del orden nacional y territorial y todos aquellos que puedan llegar a ser beneficiados o afectados por este Plan, así como posibles cooperantes, lo conozcan y podamos recibir la retroalimentación necesaria para su implementación, se hace necesario hacer una amplia divulgación (difundir, promover o publicar para ponerlo al alcance del público en general) y socialización (proceso a través del cual se aprenden e interiorizan la norma y les permite obtener las capacidades necesarias para acceder a los servicios incluidos en ella).

En razón a la coyuntura actual de pandemia, se pueden tener varias estrategias para adelantar la socialización, entre las cuales se encuentran los medios de comunicación, reuniones virtuales, a través de las UTTs de la ADR, y si las condiciones lo permiten, en forma presencial.

Las actividades a desarrollar para el logro del producto consisten en la realización de mesas técnicas de trabajo con diversas organizaciones de productores, entidades gubernamentales del ornen nacional y territorial, organizaciones internacionales, entre otras.

En la ejecución de la actividad intervendrán principalmente los funcionarios de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, la Oficina de Prensa del MADR, la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR y la UPRA, con acciones como capacitaciones, mesas de trabajo, virtuales y presenciales, estrategias de medios, etc., de lo cual se elaborará un documento final.

### Manual de especificaciones técnicas de sistemas de riego a nivel predial, expedido y adoptado

En el artículo 1. Numeral 4.4.3. Componente de Adecuación de Tierras, del Acuerdo 04 del 24 de agosto de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural ADR, que modifica el Acuerdo 010 de 2019 que reglamenta los PIDAR, se hace referencia a los manuales de



requisitos técnicos expedidos por entidad competente y los cuales deben tener previa aprobación por parte del MADR, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 (Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras) del artículo 20 del Decreto 2364 de 2015, y el numeral 2 (Diseñar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo rural con enfoque territorial, encaminadas a la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales) del artículo 13 del Decreto 1985 de 2013.

En razón a lo anterior se hace necesario expedir y adoptar un Manual de especificaciones técnicas de sistemas de riego a nivel predial que permita la ejecución de proyectos que respondan a las necesidades de los beneficiarios y aseguren la eficiencia y eficacia del proyecto.

La estrategia para la elaboración del manual es mediante investigaciones técnicas, mesas de trabajo, coordinación con la oficina jurídica del MADR.

En la ejecución de la actividad intervendrán principalmente los funcionarios de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, la Oficina Asesora Jurídica, el viceministerio de Desarrollo Rural del MADR, la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR y la UPRA, con acciones como mesas de trabajo, virtuales de lo cual se elaborará y expedirá el manual.

### Informe de seguimiento a la ejecución e implementación del Plan Nacional de Riego, elaborado

Dada la necesidad de la implementación y ejecución del Plan Nacional de Riego para la provisión del bien público de adecuación de tierras del país, la importancia del cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, el seguimiento que se hace al Conpes 3926 por parte del DNP, se hace necesario adelantar el seguimiento detallado a la ejecución del mismo.

La estrategia para el seguimiento consiste en mesas de trabajo, informes de ADR, reuniones virtuales y presenciales, coordinación intersectorial (DNP, ADR, MADR, MINHACIENDA, MADS) y elaboración de informes de seguimiento.

En la ejecución de la actividad intervendrán principalmente los funcionarios de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, la Oficina de Planeación, el viceministerio de Desarrollo Rural del MADR, la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR y la UPRA, DNP, MINHACIENDA, MADS.

### Documento proyecto de ley de Adecuación de Tierras, elaborado.

Con base en información reportada en el Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA) de la UPRA, Colombia cuenta con un total de 18.456.749 hectáreas aptas para adecuación de tierras, contrastadas con una baja cobertura de las áreas beneficiadas por los



distritos de adecuación de tierras que han recibido apoyo público en su desarrollo, así como con una alta concentración geográfica de dicha cobertura.

Según información acopiada por la UPRA, se cuenta con 350.376 hectáreas con infraestructura en distritos de pequeña, mediana y gran irrigación adecuadas con financiación del Estado, con el agravante que la mayor parte del área adecuada tiene más de 50 años de construida, y en algunos casos como lo son los distritos de gran irrigación, fueron construidos a finales del siglo XIX y en la década de los 60s.

En términos de provisión de bienes públicos relacionados con la Adecuación de Tierras, tal como se extracta de los datos anteriores, el país tiene un rezago que limita el desarrollo rural, que debe ser superado con el fin de propender por el desarrollo rural integral, igualmente propender por disminuir la vulnerabilidad frente a los cambios climáticos en el sector, asegurando la productividad en términos de volumen, calidad y oportunidad y por consiguiente propendiendo por el bienestar de los pobladores rurales. Igualmente se prepara el país y su producción agropecuaria contra los riegos climáticos.

A pesar del potencial productivo, el país se ubica en una baja posición con respecto a la mayoría de los países latinoamericanos en materia de cobertura de infraestructura de adecuación de tierras (riego, drenaje y/o protección contra inundaciones), tecnología y productividad, y por consiguiente el bienestar y el desarrollo de las comunidades campesinas es muy limitado.

El Artículo 65 de la Constitución Política Colombiana establece: "La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras".

En el marco de la Constitución Política, el censo Nacional Agropecuario y el documento de "Misión Rural" se construyeron los lineamientos para el Plan Nacional de Desarrollo 2019 2022, que hacen referencia a, entre otros asuntos, destinar, al menos, el 50 % de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios público, entre los cuales se encuentran los relacionados con la adecuación de tierras.

Adicionalmente, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto contempló en el punto 1.3.1.2 que para impulsar la producción agrícola familiar y la economía campesina en general, y garantizar el acceso democrático y ambientalmente sostenible al agua, el Gobierno Nacional deberá crear e implementar el Plan Nacional de Riego y Drenaje, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- "La promoción y aplicación de soluciones tecnológicas apropiadas de riego y drenaje para la economía campesina, familiar y comunitaria, de acuerdo con las particularidades de las zonas, del proyecto productivo y de las comunidades".
- "La recuperación de la infraestructura de riego de la economía campesina, familiar y comunitaria".



- "El acompañamiento a las asociaciones de usuarios en el diseño y formulación de los proyectos de riego y drenaje".
- "La asistencia técnica y la promoción de las capacidades organizativas de las comunidades para garantizar el mantenimiento, la administración y la sostenibilidad económica y ambiental de los proyectos de riego y drenaje".
- "La promoción de prácticas adecuadas para el uso del agua en el riego".
- "La preparación para mitigar los riesgos originados por el cambio climático

Actualmente la Adecuación de tierras en Colombia se enmarca dentro de los postulados establecidos en la Ley 41 de 1993, "Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones", tiene por objeto regular la construcción de obras de adecuación de tierras con el fin de mejorar y hacer más productivas las actividades agropecuarias velando por la defensa de las cuencas hidrográficas.

El DNP contrata y ejecuta durante el año 2016 la evaluación institucional y de operaciones de la política de adecuación de tierras, desde el PRONAT y la ley 41 de 1993 hasta la actualidad, dando como resultado la necesidad de adelantar una revisión y ajuste normativo para el sector de adecuación de tierras (Riego, Drenaje y Protección contra inundaciones), con el fin de responder a las necesidades actuales.

Con el propósito de dar respuesta a los postulados Constitucionales, el Plan Nacional de Desarrollo y el Acuerdo final para la terminación del conflicto, se ha preparado el proyecto de Ley "POR EL CUAL SE REGULA EL SERVICIO PÚBLICO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS (ADT) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", con el objeto regular, orientar y hacer seguimiento al proceso de adecuación de tierras, con el fin de mejorar la productividad del sector agropecuario, haciendo un uso eficiente y sostenible de los recursos suelo y agua, y contribuir al desarrollo rural integral con enfoque territorial participativo.

El proyecto de Ley aborda los siguientes aspectos fundamentales:

- Superar la visión limitada de la Ley 41 de 1993 relacionada con la construcción de obras de infraestructura.
- Crear un organismo intersectorial consultivo encargado de asesorar y recomendar la aplicación de las políticas del subsector de adecuación de tierras y las estrategias multisectoriales.
- Definir la composición y las funciones de las entidades que integran el Subsector de Adecuación de Tierras.
- Definir el servicio público de adecuación de tierras.



- Definir un procedimiento administrativo sancionatorio de adecuación de tierras.
- Articular con los Planes de Ordenamiento Territorial con el proceso de adecuación de tierras.
- Fomentar la participación de las asociaciones público privadas en la ejecución del proceso de adecuación de tierras.
- Crear el sistema de información de adecuación de tierras.
- Implementar en los distritos de adecuación de tierras la Política Nacional de Cambio Climático.
- Crear un sistema de seguimiento, vigilancia y control del proceso de adecuación de tierras

Con miras a adelantar el ajuste normativo que diera las respuestas a los anteriores planteamientos, se ha adelantado un trabajo articulado entre el MADR, UPRA, ADR y DNP, concertado con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, liderado por la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, con la coordinación de la asesora del despacho del Viceministro en los temas de posconflicto y agricultura familiar, desde el mes de junio de 2016, que ha dado como resultado el Proyecto de Ley No. 005 DE 2017 SENADO, 009 DE 2017 CÁMARA, "Por la cual se regula el servicio público de adecuación de tierras ADT y se dictan otras disposiciones" el cual fue Aprobado en Comisiones Conjuntas 13 de junio de 2017, quedando pendiente radicar ponencia para segundo debate en Plenarias de Cámara y Senado.

El PL fue radicado nuevamente el 20 de julio 2018. Se aprobó en primer debate en junio de 2019, en la Comisión Quinta del Senado de la República, con lo cual hizo tránsito para segundo debate en plenaria de la legislatura 2019 – 2020. Sin embargo, dado que el proyecto no tuvo debate en la legislatura 2019 – 2020, procede su archivo considerando la regla dispuesta en el artículo 162 de la Constitución Política que señala que ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas.

De este modo, el PL debe ser nuevamente objeto de radicación en el Congreso de la República. Para este efecto, puede considerar radicar el texto aprobado en el primer debate en la Comisión Quinta del Senado, con los ajustes sugeridos en esta presentación.

De este modo, el PL debe ser nuevamente objeto de radicación en el Congreso de la República. Para este efecto, puede considerar radicar el texto aprobado en el primer debate en la Comisión Quinta del Senado, con los ajustes sugeridos en esta presentación.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) mediante concurso público de méritos seleccionó a Econometría Consultores para elaborar una propuesta técnico-jurídica orientada a fortalecer la prestación del servicio público de Adecuación de Tierras (ADT), en el marco del Convenio de



Cooperación Técnica No Reembolsable suscrito entre DNP y CAF -banco de desarrollo de América Latina-. Específicamente el estudio tiene dos componentes, los cuales fueron entregados oficialmente el 1 de diciembre del 2020:

Estudio técnico y jurídico para fortalecer la implementación del servicio público de ADT en Colombia

en cabeza de la institucionalidad pública nacional;

Estudio de priorización del territorio para estructurar un proyecto piloto de ADT bajo el esquema de APP.

El Estudio Técnico Jurídico brinda mayores argumentos y herramientas para revisar y enriquecer el proyecto de ley con el que se cuenta actualmente y volverlo a preparar para presentación como acto legislativo en las próximas vigencias.

La estrategia para la elaboración del proyecto de Ley, es mediante investigaciones técnicas, mesas de trabajo, coordinación con la oficina jurídica del MADR.

En la ejecución de la actividad intervendrán principalmente los funcionarios de la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo, la Oficina Asesora Jurídica, el viceministerio de Desarrollo Rural del MADR, la Vicepresidencia de Integración Productiva de la ADR, la oficina jurídica de la ADR, el DNP y la UPRA, con acciones como mesas de trabajo, virtuales y presenciales de lo cual se elaborará y expedirá el proyecto de Ley.

# Documento de estado de avance de la implementación de Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural, elaborado.

Para efectos de la implementación de lo señalado en este punto del Acuerdo Final, se indica de forma taxativa la necesidad de estructurar un *Plan de Formalización de la Propiedad*, con los siguientes dos propósitos: por un lado, formalizar de manera masiva siete (7) millones de hectáreas a pequeños y medianos productores¹ y por el otro, dar acceso a hombres y mujeres sin tierra o con tierra insuficiente a través del Fondo de Tierras de la Reforma Rural Integral con tres (3) millones de hectáreas, lo que permitirá en los próximos 12 años el cumplimiento de una meta de diez (10) millones de hectáreas². En ambos casos, se propone como objetivo transversal el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural, lo que se traduce en el uso adecuado de la tierra con criterios de sostenibilidad ambiental.

<sup>1</sup> Se lee en el texto del Acuerdo Final: "(...) la formalización masiva de la propiedad, entendida como la política que busca regular y proteger los derechos de la pequeña y mediana propiedad rural, de manera que no se vuelva a recurrir a la violencia para resolver conflictos." (Punto 1.1.5. Acuerdo Final).

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. Punto 1. Principios. Democratización del acceso y uso adecuado de la tierra.

El Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural (en adelante PNFMPR), estructurado a nivel sectorial de forma coordinada entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), contiene los objetivos, lineamientos, la ruta de actuación y los recursos necesarios para avanzar en i) la formalización masiva de la propiedad rural, y ii) el acceso a tierra para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, teniendo en cuenta las metas planteadas en el Punto 1 del Acuerdo Final y en los planes de acción cuatrienales de la ANT, de acuerdo con el alcance de sus funciones. Adicionalmente, en el PNFMPR se identifican los principales retos y cuellos de botella que deben ser superados para su efectivo cumplimiento.

El documento formulado en el año 2020, contiene ocho (8) capítulos, en los que se resalta la importancia del PNFMPR, se señala el marco normativo que soporta la política pública, posteriormente se aborda un diagnóstico general de la informalidad en las relaciones de tenencia de la tierra y algunas acciones que el Estado ha realizado para brindar seguridad jurídica a la población rural sobre este activo, y a continuación se plantean los objetivos generales y específicos con sus respectivas estrategias de cumplimiento, seguimiento, metas y presupuesto.

El planteamiento para el año 2021 es avance de la implementación del PNFMPR a través de el

#### **Actividades:**

Mesas de trabajo con el fin de culminar la formulación del documento esto es Presidencia, Departamento Nacional de Planeación, Agencia Nacional de Tierras, Ministerio de Agricultura.

Elaborar documento de estado de avance de la implementación de Plan Nacional de Formalización de la Propiedad Rural

Expedir acto administrativo con el plan de Formalización

Reportar indicadores de avance de acuerdo con el plan marco de implementación

# Documento de seguimiento implementación de la Política de Ordenamiento social de la propiedad

Las estrategias del pilar de Desarrollo Rural de la política Agropecuaria y de Desarrollo rural 2018 - 2022 se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales en busca de Generar seguridad jurídica en la propiedad y tenencia de la tierra, así como implementar propuestas concretas de ordenamiento del uso del suelo, fortaleciendo la confianza y la estabilidad de las inversiones rurales como factor dinamizador del desarrollo agropecuario y la inclusión productiva.



En esta línea la Política de ordenamiento productivo y social de la propiedad — OPSPR busca direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia en función de contribuir al uso eficiente rural del suelo y al desarrollo rural agropecuario.

Como compromiso del cuatrienio se plantea que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) revisará e impulsará un marco legal actualizado para una política integral de tierras, fundamentado en:

- ✓ Decreto modificatorio del Decreto 902 de 2017, con el cual se busca facilitar y agilizar los procesos de formalización de la propiedad rural.
- ✓ Decreto y resolución reglamentaria de las ZIDRES, con la cual se busca habilitar el desarrollo de estas zonas.
- ✓ Modificación a la Resolución 128 de 2017 por la cual se definen las bases y lineamientos para la planificación territorial del sector.
- ✓ Modificación a las Resoluciones 129 y 130 de 2017 por las cuales se determinará los lineamientos de barrido predial masivo.

Durante el año 2020 se realizaron avances para la revisión general desde el punto de vista técnico de las resoluciones 129 y 130 y se planteó una propuesta general den el marco de la implementación de la política para la resolución 128, pero se encuentra aún pendiente la revisión intersectorial para lograr acotar el alcance de la implementación de la misma, por tal razón se propone continuar con dicha revisión durante el año 2021.

#### De acuerdo a lo anterior se plantean las siguientes actividades para el año 2021

- Revisión de marco jurídico y normativo (Resoluciones 128, 129 y 130): Con mesas sectoriales e intersectoriales plantear la revisión de las propuestas del MADR para modificación y revisar con la oficina jurídica el alcance de las mismas.
- √ Hacer seguimiento a la implementación de los POSPR ejecutados por la ANT en el marco del Catastro multipropósito y los demás que sean ejecutados con recursos propios en los convenios con FAO, USAID, PNUD, OIM y los demás que se implementen
- ✓ Lineamientos técnicos para la estrategia de inclusión de ordenamiento social y productivo en los Planes de ordenamiento departamental POD a cargo de la UPRA: Teniendo en cuenta que el alcance de los Planes de ordenamiento social y productivo departamentales elaborados con UPRA trascendieron a estrategias dentro de los Planes de ordenamiento departamental, se propone la generación de lineamientos que reconozcan y orienten desde los objetivos de la implementación de la política la formulación de los POD.

Documento de lineamientos técnicos para la articulación del observatorio de tierras con el sistema de administración de tierras SAT

El Gobierno nacional aprobó el documento de política CONPES del Sistema de Administración del Territorio, en el que se encuentra el Estado con el ciudadano para desarrollar acciones sobre el uso, desarrollo, valor y tenencia de la información. Esta política brinda soluciones a una amplia proporción de la población colombiana —entendida como ciudadanos, alcaldes, gobernadores, grupos étnicos, académicos, entre otros— que hoy no cuenta con herramientas de consulta fácil, información efectiva y procesos nacionales y regionales estandarizados para ejercer la Administración del territorio.

Por su lado durante el año 2020 la Agencia nacional de tierras implementó la estrategia de observatorio de tierras rurales reconociendo y poniendo a disposición de la ciudadanía y las instituciones la información relacionada con el mercado de tierras, los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, acceso a tierras y adjudicación de baldíos, formalización de pequeña propiedad privada informal y los contextos territoriales y diálogo social.

Se plantea para el año 2021 emitir desde el MADR como cabeza de sector lineamientos para la correcta articulación del observatorio de tierras rurales con el Sistema de administración de Tierras garantizando la interoperabilidad de la información y realizando aportes desde el sector en lo factores de uso, desarrollo, valor y tenencia de la propiedad a través de las siguientes actividades:

- √ " Mesas de trabajo con Agencia Nacional de Tierras y las entidades que lideran el comité técnico del SAT: DNP – Min vivienda.
- ✓ Elaborar documento de lineamientos técnicos para la articulación del observatorio de tierras con el sistema de administración de tierras SAC

# Documento de lineamientos técnicos para la incorporación del componente rural de los POT articulado al sistema de administración de tierras SAT

En el marco de la implementación de las acciones tecnológicas e institucionales del CONPES 4006 de 2020, específicamente las acciones que buscan promover, estandarizar y optimizar el grupo de trámites relacionados con el territorio en cuanto a transformación digital a través de la administración eficiente de la información y las resoluciones de implementación de la política pública de catastro multipropósito la DORSPR ha venido trabajando desde el año 2020 en la construcción del Modelo extendido de ordenamiento territorial del Modelo LADM (Land Administration Develope) liderado por la a Agencia de Implementación (AI) para la Modernización de Tierras en Colombia y el Departamento Nacional de Planeación- DNP, entre otros aspectos la implementación del estándar LADM para la Administración de Tierras. Este alcance incluye adoptar la norma ISO-19152 para un modelo núcleo de Catastro – Registro y modelos extendidos para capas temáticas.

En el marco de todo el eco-sistema que conforman actores, procesos, estándares y herramientas para la administración de tierras en Colombia, se hace necesario el alineamiento de iniciativas que apuntan a objetivos similares, para garantizar integralidad en la gestión de información territorial. En el caso de la adopción del estándar LADM, existen dos acciones de importancia:

- El estándar aplicado al modelo predial, que es liderado por el IGAC y la SNR. Este, a la fecha está en su culminación de la versión 3.0, que incluye un modelo de aplicación para la operación en campo y un modelo núcleo para la interoperabilidad Catastro Registro.
- El estándar aplicado a las capas no prediales, que de acuerdo a los principios del LADMlasmados en "Cadastre 2014 and Beyond"

El proyecto de ordenamiento territorial realizado junto con la Dirección de Desarrollo Urbano (DDU) del DNP, se ha realizado a través de diferentes fases, que se plantean para el año 2021 busca:

- ✓ Formulación de un POT conforme al estándar LADM
- ✓ Diseño de un flujo del proceso que incluye todas las etapas desde la formulación del POT hasta
- √ la puesta en disposición del mismo
- ✓ Desarrollo de herramientas identificadas en el flujo
- ✓ Realización de un ejercicio de prueba del modelo utilizando planes de ordenamiento existentes.

Así las cosas, desde el MADR como cabeza de sector se busca realizar para el año 2021 las siguientes actividades:

- Mesas de trabajo con entidades competentes: A través de la mesa técnica conformada por DNP – DDU, Agencia de cooperación suiza, Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible completar el flujo de derechos, restricciones y responsabilidades de modulo rural del modelo.
- ✓ Elaborar documento de lineamientos técnicos para la incorporación del componente rural de los POT articulado al sistema de administración de tierras.

# Documento de estado de avance de la implementación de la estrategia de catastro multipropósito, elaborado

En materia de Gestión catastral es posible identificar a nivel nacional que actualmente: El 2,30% del territorio en área está actualizado (5.955.672 predios y 49 municipios); el 28,32% del área está sin formar (80 municipios); y el 69,38% está desactualizado (10.279.078 predios y 993 municipios).

Los ejes centrales de la política de Catastro multipropósito son: La habilitación de gestores, Enfoque multipropósito. Ajuste Normativo, fortalecimiento institucional al IGAC, Modernización tecnológica y uso de la información generando un valor agregado a través del SAT, divulgación y acompañamiento a los territorios y fortalecimiento oferta académica.



La política pública de Catastro Multipropósito ha avanzado con los siguientes hitos en materia normativa:

- 1. Memorando de entendimiento firmado en noviembre de 2018 firmado por las entidades de la mesa
- 2. Conpes 3951 Crédito BM-BID noviembre de 2018
- 3. Conpes 3958 Estrategia para implementación de política de CM Marzo 2019
- 4. Ley 1955 de 2019. Reconoce el Catastro como servicio público y a la ANT como gestor catastral, además de otras entidades públicas y privadas.
- 5. Se expidió el Decreto 1839 de 2019 que fija los requisitos de habilitación de los gestores catastrales.
- 6. Se expidió el Decreto 148 de 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el título 2 de la parte 2 del libro 2 de Decreto 1170 de 2015
- 7. Finalmente, el IGAC expidió la Resolución 388 de 2020 Por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito

En materia del Crédito para la implementación del catastro multipropósito rural-urbano 2019 – 2024 que fue aprobado por el CONPES 3951 DE 2018: USD \$ 100M – Banco Mundial/ USD \$ 50 – BID se establecieron con entidades **ejecutoras** IGAC, **ANT**, SNR, DNP y se definieron las siguientes asignaciones:

DNP - USD \$ 14,14 M

ANT - USD \$ 51,94 M

IGAC - USD \$ 63,64 M

SNR - USD \$ 20,28 M

**El crédito apunta al** Fortalecimiento institucional, Fortalecimiento tecnológico, Actualización catastral y formalización de la propiedad y Seguimiento.

Habilitación de Gestores catastrales: Los artículos 79 a 81 de la Ley 1955 de 2019 – PND establecen el Catastro como un servicio público y en este marco se crean los Gestores catastrales (Que pueden ser las Entidades territoriales, esquemas asociativos o instituciones de orden nacional) y son las encargadas de asumir la gestión del servicio público, en la actualidad existen 12 gestores habilitados

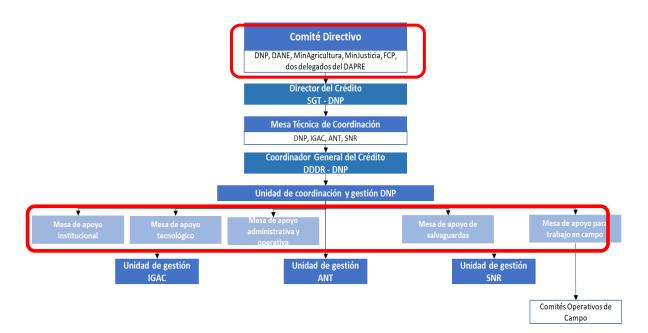
Adicionalmente es importante precisar que se realizaron aportes del gobierno de UK, el cual destinó un aporte de recursos no reembolsables por valor de £43 millones (aproximadamente USD 53 millones) para levantamiento de información catastral en municipios con áreas protegidas y altos niveles de deforestación.

De otro lado en el marco del decreto 2367 de 2015 por medio del cual se crea el Consejo superior de la administración del Ordenamiento del Suelo rural - CSAORS se desarrollaron cuatros sesiones



lideradas por el presidente de la república, haciendo énfasis en la política de Catastro multipropósito y se han emitido cuatro acuerdos (01 2018, y 02,03,04 del 2019) en los cuales se establecieron normas técnicas para levantamientos catastrales.

En toda la implementación del MADR juega un papel estratégico ya que hace parte del comité Directivo y ha acompañado las diferentes mesas técnicas para el seguimiento a la ejecución del mismo. La participación del MADR se ilustra en la siguiente figura:



Se convierte en un reto seguir participando de las mesas técnicas con el fin de aportar a la definición de los ajustes normativos necesarios y apoyar la construcción de los estándares generados para la implementación y ejecución no solo del crédito sino de la política pública de Catastro multipropósito.

#### **Actividades**

Acompañar la consulta prevía con comunidades étnicas la cual se esta basando en la siguiente ruta:





### Fases de la implementación de la Ruta Metodológica y protocolización:

- 1 Alistamiento
- 2) Socialización y consulta
- 3) Trabajo técnico de las organizaciones indígenas (Espacio autónomo Bogotá).
- 4) Trabajo técnico entre organizaciones indígenas y el Gobierno (Espacio mixto Bogotá).
- 5) Protocolización (Una sesión de la MPC y la CNTI Bogotá).
  - La consulta previa con pueblos indígenas será financiada con recursos de la financiación adicional de la cooperación no reembolsable de Reino Unido. La ruta para habilitar estos recursos se detalla en la siguiente sección.
  - Hacer esta consulta previa implica que también se debe hacer consulta previa con las comunidades NARP y con el pueblo Rrom. Estas consultas se financiarán con recursos del crédito BM asignados al IGAC.
  - En este momento se están terminando de definir los costos de cada una de las consultas.
     Este ejercicio se está realizando bajo la orientación de MinInterior. Una vez se concluya cuál es el valor de cada una de estas consultas (antes de terminar el año) se revisará cuál es la afectación sobre las metas; esto se informará oficialmente en el Comité Directivo que se realizará en enero (detalle en la siguiente sección).
  - En los procesos de consulta deben como mínimo participar los equipos de IGAC, DANE, ANT, SNR; el DNP estará acompañando todos estos procesos de consulta previa.
  - Según lo presentado en el comité directivo de septiembre, los bloques de municipios que tenemos programados para adjudicar son así: 1) en diciembre se adjudican 8 municipios en Boyacá (4 BID, 4 BM); 2) en Mayo-Junio está programado adjudicar otros 4 municipios (en Bolívar y Cauca); 3) en agosto empieza la adjudicación de todos los demás municipios priorizados por los créditos (completando los 79 municipios más los 23 de Reino Unido)
  - El panorama con la consultas previas es el siguiente: 1) los de Boyacá no tienen problema;
     2) los de Mayo-junio no tendrían problema siempre y cuando se terminen las consultas el

30 de abril; teniendo en cuenta que es posible que las consultas tomen 2-3 semanas más, habría un riesgo moderado para estos municipios 3) los municipios de agosto en adelante se considera que no se tiene problema porque definitivamente ya se debe haber terminado la consulta para ese momento.

- Con respecto a los municipios de Mayo-junio (y también los de agosto en adelante), podemos avanzar en los procesos contractuales pero los bancos no dan la No Objeción a los procesos hasta cuando ya se haya terminado el proceso de consulta con indígenas y NARP
- Para esto es que tendremos, un comité directivo en enero (para la coop de Reino Unido, componente 5) y otro en febrero (para los otros componentes para presentar cómo se modifican las metas y cuáles serían los cronogramas ajustados (por la disminución de municipios)

Así mismo se debe continuar con el acompañamiento y participación por parte del MADR en el comité directivo de la ejecución del Catastro Multipropósito con recursos del Crédito BM y BID y los recursos de cooperación no reembolsable.

Firma de la adenda al Grant Agrimen –UK.

Participar en la mesa técnica de coordinación, la cual sesiona cada 8 días.

Informe de avance de la política de Catastro Multirpropósito

# Documento de lineamientos técnicos para definir la ruta y priorización de saneamiento predial en zonas de páramos

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, contribuirá al saneamiento predial en las áreas rurales de los páramos delimitados, del que trata el artículo 8° de la Ley 1930 de 2018, mediante el desarrollo de procesos de formalización de propiedad privada, impulso a procesos agrarios y adjudicación de baldíos. Para tal fin, se realiza la propuesta de articulación, mediante el diseño de la ruta de intervención y el plan de trabajo interinstitucional, teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 1930 de 2018, donde esta Entidad, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás autoridades competentes, deberán realizar el saneamiento predial en los páramos de Colombia.

Adicionalmente y entre otras varias solicitudes de información por parte de representantes del Congreso de la República, mediante oficio de 4 de septiembre de 2020 el Procurador 6 Judicial II Ambiental y Agrario formula las siguientes preguntas:

- √ ¿Se ha adelantado con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), ¿Parques Nacionales Naturales y demás autoridades competentes, algún proceso de saneamiento predial en los páramos?
- ✓ ¿Cuántos procesos de saneamiento se han adelantado y en qué páramo?

Para llevar a cabo la ruta y el plan de trabajo propuesto, consideramos necesario partir de dos bases fundamentales que son; la delimitación en firme del páramo y la zonificación que realice la Autoridad Ambiental en el mismo, dos insumos necesarios para dar inicio a la ruta de trabajo interinstitucional que se pretende implementar.

La propuesta de ruta de intervención para el saneamiento predial en Páramos, busca aunar esfuerzos técnicos y administrativos, desde la gestión transectorial, para realizar el saneamiento predial de los páramos de Colombia. La aplicación de la ruta interinstitucional propuesta, tendrá como resultado la intervención de la ANT en los procedimientos agrarios de formalización, adjudicación de baldíos y procesos agrarios

Durante el año 2020 se concertó con la ANT el plan de trabajo para el diseño de la ruta, estableciendo un cronograma que dé como resultado para el año 2021 la identificación de criterios, ruta metodológica para realizar el saneamiento en páramos, y realizar el documento de lineamientos técnicos a través de la mesa interinstitucional conformada, liderada por la ANT y por el MADR, concretamente se realizarán las siguientes actividades por parte de laANT.

- ✓ Liderar mesas para identificación de criterios para priorización
- ✓ Elaboración del documento de lineamientos técnicos para definir la ruta de plan de saneamiento propuesta por ANT

#### 2.2.4.6 Bienes Públicos Rurales

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Subsidios adjudicados, indexados y cerrados	Número	6,847	Realizar la indexación y cierre de los subsidios adjudicados	45,575,315,714	05/02/2021	31/12/2021
Informes de seguimiento a la ejecución del subsidio de VISR, realizado	Número	7.00	Realizar seguimiento a la ejecución del subsidio de VISR	3,820,922,086	05/02/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Subsidios a Jóvenes bachilleres rurales para ingresar a la formación técnica en áreas agropecuarias y afines, entregados	Número	42	Realizar la entrega de subsidios a Jóvenes bachilleres rurales seleccionados para ingresar a la formación técnica en áreas agropecuarias y afines.	500,000,000	05/03/2021	31/12/2021
Ambientes de formación en Instituciones Educativas Rurales, mejorados	Número	3	Realizar el mejoramiento de ambientes de formación en instituciones educativas rurales.	150,000,000	05/03/2021	31/12/2021
Informes de seguimiento a la ejecución de subsidios entregados a a Jóvenes bachilleres rurales para formación técnica en áreas agropecuarias y afines, y mejoramientos de las Instituciones Educativas Rurales realizados	Número	3	Realizar seguimiento a la ejecución de los subsidios entregados a a Jóvenes bachilleres rurales para formación técnica en áreas agropecuarias y afines, y mejoramientos de las Instituciones Educativas Rurales realizados	300,000,000	05/03/2021	31/12/2021
			Definir la Profundización del diagnóstico en cadenas priorizadas	-	05/02/2021	31/08/2021
Documentos diagnósticos y/o seguimiento de be bienes o servicios sectoriales, elaborado	Número	1	Elaborar la versión parcial del documento de profundización del diagnósticos de cadenas priorizadas	-	05/04/2021	31/08/2021
			Elaborar la versión final del documento de profundización del diagnóstico de cadenas priorizadas	-	05/05/2021	15/12/2021
Guías metodológicas para la inversión sectorial en bienes	Número	1	Realizar la priorización de los bienes o servicios sobre los cuales se	-	05/02/2021	31/08/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
públicos rurales, formuladas			deben elaborar las guías			
			Elaborar la versión parcial de las guías metodológicas		05/04/2021	31/08/2021
			Elaborar la versión definitiva de las guías metodológicas		05/05/2021	31/08/2021
			Divulgar las guías metodológicas		05/06/2021	15/12/2021
			Acompañar la formulación y ajuste de proyectos cofinanciados		01/02/2021	30/12/2021
Proyectos productivos, acompañados	Numero	20	Fortalecer la participación en espacios de difusión sobre la oferta anual de proyectos	2,994,742,930	01/02/2021	30/12/2021
			Realizar la recepción y evaluación de los proyectos		01/02/2021	30/12/2021
Proyectos productivos, cofinanciados	Numero	10	Realizar la viabilidad y tramite de priorización y aprobación de proyectos	100,000,000,000	01/03/2021	30/12/2021
Informes de seguimiento a proyectos cofinanciados en la vigencia	Numero	6	Realizar seguimiento a la ejecución de los propyectos cofinanciados conforme al Manual del FFA	505,257,070	01/06/2021	01/06/2021



### 2.2.4.7 Mujer Rural

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Diagnóstico y análisis econométrico de la población campesina, elaborado	Número	1	Elaborar estudios técnicos sobre las mujeres rurales y campesinas en Colombia		01/01/2021	30/06/2021
Estudio técnico sobre la situación de las mujeres rurales y las actividades de trabajo doméstico y del cuidado, debido a la emergencia causada por Covid, elaborado	Número	1	Elaborar estudios técnicos sobre las mujeres rurales y campesinas en Colombia		01/01/2021	31/10/2021
Documento de política pública de la población campesina, elaborado	Número	1	Apoyar la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	31/12/2021
Documento de la política pública del sector agropecuario para la atención a personas en condición de discapacidad. elaborado	Número	1	Apoyar la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas	395,000,000	01/01/2021	31/10/2021
Documento de Lineamientos técnicos para la inclusión del enfoque de género en el Servicio de Extensión Agropecuaria, elabordo	Número	1	Apoyar la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	30/06/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Plan de acción para la implementación del decreto 762 de 2018 en el Sector Agricultura y de Desarrollo Rural, elaborado	Número	1	Apoyar la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	30/06/2021
Mesas de articulación con entidades adscritas y vinculadas, Cooperantes Internacionales y/o Sector privado, para el apoyo a la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas, realizadas	Número	6	Apoyar la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	31/12/2021
Evento de conmemoración del día internacional de la Mujer Rural, realizado	Número	1	Coadyuvar a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que favorezcan a las mujeres rurales y campesinas		01/10/2021	31/10/2021
Plan de sensibilizaciones sobre el que hacer de la Dirección de la Mujer Rural, implementado	Número	12	Coadyuvar a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que favorezcan a las mujeres rurales y campesinas	294,000,000	01/01/2021	31/12/2021
Mujeres y jóvenes rurales capacitados a través del programa de Educación Económica y Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Developpement International Desjardins		3,000	Coadyuvar a la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos que favorezcan a las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	31/12/2021



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Plataforma SIMUR, mejorada (con el ajuste del formulario de registro, creación de la plataforma que contiene la base de datos y establecimiento del micrositio web)	Número	1	Consolidar un registro nacional de mujeres rurales, campesinas y sus organizaciones	66,000,000	01/01/2021	31/07/2021
Mujeres rurales beneficiadas a través del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales	Número	30	Prestar el servicio de apoyo financiero a planes, programas y proyectos en favor de las mujeres rurales y sus organizaciones	364,060,000	01/01/2021	31/12/2021
Documento de aprendizaje, monitoreo y evaluación, desde una perspectiva de género, a las políticas e instrumentos de política seleccionados del Sector Agricultura y de Desarrollo Rural, elaborado	Número	1	Ejecutar el sistema de seguimiento y evaluación a las políticas, programas y proyectos sectoriales que atienden a las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	31/12/2021
Documentos de seguimiento elaborados a los indicadores con enfoque de género sectoriales del PMI	Número	4	Ejecutar el sistema de seguimiento y evaluación a las políticas, programas y proyectos sectoriales que atienden a las mujeres rurales y campesinas	627,000,000	01/01/2021	31/12/2021
Documentos de seguimiento elaborados de los planes de acción asociados a las sentencias que benefician a las mujeres rurales	Número	2	Ejecutar el sistema de seguimiento y evaluación a las políticas, programas y proyectos sectoriales que atienden a las mujeres rurales y campesinas		01/01/2021	31/12/2021

Producto - **Diagnóstico y análisis econométrico de la población campesina**: El documento de diagnóstico y análisis econométrico de la población campesina mostrará con métodos estadísticos robustos, las principales características que definen objetivamente a los campesinos en Colombia y poder estimar de manera concreta el número exacto de personas que tienen tal condición. Su alcance es por lo tanto, a nivel Nacional y servirá de insumo para las discusiones que se tienen en



materia de la construcción de la política pública de campesinado. En términos de soportes, se estarán enviado mensualmente documentos word y Do-files en formato STATA que demuestran el cumplimiento.

Actividad (es): Para el proceso de ejecución del producto, se requiere:

- Revisión de literatura
- Exploración de modelos con los datos
- Elaboración de test y pruebas estadísticas
- Producción de cuadros de salida
- Diseño de gráficos y datos complementarios
- Redacción del documento final
- Recepción de comentarios y modificaciones finales
- Documento final

Producto - Estudio técnico sobre la situación de las mujeres rurales y las actividades de trabajo doméstico y del cuidado, debido a la emergencia causada por Covid, elaborado: Este estudio técnico busca evidenciar la situación actual de las mujeres rurales y las actividades de trabajo doméstico y del cuidado, que provocó la COVID-19 y cómo se podrían tomar acciones para ayudar a esta población desde las entidades encargadas de la política pública. Su alcance es por lo tanto, a nivel Nacional y servirá de insumo para las discusiones que se tienen en materia de política pública. En términos de soportes, se estarán enviado mensualmente documentos word y datos excel que demuestran el cumplimiento.

Actividad (es): Para el proceso de ejecución del producto, se requiere:

- A Revisión de literatura
- ❖ Producción de los datos con encuestas nacionales o información adicional en los centros de estadística del país.
- Producción de cuadros de salida
- Diseño de gráficos y datos complementarios
- \* Redacción del documento final
- \* Recepción de comentarios y modificaciones finales
- ❖ Documento fina

Producto – Documento de política pública de la población campesina, elaborado: En cumplimiento de las órdenes de la Sentencia 2028 de 2018 y el Artículo 253 de la ley 1955 de 2019, la Dirección de la Mujer Rural (DMR) lidera la articulación de acciones intra e interinstitucionales, que permitan la construcción de un instrumento de política pública dirigido a la población campesina. Dentro de las acciones claves se encuentra la sistematización de los insumos documentales y secretaría técnica de espacios de diálogo (virtuales y territoriales) con organizaciones campesinas y otras entidades participantes, la convocatoria y liderazgo de mesas técnicas a partir de las cuales se validen los



insumos recabados de los espacios de trabajo con las organizaciones campesinas, la sistematización de resultados del proceso y la construcción de un documento borrador para el instrumento de política pública. Como resultado del proceso se espera contar con los insumos para la formulación de un instrumento de política pública para la población campesina. Como entregas preliminares se espera contar con lo siguiente:

Actividad (es): Las principales actividades a realizar son las siguientes:

- Primer trimestre 2021 Documento de acuerdos con organizaciones campesinas del orden nacional.
- Segundo trimestre: sistematización de insumos de los encuentros territoriales.
- Tercer trimestre: sistematización de insumos recabados en las mesas técnicas.
- Cuarto trimestre: documento de insumos para la formulación de la política pública

Producto – Documento de la política pública del sector agropecuario para la atención a personas en condición de discapacidad. Elaborado: La Dirección de la Mujer Rural del Ministerio lidera, de acuerdo con sus competencias, la coordinación de insumos que permitan la construcción de un instrumento sectorial de política pública para la población en condición de discapacidad. Lo anterior en respuesta a los hallazgos que la CGR identificó en la auditoría realizada durante la vigencia 2019. Este proceso cuenta con varias etapas dentro de las cuales se encuentra la caracterización de la población con discapacidad a partir de los resultados de las encuestas disponibles, la realización de mesas técnicas para identificar los componentes del instrumento de política, la construcción de un borrador de insumos para la política, y su validación ante el Consejo Nacional de Discapacidad.

**Actividad (es)**: Las principales actividades a realizar son las siguientes:

- Primer semestre 2021- sistematización de mesas técnicas.
- Segundo semestre 2021 borrador de insumos para el instrumento de política pública para la población con discapacidad.

Producto — Documento de Lineamientos técnicos para la inclusión del enfoque de género en el Servicio de Extensión Agropecuaria: Este Lineamiento recoge el marco teórico, la legislación aplicable en Colombia en temas de extensión rural, casos exitosos y experiencias aprendidas de la inclusión del enfoque de género en el servicio de extensión agropecuaria y unas recomendaciones.

Actividad (es): Las principales actividades a realizar son las siguientes:

- Estudio y análisis de la bibliografía existente y aplicable al servicio de extensión con enfoque de género.
- Mesas de trabajo conjuntas que involucran entidades de Cooperación Internacional (FAO y PMA), así como gremios de la producción agropecuaria pertenecientes a la SAC.

- Mesas de trabajo con grupos de mujeres campesinas que aporten desde su experiencia elementos para la construcción de los lineamientos técnicos para la extensión rural con enfoque de género.
- Elaboración del documento final de Lineamientos técnicos

Producto — Plan de acción para la implementación del decreto 762 de 2018 en el Sector Agricultura y de Desarrollo Rural, elaborado: En cumplimiento del decreto 762 de 2018, el cual adopta la política pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; se construirá un Plan de Acción para el Sector, teniendo en cuenta los tres ejes de la política que estructuran los mecanismos y procedimientos que permiten la materialización de los objetivos. Dicho plan consolidado incluirá acciones estratégicas de al menos 4 entidades adscritas y vinculadas, así como acciones a ejecutar a cargo del MADR como cabeza del sector.

Actividad (es): Para la construcción del plan y posterior aprobación y puesta en marcha, se requiere articulación con el Ministerio del Interior (entidad rectora), así como de los enlaces de género de las entidades adscritas y vinculadas, y de las dependencias del MARD que tengan competencia en el tema. Al 30 de junio de 2021, se tendrá elaborado un Plan de Acción. Se entregará como soporte de cumplimiento una matriz de acciones estratégicas consolidada del Sector Agricultura y de Desarrollo Rural.

Producto — Mesas de articulación con entidades adscritas y vinculadas, Cooperantes Internacionales y/o Sector privado, para el apoyo a la construcción de lineamientos y acciones afirmativas que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas, realizadas: En el marco de la función de la Dirección de la Mujer Rural de propiciar la articulación con las entidades del orden nacional y territorial para la implementación de planes y proyectos integrales de desarrollo rural y agropecuario para la mujer rural, delegada por el Decreto 2369 de 2015, se establece dentro del Plan de Acción 2021 un producto para realizar mesas de articulación con entidades adscritas y vinculadas, Cooperantes Internacionales y Sector Privado, para el apoyo a la construcción de lineamientos y acciones afirmativas en el Sector Agricultura y de Desarrollo Rural, que incidan en el bienestar social y económico de las mujeres rurales y campesinas.

Producto – Evento de conmemoración del día internacional de la Mujer Rural, realizado: El proyecto de inversión -Fortalecimiento de los mecanismos de atención a las mujeres rurales y campesinas para la superación de las brechas de género y socioeconómicas-, tiene como objetivo fortalecer la atención de la mujer rural a nivel Nacional. Se reconoce que para lograr esta atención es importante una articulación institucional, cuyas instituciones involucradas estén acordes con las estrategias que defina la nueva política de atención de conformidad a la misión de cada una de ellas. Precisamente una de las estrategias de atención es facilitar el acceso de las mujeres rurales a los instrumentos sectoriales enfocados en la superación de las inequidades y limitaciones que sufre esta población. En este sentido la DMR conmemora el Día Internacional de las Mujeres Rurales el 15 de Octubre de

cada año, para la inestimable contribución de las más de 5 millones de mujeres rurales del país, al desarrollo del campo Colombiano. En este evento se realizarán actividades de rendición de cuentas sobre los planes de acción que benefician a las mujeres rurales, por ejemplo: Exposición de la oferta sectorial enfocada a mujeres. Exposición de cifras de ejecución presupuestal por territorio, en proyectos productivos; acceso, formalización y restitución de tierras; y educación económica y financiera. Exposición de los estudios técnicos sobre la situación de las mujeres rurales en Colombia, realizados por la DMR.

Producto — Plan de sensibilizaciones sobre el que hacer de la Dirección de la Mujer Rural, implementado: El contenido de estas sensibilizaciones incluye conceptos claves y ejemplos para comprender de qué se tratan las brechas de género en el sector rural, qué es la perspectiva de género y por qué es importante incorporar este enfoque en las organizaciones productivas, así como en proyectos, programas y políticas públicas. Busca promover la equidad de las mujeres rurales en el acceso a bienes y servicios, y en la participación en diferentes espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural. Además, promover una nueva masculinidad en el campo que cuestione los roles de género.

Producto — Mujeres y jóvenes rurales capacitados a través del programa de Educación Económica y Financiera del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Developpement International Desjardins: En 2020, el MADR, a través de la Dirección de la Mujer Rural, firmó el Convenio de Asociación 20200561 con Developpement International Desjardins (DID), con el fin de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar un Programa de Educación Económica y Financiera para mujeres y jóvenes rurales. En el marco de los productos desarrollados del Convenio en mención, se estableció un cupo mensual de usuarios quienes pueden ingresar a la plataforma y ser capacitados. Con el fin de cumplir la meta de 3.000 mujeres y jóvenes rurales capacitados, se estableció un programa de entrega de las bases de datos de usuarios beneficiados a DID, como se presenta a continuación:

Meses de 2021	Número de usuarios del Programa virtual	Fecha límite de la DMR para la entrega de los potenciales beneficiarios
Enero – marzo	500	31 de enero de 2021
Abril	500	15 de marzo de 2021
Mayo	500	15 de abril de 2021
Junio	500	15 de mayo de 2021
Julio	500	15 de junio de 2021
Agosto	500	15 de julio de 2021
Septiembre	500	15 de agosto de 2021
Octubre	500	15 de septiembre de 2021
Noviembre – diciembre	500	15 de octubre de 2021
Total	4.500	

Para cumplir con la ejecución de este producto, se requiere de la articulación de la DMR con la OTIC, la DFRA y la Oficina de Comunicaciones del MADR, así como con DID, la entidad sin ánimo de lucro con la que se estableció este programa.

El producto final de este indicador será el listado de mujeres y jóvenes rurales con certificado de culminación del proceso de educación.

Producto – Plataforma SIMUR, mejorada (con el ajuste del formulario de registro, creación de la plataforma que contiene la base de datos y establecimiento del micrositio web):

Actividad (es): Para la implementación de micrositio considerando lo indicado por OTIC, se identifica como ruta de cumplimiento del producto:

#### Micrositio

- Diseño y aprobación interna de las maquetas con las secciones y componentes del micrositio
- Definición y/o creación del contenido que será incorporado inicialmente en el micrositio (textos, imágenes, documento hipervínculos, páginas anidadas entre otros)
- A partir de la matriz de contenidos, realizar la solicitud al área de comunicaciones de las imágenes que serán incorporadas en el Micrositio
- Consolidación de los documentos que serán incluidos en los hipervínculos del micrositio
- Creación de la "solicitud de compontes tecnológicos" referente a la implementación del micrositio
- Desarrollo, pruebas y puesta en producción del micrositio con la primera versión de contenidos
- Actualización continua de contenidos SIMUR
- Accesos necesarios para realizar las modificaciones a la aplicación
- Creación de una nueva versión de la aplicación con las mejoras
- Extracción de datos capturados en FORMS
- Creación de script actualización BD
- Ejecución y aprobación del plan de Pruebas
- Solicitud puesta en producción
- Publicación de la aplicación y actualización de la base de datos

Producto — Mujeres rurales beneficiadas a través del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales: El FOMMUR tiene por objeto apoyar planes, programas y proyectos, desarrollados a través de las modalidades y en las actividades rurales mencionadas por la Ley 731 de 2002, que permitan la incorporación y consolidación de las mujeres rurales, priorizando a las de bajos recursos, así como el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres rurales dentro de la política económica y social del país.

Actividad (es): El FOMMUR contará con cuatro líneas de financiación de iniciativas, que destinarán sus recursos a la población beneficiaria bajo las siguientes modalidades:

Línea 1. Cofinanciación de planes, programas y proyectos de actividades rurales presentados por mujeres rurales, organizaciones de mujeres rurales u organizaciones mixtas, legalmente constituidas o no, hasta por el 90% del valor total de cada proyecto y cuyo monto solicitado no puede superar el 5% del total de recursos asignados a la línea. El valor del aporte social como contrapartida dada por el beneficiario podrá ser en especie, servicios o dinero y no podrá ser inferior al 10% del valor total del plan, programa o proyecto.

Línea 2. Cofinanciación de planes, programas y proyectos para mujeres rurales presentados por departamentos y municipios, hasta por el 80% del valor total de cada iniciativa y cuyo monto solicitado no puede superar el 10% del total de recursos asignados a la línea. El valor del aporte social como contrapartida deberá ser dado por los departamentos o municipios postulantes de la iniciativa y esta solo podrá ser en dinero y por un monto no inferior al 20% del valor total del plan, programa o proyecto.

Línea 3. Financiación hasta del 100% de las iniciativas de divulgación y capacitación en: Acceso a crédito; Promoción y formación de planes, programas y proyectos; Asistencia comercial, jurídica y gerencial de planes, programas y proyectos en ejecución; Creación, promoción y fortalecimiento de formas asociativas. El monto solicitado por cada iniciativa no puede superar el 20% del total de recursos asignados a la línea.

Línea 4. Financiación u otorgamiento de incentivos, apoyos y compensaciones a mujeres rurales de bajos recursos, individualmente, hasta por el monto de 1 S.M.M.L.V.

Producto – Documento de aprendizaje, monitoreo y evaluación, desde una perspectiva de género, a las políticas e instrumentos de política seleccionados del Sector Agricultura y de Desarrollo Rural, elaborado: Antes de la Pandemia de la Covid-19, las mujeres rurales enfrentaban las tasas más altas de pobreza monetaria y multidimensional producto de la intercepción de la brecha urbano-rural con la brecha de género en el acceso a bienes y servicios públicos, así como activos productivos. Se realizará un ejercicio de evaluación de los instrumentos adoptados desde el sector agricultura y desarrollo rural siguiendo el procedimiento de seguimiento y evaluación de la Dirección de Mujer Rural, que recoja aprendizajes que permitirá mejorar la formulación e implementación de las políticas públicas para mejorar el bienestar de las mujeres rurales y reducir las brechas de género que existen en la ruralidad. Podrán ser sujeto de dicha evaluación proyectos productivos, ordenamiento social de la propiedad rural, servicios de extensión agropecuaria, y acceso a instrumentos financieros.

Producto — Documentos de seguimiento elaborados a los indicadores con enfoque de género sectoriales del PMI: Desde diciembre de 2018, la Dirección de la Mujer Rural es punto focal de la Alta Instancia de Género para el sector agricultura y desarrollo rural, que le hace seguimiento a los indicadores del Plan Marco de Implementación, cuyo énfasis es en las mujeres, especialmente aquellas afectadas de manera directa por el conflicto armado.

Actividad (es): Esta actividad contempla, entre otras, las siguientes acciones: 1. Reuniones de articulación con las demás Direcciones Técnicas del MADR, las entidades adscritas y vinculadas, y demás entidades del orden nacional y territorial para garantizar el reporte periódico de las actividades realizadas; y 2. Análisis y consolidación de la información remitida. Como resultado del proceso se espera contar con cuatro informes, trimestrales, que den cuenta de los productos mencionados anteriormente.

Producto — Documentos de seguimiento elaborados de los planes de acción asociados a las sentencias que benefician a las mujeres rurales: Para dar cumplimiento al producto es necesario evaluar los requerimientos de cada sentencia, e indagar por la forma como las acciones de la DMR pueden aportar no solo al cumplimiento de las órdenes, sino al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres rurales dentro del marco de cada sentencia. Para esto se debe consolidar un plan de acción que contenga acciones y productos a realizar en cada caso, con el fin de avanzar en un adecuado seguimiento. Adicionalmente, se requiere realizar reuniones con las Direcciones Técnicas del MADR que lideran cada sentencia para articular acciones propuestas por la DMR. Al final de cada semestre se presentará un informe de avance de cumplimiento de los planes de acción de cada una de las sentencias en las que participa la DMR.

### 2.2.4.8 Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva. (Complemento de cofinanciación a beneficiacirios atendidos en la convocatoria 2020)	Número	8.987	Financiar productores rurales para el fortalecimiento de las capacidades productivas		1/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Esquemas asociativos fortalecidos.	medida Número	1.261	Fortalecer esquemas asociativos en su conformación legal, apoyo técnico y acompañamient	uctividud	1/01/2021	31/12/2021
Mujeres rurales beneficiadas con estrategias de inclusión productiva. (Complement o de cofinanciación a beneficiacirios atendidos en la convocatoria 2020)	Número	2.696	o productivo  Beneficiar a mujeres rurales con estrategias de inclusión productiva		1/01/2021	31/12/2021
Grupos de productores, beneficiados por proyectos de inclusión productiva agropecuaria (grupos)	Número	1.125	Financiar a los grupos que cuentan con Planes de Negocio para el fortalecimiento de las capacidades empresariales	20.218.000.000	1/01/2021	31/12/2021
Grupos de jóvenes, beneficiados con Planes de negocio	Número	136	Financiar grupos de jóvenes rurales emprendedores que acceden a financiamiento para el desarrollo de Planes de Negocio	2.873.000.000	1/01/2021	31/12/2021
Familias rurales, que reciben educación financiera	Número	889	Brindar conocimientos que aporten a la administración de las finanzas personales, a	1.422.400.000	1/01/2021	31/12/2021

	Unidad					
Producto	de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			familias de grupos			
Familias que construyen cultura del ahorro, con incentivo al ahorro.	Número	6.904	Apoyar a familias de grupos de ahorro a través de incentivos para el ahorro	3.866.792.000	1/01/2021	31/12/2021
Municipios, apoyados a trabes de servicios de acompañamiento integral	Número	125	Brindar acompañamient o, seguimiento, rendición de cuentas y cierre de los grupos beneficiarios.	8.949.239.124	1/01/2021	31/12/2021
Municipios, apoyados a través de servicios de acompañamiento productivo y empresarial por la unidad nacional de coordinación	Número	125	Brindar servicios para el funcionamiento de la Unidad Nacional de Coordinación y las Unidades Territoriales.	6.699.694.566	1/01/2021	31/12/2021
Personas, beneficiadas con la implementación de la estrategia para el Fortalecimiento de capacidades de gestión humana, comunicación y divulgación	Número	1.430	Realización de estrategia para Formación de capacidades y articulación para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento	2.782.769.600	1/01/2021	31/12/2021
Estudios de preinversión, estructurados	Numero	559	Verificar los perfiles de las Alianzas	754.825.500	25/01/2021	26/02/2021

	Unidad					
Producto	de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
		486	Realizar los estudios de preinversión de los perfiles verificados a nivel de factibilidad	6.174.740.000	1/03/2021	31/05/2021
Organizaciones fortalecidas a través de alianzas productivas	Numero	265	Cofinanciar las Alianzas que recibieron concepto de viabilidad en el estudio de preinversión	53.000.000.000	1/06/2021	31/08/2021
Mujeres rurales beneficiadas con estrategia de inclusión productiva - alianzas Productivas	Número	177	Cofinanciar a pequeños productores rurales (MUJERES RURALES), mediante las alianzas productivas que recibieron concepto de viabilidad, en el estudio de preinversión.	35.400.000.000	1/06/2021	31/08/2021
			Constituir encargo Fiduciario	483.396.330	1/01/2021	31/12/2021
Proyectos productivos (productores), con acompañamiento	Numero	17.68	Gerenciar la ejecución de las Alianzas	6.205.085.902	1/01/2021	31/12/2021
(seguimiento, monitoreo y gerencia)		0	Realizar el seguimiento y monitoreo a las alianzas productivas	8.783.099.485	4/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de las competencias para acceder a los servicios financieros	Numero	17.68 0	Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de las competencias para acceder a los servicios financieros	120.000.000	1/04/2021	30/092021
Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento técnico - productivo de las Alianzas	Numero	17.68 0	Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento técnico - productivo de las Alianzas	120.000.000	1/04/2021	30/092021
Desarrollar la estrategia para la transferencia de competencias ambientales	Numero	17.68 0	Desarrollar la estrategia para la transferencia de competencias ambientales	120.000.000	1/04/2021	30/092021
Desarrollar la estrategia socioempresarial	Numero	17.68 0	Desarrollar la estrategia socioempresarial	120.000.000	1/04/2021	30/092021
Desarrollar la estrategia comercial	Numero	17.68 0	Desarrollar la estrategia comercial	120.000.000	1/04/2021	30/092021
Sistema de información de las Alianzas Productivas, mejorado	Porcentaj e	50	Desarrollar la estrategia para el fortalecimiento de los operadores regionales  Hacer las mejoras correspondiente s al sistema de	300.000.000	1/08/2021	31/12/2021

	Unidad					
Producto	de	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha	Fecha
	medida			actividad	Inicial	Final
			información			
			actual			
			Gestión de			
			información para			
			la evaluación de	1.200.000.000	1/08/2021	31/12/2021
			resultados.			
			Recopilar			
		1	insumos en el	648.000.000	1/01/2021	21/12/2021
			ámbito nacional			
	Numero		e internacional,			
Documentos de lineamientos técnicos			sobre políticas, lineamientos e			
lineamientos técnicos para la implementación			instrumentos			
de las políticas de			para la			
generación de ingresos -			generación de			
Elaborado			ingresos y el			
			fortalecimiento			
			de las			
			capacidades			
			productivas,			
Documentos metodológicos para la Generación de Ingresos - Elaborado.	Numero	1	Definir los roles y	692.000.000	ļ	21/12/2021
			responsabilidade			
			s para la implementación			
			de las políticas,			
			lineamientos e		1/01/2021	
			instrumentos en			
			espacios de			
			articulación			
			sectorial e			
			intersectorial;			
			acompañar los			
			procesos de adopcion e			
			implementacion			
			de las politicas			
			lineamientos e			
			instrumentos			



Duadwata	Unidad de	N/-+-	ام مدنی شام ما	Presupuesto	Fecha	Fecha
Producto	medida	Meta	Actividad	actividad	Inicial	Final
Documento de estudio de pre inversión - Elaborado	Numero	1	Realizar revisión y evaluación tecnica sobre los programas y Proyectos de inversion del sector asociados a la implementación de las políticas, linemaientos e instrumentos.	265.000.000	1/01/2021	21/12/2021
Documento de planeación - Elaborado	Número	1	Establecer e implementar esquemas de seguimiento y monitoreo de la implementación de las políticas, lineamientos e instrumentos.  Generar y procesar información estadística que permita la toma de decisiones para mejorar continuamente las políticas lineamientos e instrumentos.	1.395.000.000	1/01/2021	21/12/2021

**Producto**: Productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva: Establece las familias productoras rurales que asociativamente adelantan emprendimientos productivos a través del programa El Campo Emprende, sin importar su género, sexo, edad u otra diversidad. Permite crear nuevos negocios que apoyan la reactivación económica familiar, grupal y territorial.

**Actividades**: Se tiene proyectado financiar en el mes de abril, a productores rurales beneficiarios de la convocatoria 2020, con el segundo y último desembolso de la cofinanciación de los planes de negocio, correspondiente a \$16.000.000. Así mismo, se fortalecerá a productores beneficiarios de



la Convocatoria 2019 en 56 municipios, los cuales serán seleccionados a través de la implementación del Índice de Capacidades Organizacionales –ICO, con el cual se determinará los aspectos cualitativos y cuantitativos del desarrollo de las organizaciones que serán beneficiarias del proyecto. De la convocatoria 2020, igualmente se fortalecerán 444 grupos.

Para el desarrollo de esta actividad, es indispensable adelantar en cada uno de los municipios y previo a los desembolsos, los Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos -CLEAR, a través de los cuales priorizará, valorará, evaluará y seleccionará las iniciativas productivas que serán beneficiadas con los recursos del proyecto.

Estos procedimientos se realizan directamente por el equipo del Proyecto

**Producto**: Esquemas asociativos fortalecidos: Aporta los grupos asociativos formalizados y que desarrollan actividad económica a través de diversas acciones de aprendizaje, planificación, crecimiento y seguimiento.

Actividades: Fortalecer esquemas asociativos en su conformación legal, apoyo técnico y acompañamiento productivo: Bajo esta actividad se desarrolla la cofinanciación a 889 grupos que cuentan con Planes de negocio — PN de la Convocatoria 2020 y los fortalecimientos a 372 emprendimientos (esquemas asociativos) de la Convocatoria 2019 en 56 municipios del país. De esta manera, se tiene proyectado realizar el mes de marzo, el segundo y último desembolso a los grupos beneficiarios de la Convocatoria 2020, correspondiente a dieciséis millones de pesos (\$16.000.000), con lo cual se estaría efectuando las últimas adquisiciones por parte de los emprendimientos productivos; las cuales estarían siendo acompañadas por parte del equipo territorial de la UNC y se iniciaría el proceso de liquidación y cierre de esta convocatoria. A la vez, el proyecto estaría culminando la fase de fortalecimientos a los grupos de la Convocatoria 2019, con la asignación de \$10.000.000 adicionales a aquellos grupos seleccionados que demuestren capacidades organizacionales.

**Producto**: Mujeres rurales beneficiadas con estrategias de inclusión productiva: Aporta los grupos asociativos formalizados y que desarrollan actividad económica a través de diversas acciones de aprendizaje, planificación, crecimiento y seguimiento. Los grupos desarrollan emprendimientos que aportan a reactivar la economía

Actividades: Teniendo en cuenta que el proyecto en la Convocatoria 2020, cuenta con una categoría especial para mujeres rurales con representación mínima de 9 mujeres y que dentro de sus dos categorías adicionales (categoría general y categoría) el 27% de sus miembros están representados por mujeres; el proyecto beneficiará, a 3.483 mujeres rurales pertenecientes a los grupos seleccionados en la Convocatoria 2020 y a 1.116 mujeres beneficiarias de los Fortalecimientos 2019; con el segundo y último desembolso de la cofinanciación de los planes de negocio, correspondiente



a \$16.000.000 y con la asignación de \$10.000.000 a los fortalecimientos que serán seleccionados en los grupos de la Convocatoria 2019, respectivamente.

**Producto**: Grupos de productores, beneficiados por proyectos de inclusión productiva agropecuaria (grupos): Identifica dentro de la Política de Diversidad de Genero el papel de la mujer rural en el proceso de la asociatividad rural para los emprendimientos.

Actividades: Financiar a los grupos que cuentan con Planes de Negocio para el fortalecimiento de las capacidades empresariales: Esta actividad se concentra en el financiamiento del segundo desembolso en el mes de abril de los grupos asociativos de la categoría general y la categoría mujeres rurales de la convocatoria 2020. Así mismo, se adelantarán los fortalecimientos de los grupos de la convocatoria 2019 y 2020. Se planifican los Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos -CLEAR.

**Producto**: Grupos de jóvenes, beneficiados con Planes de negocio: Aporta los grupos asociativos que desarrollan actividad económica luego de la cofinanciación, sean de la categoría general o de la categoría mujeres rurales. Se realiza con base en un Plan de Negocio, que es un documento que describe, de manera general, la idea de un negocio y el conjunto de estrategias que se implementarán para su ejecución y debido desarrollo, procurando que se encamine al éxito y sostenibilidad. En este sentido, el plan de negocios presenta un análisis del producto, el mercado y establece el plan de acción que seguirá el grupo para alcanzar el conjunto de objetivos que se ha propuesto. Los grupos desarrollan emprendimientos que aportan a reactivar la economía.

Actividades: Financiar grupos de jóvenes rurales emprendedores que acceden a financiamiento para el desarrollo de Planes de Negocio: Se realizará a partir del mes de marzo el segundo y último desembolso a 136 grupos de jóvenes de la Convocatoria 2020, correspondiente a dieciséis millones de pesos (\$16.000.000) de la cofinanciación. Para poder acceder a este segundo desembolso, los grupos de jóvenes rurales deberán demostrar la ejecución del 100% de los recursos desembolsados en la primera cofinanciación y contrapartida; así mismo; el grupo asociativo deberá estar formalizado y contar con la aprobación del Comité Local de Evaluación y Asignación de Recursos-CLEAR, encargado de adjudicar el 40% restante de la cofinanciación que hace el Proyecto y evaluar la rendición de cuentas de aquellos grupos que cumplieron con la ejecución de recursos e implementación de sus las propuestas de Plan de Negocio en cada una de las fases del Proyecto.

Es importante indicar, Los grupos se encuentran conformados exclusivamente por jóvenes rurales representantes de familia, en una cantidad mínima de 9 jóvenes, de los cuales el 18% serán representantes mujeres.



**Producto**: Familias rurales. que reciben educación financiera: Es el proceso por el cual los consumidores financieros e inversores mejoran su comprensión de los productos y conceptos financieros a través de información, instrucción y/o consejo objetivo, desarrollan habilidades y confianza para conocer mejor los riesgos y oportunidades financieras, tomar decisiones informadas, saber dónde obtener ayuda y tomar otras decisiones efectivas que les permitan mejorar su condición financiera.

Actividades: Brindar conocimientos que aporten a la administración de las finanzas personales, a familias de grupos: El proyecto acompañará el desarrollo y ampliación de las capacidades financieras a los beneficiarios de la Convocatoria 2020, para ello se pretende desde terminar en el mes de julio la capacitación de a las familias de los 889 grupos, en un programa de capacitación de 20 módulos distribuidos en tres fases, que les permitan a los participantes adquirir y mejorar sus conocimientos, y mejorar su acceso a servicios financieros rurales. De igual forma se les entregara a las familias rurales herramientas pedagógicas para la educación financiera.

Esta actividad se desarrolla a través de la contratación de Talentos Financieros que capacitan las familias.

**Producto**: Familias que construyen cultura del ahorro, con incentivo al ahorro: Tiene por objetivo contribuir directamente a las familias beneficiarias, con incentivos para la apertura y mantención de sus cuentas personales de ahorro, de acuerdo con la planificación que cada beneficiario realice de sus capacidades financieras, buscando favorecer el proceso de acumulación de activos como estrategia de corresponsabilidad de las familias rurales en la construcción de sus soluciones de vida. Estos incentivos buscan motivar a las familias a movilizar los pequeños excedentes monetarios que se puedan generar de la diferencia entre sus ingresos y consumo diario, unidos a su capacidad para gestionar recursos de sus territorios, con el fin impulsar el espíritu emprendedor de estas familias, brindándoles la oportunidad de invertir este ahorro en la implementación de una iniciativa económica. Adicionalmente, este programa a través del otorgamiento de estos incentivos económicos busca eliminar la barrera de entrada que suponen los costos financieros para el acceso de las familias en condición de vulnerabilidad a los servicios financieros formales.

Actividades: Se realizará a su finalización en el mes de noviembre de 2021 y comprende la entrega de incentivos a 6.904 familias para el ahorro y cumplimiento de metas de ahorro a las familias de la Convocatoria 2020, que se acojan a este programa. Estas familias adelantarán la apertura de cuentas de ahorro (bancarización) y definirán un Plan de Ahorro Individual a ejecutarse en un plazo máximo de 9 meses, acorde con la duración de la convocatoria, consolidándose los compromisos individuales asumidos por los asociados en un Plan de Ahorro Colectivo para cada uno de los grupos. El mantenimiento de las cuentas personales será promovido mediante incentivos que serán transferidos a las cuentas individuales, en cortes aleatorios. Del total de familias dentro de la convocatoria, se espera que el 70% de ellas participen en el proceso.

Complementariamente, se tiene proyectado entregar incentivos a grupos ha hayan cumplido las metas de ahorro establecidas en el Plan de Ahorro Colectivo; estos serán premiados mediante un incentivo financiero al grupo, siempre y cuando se destinen dichos ahorros a la cofinanciación de la iniciativa en el marco del Proyecto.

Esta actividad la realiza el equipo del Proyecto en alianza con los bancos Bancolombia, Bogotá y Davivienda.

**Producto**: Municipios, apoyados a través de servicios de acompañamiento integral: Consiste en el apoyo integral a través de un acompañamiento por parte del equipo territorial (administrativo y técnico) dispuesto por el proyecto en la implementación de los PN (plan de negocio) de los emprendimientos en temas de producción, pos-cosecha, transformación y comercialización, en las adquisiciones de insumos, equipos y adecuación de infraestructuras productivas que realizarán los grupos/familias, en aspectos financieros, empresariales, de mercado y ambientales. Adicionalmente, se financiarán actividades transversales y paralelas que conduzcan a fortalecer la gestión asociativa para el negocio, mediante la financiación de rutas de aprendizaje y espacios comerciales entre otros aspectos. Capacitar a los grupos y familias cofinanciadas, en la implementación de protocolos y medidas de bioseguridad, frente a la pandemia del Covid -19

Actividades: Brindar acompañamiento, seguimiento, rendición de cuentas y cierre de los grupos beneficiarios: A través de esta actividad, se culminaría el acompañamiento Técnico Integral - ATI de los 15 meses, en los cuales el proyecto custodia a las unidades productivas en la ejecución de sus planes de negocio. Para esto se requerirá el acompañamiento del equipo territorial (promotores y coordinadores) en cada uno de los 125 municipios de las convocatorias 2019 y 2020, a fin de implementar cada uno de los componentes del proyecto, hasta su consolidación.

Por otro lado, y con el fin de impulsar la estrategia comercial que adelanta el proyecto en los emprendimientos productivos, se llevaran a cabo rutas de aprendizaje y ferias locales de comercialización, que conduzcan a fortalecer la gestión asociativa y comercial para el negocio.

Estas actividades comprenden la participación del equipo del Proyecto y la contratación de operador logístico para adelantar los mercados campesinos y las rutas de aprendizaje.

**Producto**: Municipios, apoyados a través de servicios de acompañamiento productivo y empresarial por la unidad nacional de coordinación: Comprende la sumatoria de las subactividades necesarias para las gestiones de la Unidad Nacional de Coordinación y el apoyo que desde allí se brinda a las Unidades Territoriales; en pro de apoyar y fortalecer a los grupos y familias cofinanciadas por el proyecto. Generar lineamientos y buenas prácticas, en torno a la cada línea productiva.



Actividades: Brindar acompañamiento, seguimiento, rendición de cuentas y cierre de los grupos beneficiarios: A través de esta actividad, se culminaría el acompañamiento Técnico Integral - ATI de los 15 meses, en los cuales el proyecto custodia a las unidades productivas en la ejecución de sus planes de negocio. Para esto se requerirá el acompañamiento del equipo territorial (promotores y coordinadores) en cada uno de los 125 municipios de las convocatorias 2019 y 2020, a fin de implementar cada uno de los componentes del proyecto, hasta su consolidación.

Por otro lado, y con el fin de impulsar la estrategia comercial que adelanta el proyecto en los emprendimientos productivos, se llevaran a cabo rutas de aprendizaje y ferias locales de comercialización, que conduzcan a fortalecer la gestión asociativa y comercial para el negocio.

Estas actividades comprenden la participación del equipo del Proyecto y la contratación de operador logístico para adelantar los mercados campesinos y las rutas de aprendizaje.

**Producto**: Municipios, apoyados a través de servicios de acompañamiento productivo y empresarial por la unidad nacional de coordinación.

Actividades: Brindar servicios para el funcionamiento de la Unidad Nacional de Coordinación y las Unidades Territoriales: Para su funcionamiento y puesta en marcha de cada una de sus componentes, el proyecto requiere de recursos técnicos y administrativos para su funcionamiento; de esta manera, para la vigencia 2021, se requiere la contratación del equipo de trabajo de la UNC, quienes serán los encargados de iniciar el proceso de alistamiento, liquidación y cierre de las acciones adelantadas por el proyecto durante todo el horizonte de vida, así como, poner en marcha las estrategias y lineamientos dispuestos para la vigencia 2021.

De igual forma, el proyecto para su funcionamiento requerirá contratar los servicios de empresa auditora, del arrendamiento de oficina, la comisión del operador CCI y acarrear con gastos financieros, gastos de viáticos y tiquetes y la papelería para la UNC.

Estas actividades se desarrollan por el equipo del Proyecto, exceptuando la contratación de un equipo para la Auditoria al Proyecto mismo.

Producto: Personas, beneficiadas con la implementación de la estrategia para el Fortalecimiento de capacidades de gestión humana, comunicación y divulgación: Busca valorizar los activos de conocimientos y saberes existentes en las áreas de intervención; facilitar la construcción de capacidades y competencias necesarias para aplicar y gestionar los procesos de implementación e innovación; difundir contenidos apropiados y oportunos para informar a los beneficiarios y público en general, de las principales actividades del Proyecto y sus mecanismos de acceso, incluyendo tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's) y desarrollar el componente de



seguimiento y evaluación, a través del cual se obtendrá la evaluación de resultados del proyecto. Permite recoger lecciones aprendidas y las experiencias exitosas, en torno a la coyuntura dada por la pandemia del Covid -19

Actividades: Realización de estrategia para Formación de capacidades y articulación para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento: Dentro de la estrategia de gestión de Gestión de información, evaluación y comunicaciones de las experiencias y resultados del Proyecto, se contempla el inicio de la fase de evaluación de resultados del proyecto y sistematización de aprendizajes y experiencias; con el fin de evaluar la capacidad instalada que deja en proyecto en los territorios objeto de intervención durante todo el horizonte de vida.

Las evaluaciones de resultados se adelantarán a través de la contratación de un tercero quien sea el que evalué la eficacia, efectividad y relevancia del proyecto. Así mismo será el encargado de realizar las mediciones respecto de los indicadores del Marco Lógico del proyecto en lo que respecto al mejoramiento de la calidad de vida de las familias rurales beneficiarias.

**Producto**: Estudios de preinversión, estructurados:

Actividades: Verificar los perfiles de las Alianzas

### 2.2.5 Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

El proceso para la programación y gestión del presupuesto de funcionamiento e inversión, está sujeto a la normatividad que rige la materia, contenida en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional Decreto 111 de 1996, Decreto No. 2844 de 2010, que reglamenta normas orgánicas del presupuesto y del plan nacional de desarrollo, y el Decreto No. 1065 de 2015, único reglamentario del sector hacienda, y adicionalmente se sujeta a los manuales e instructivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Departamento Nacional de Planeación.

En cuanto al presupuesto de inversión, cada una de las áreas misionales deben elaborar el documento técnico donde se describen las acciones que se requieren realizar en la vigencia siguiente a la cual se está realizando la programación, en cuyo documento se debe establecer productos a obtener, actividades a ejecutar para la consecución de cada producto, desagregación y sustentación de los costos requeridos, cronograma de ejecución de actividades, entre otros aspectos que permitan sustentar el requerimiento del presupuesto.

La priorización de la inversión y mejor uso de los recursos se sustenta en la viabilidad de aquellos proyectos que generen mayor impacto económico y social para la población, de acuerdo con las funciones misionales de la Entidad.

Todos los requerimientos de inversión que son viabilizados por el área técnica respectiva, y luego ser priorizadas por la alta dirección y comités sectoriales, se elabora el documento que compone el Anteproyecto de Presupuesto de Inversión, el cual posteriormente es consolidado con los requerimientos de presupuesto de funcionamiento, para su posterior presentación al Congreso de la República para su aprobación, con los ajustes que se consideren en el proceso de aprobación.

El presupuesto de funcionamiento se prioriza teniendo en cuenta los requerimientos para el funcionamiento misional de la Entidad, y las metas de austeridad del gasto.

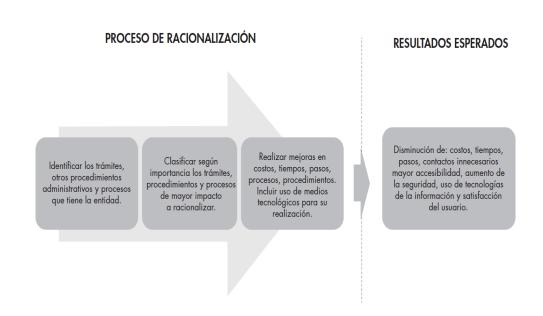
En consonancia con la programación presupuestal de la entidad, en concordancia con el Marco de Gasto de Mediano Plazo –MGMP, se establecen los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

### 2.3 Dimensión de Gestión de Valores para Resultados

Para concretar las decisiones tomadas en el proceso de planeación de la Entidad, y teniendo en cuenta el talento humano del que se dispone, se debe mirar los aspectos más importantes que debe atenderse para cumplir con las funciones y competencias que le han sido asignadas por mandato legal.

### 2.3.1 Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos:

La Política de Racionalización de Trámites implementada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la Entidad, por lo cual se han venido implementando acciones administrativas y tecnológicas que permitan simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.





Estas acciones implementadas por el MADR están encaminadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos, reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros medios.

En este sentido, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha venido trabajando en la mejora continua en la prestación de los servicios mediante la modernización y el aumento de la eficiencia y eficacia de sus procesos y procedimientos.

### 2.3.2 Política Gobierno Digital

El Objetivo general del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI MINAGRICULTURA es Proporcionar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, un Plan de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's, para el periodo 2019 - 2022, que permita coordinar y repotenciar actividades en el marco de las directrices del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para contribuir con el logro de la misión y visión institucional.

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones llamado "PETI" permite alinear las iniciativas institucionales de TIC a nivel nacional y local en el MINAGRICULTURA y el sector de agricultura y detallar cómo éstas llegarán a ser un factor estratégico para apoyar el despliegue de la política sectorial.

## TIC para la gestión

Para el eje temático de TIC para la gestión, se desarrollan ejercicios de arquitectura empresarial anuales; se define un plan de acción que permita la adopción y el cumplimiento de los lineamientos del Marco de referencia de arquitectura empresarial de MinTIC. A continuación, se resume como se desarrolla cada dominio del Marco:

#### Estrategia TI

Se define un Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI), por medio del cual se define la estrategia TI para un periodo determinado de tiempo (3-4 años), esta estrategia TI busca apoyar las estrategias definidas en la entidad; de igual manera, se plantean anualmente ejercicios de arquitectura empresarial, apropiando los lineamientos definidos en le Marco de arquitectura empresarial definido por MinTIC. De acuerdo con los cambios propuestos a través de la arquitectura empresarial y definidos en el PETI, se actualiza (de ser necesario) el Catálogo de servicios TI.

### Gobierno TI

Se tiene definido el esquema de gobierno de TI, que cuenta con la descripción de la estructura organizacional del Ministerio y de la Oficina TIC, con roles y responsabilidades, estructura de decisiones, políticas y procesos TI, capacidades de TI y criterios de adopción de compras para TI. Se



encuentra estructurada una oficina para la gestión de proyectos TI, que busca la adecuada gestión y direccionamiento de los proyectos que involucra TI.

#### Información

Para este dominio se encuentran definidos el documento de Gobierno de datos y el plan de calidad de datos, como parte de la planeación y gobierno de los componentes de información. Los componentes de información existentes y los que se van creando, se van registrando en el Catálogo de componentes de información, en este catálogo se registran: información, datos, flujos de información, servicios de información y análisis de Servicios de información vs Información vs Datos. Se encuentra definida la arquitectura de información del Ministerio, donde se especifican: proyectos relacionados con información, modelo conceptual de datos, catálogo de datos abiertos, catálogo de metadatos, catálogo de datos maestros, información georreferenciada, mapa de intercambio de información, etc. Se encuentra definido y se actualiza periódicamente el catálogo de activos de información.

#### Sistemas de información

Se encuentra definida la arquitectura de sistemas de información del Ministerio, donde se puede identificar una vista general de los sistemas de información, el catálogo de sistemas de información, el diagrama de interoperabilidad, y el catálogo de servicios de interoperabilidad. Se encuentra definida una Metodología de referencia para el desarrollo de sistemas de información, con todas las plantillas necesarias para soportar la metodología; también se definido la arquitectura de referencia para el desarrollo de los sistemas de información

#### Servicios tecnológicos

En la arquitectura de servicios tecnológicos se tiene definido: catálogo de servicios tecnológicos, elementos para el intercambio de información, catálogo de servidores, virtualización, bases de datos, almacenamiento y Respaldo de la información, plataforma de aplicaciones Microsoft Sharepoint, plataforma de correo electrónico y comunicaciones unificadas, topología de la red, diagramas de ubicación, seguridad informática, centro de datos, arquitectura en la nube, tecnología verde. Se definen y actualizan periódicamente, los planes de capacidad, continuidad y disponibilidad.

#### Uso y apropiación

Es encuentra formulada la estrategia de uso y apropiación de TI, que se implementa para cada proyecto Ti que se vaya desarrollando, alineada con el plan de gestión del cambio para TI, de acuerdo con una evaluación preliminar, cada proyecto es priorizado y se definen las estrategias de uso y apropiación a implementar; adicionalmente se definen indicadores para medir el uso y apropiación y planes de formación TIC anuales.

#### Capacidades institucionales



Se encuentra definido en el documento de arquitectura de servicios tecnológicos un ítem que resume las estrategias de tecnología verde: equipos de TI verdes, virtualización, condiciones ambientales, una política de cero papel, programa para la disposición de residuos electrónicos. Se encuentran definidos los procedimientos y políticas para la gestión de documentos electrónicos, de acuerdo a la normativa vigente.

## 2.3.3 Política de Seguridad Digital:

A partir del año 2015 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene adelantando la implementación del Subsistema de Gestión de seguridad de la información como como componente fundamental de su sistema de integrado de gestión, durante los años 2016 y 2017 los resultados de las fases de planificación e implementación del ciclo PDCA permitieron cumplir con las metas del decreto 1078 de 2015, Reglamento Único del sector TIC. Para la vigencia 2018 se busca integrar el sistema totalmente al nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según lo describe el decreto 1499 de 2017.

Complementariamente al objetivo de lograr la integración con el MIPG, el aumento de los tipos y fortaleza de amenazas informáticas obligan al Ministerio a fortalecer sus controles de seguridad y en este aspecto el factor humano, su capacitación y sensibilización en materia de protección de la seguridad digital son aspectos claves que se están incorporados en los planes de gestión de seguridad para el año 2018.

#### 2.3.4 Plan de Acción Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - PETI institucional, actualizado	Número	1	Establecer los aspectos que se deben actualizar en el PETI institucional en función de las necesidades de TI del MinAgricultura  Actualizar el PETI en función de las necesidades del MinAgricultura		01/01/2021 08/03/2021	
Plan de implementación de la Política de TI	Número	1	Elaborar el plan de implementación de política de TI		04/05/2021	28/05/2021



	]	Ī	1	I	Ī	į I
Plan de implementación de política de GI, elaborado	Número	1	Elaborar el Plan de implementación de política de GI		01/02/2021	26/02/2021
Catálogo de componente de información actualizado	Número	1	Actualizar el catálogo de componentes de información		01/02/2021	30/07/2021
Seguimiento al Plan de calidad de los componentes de información		Realizar seguimiento al Plan de calidad de los componentes de información		01/02/2021	30/10/2021	
Catálogo de metadatos de datos, servicios y aplicaciones	Número	1	Implementar la herramieta de gestión del catálogo		04/06/2021	15/12/2021
Catálogo de sistema de información institucional y sectorial actualizado	Número	1	Actualizar el catálogo de sistemas de información sectorial e institucional		02/02/2021	26/03/2021
Servicios de TI incluidos en el catálogo de Servicios Tecnológicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en operación	Porcentaje	95%	Mantener, operar y disponer los Servicios tecnológicos		01/01/2021	31/12/2021
Caracterización de grupos de interés de TI de acuerdo a la priorización del catálogo de sistemas de información	Número	1	Actualizar la estructura de la caracterización de los grupos de interés		01/02/2021	26/02/2021
Seguimiento al plan de acción de la gestión del conocimiento en materia de TI	Número	1	Realizar seguimiento al Plan de acción de gestión del conocimiento en TI		01/11/2021	26/11/2021



Plan de trabajo Fase III de Mi Registro Rural	Número	1	Elaborar Plan de trabajo de la Fase III de Mi Registro Rural	01/02/2021	26/03/2021
Mi Registro Rural en el sector agropecuario y rural interoperable, implementada	Número	1	Implementar servicios de interoperabilidad en la plataforma Mi Registro Rural	29/03/2021	12/11/2021

## 2.3.5 Defensa jurídica:

El alcance de las políticas de defensa judicial de la Entidad va desde la notificación de la demanda o solicitud de inicio del proceso, pasando por el otorgamiento del poder para iniciar o contestar una demanda, incluyendo la etapa de conciliación prejudicial, cuando sea necesario, hasta la terminación del proceso ante la autoridad competente. En los procesos ejecutivos inicia con la notificación del auto que libra mandamiento ejecutivo y finaliza con el auto de terminación y archivo del proceso.

Los procesos deben garantizar el patrimonio y la autonomía de la Entidad, y sus intereses para la comunidad, de tal modo que al recibir la Entidad la notificación de una demanda, se otorga poder a un abogado de la Oficina Asesora Jurídica o a la firma contratista que represente al Ministerio, para que adelante las actuaciones pertinentes.

En caso de ser el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el demandante, se otorga poder a un abogado de la Oficina Asesora Jurídica, o a la firma contratista que represente al Ministerio, para que adelante las actuaciones correspondientes. Previo a ello se presenta, en caso de ser necesario, el caso ante el Comité de Conciliación del Ministerio.

Casi siempre se cuenta con el acompañamiento y representación de una firma de litigio con cierta trayectoria y reconocimiento, con el fin de dar a la Entidad ciertas garantías de defensa jurídica para la Entidad.

Una vez iniciado el proceso correspondiente, se adelanta dentro de los términos legales, todas las actuaciones necesarias para proteger los intereses del Ministerio hasta la culminación del proceso, incluyendo además el registro de la información en la base de datos que para tal efecto lleve el Ministerio.



# 2.3.6 Plan de Acción Oficina Asesora Jurídica

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Conceptos de interpretación y análisis de las normas relacionadas con el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural, emitidos	Porcentaje	100	Atender los requerimientos de conceptualización, con el fin de asesorar al Ministro y demás directivas en la interpretación y análisis del las normas que aplican al Sector Agropecuario y Rural.	N/A	02/01/2021	31/12/2021
Proyectos normativos disponibles para consulta y observaciones de la ciudadanía, emitidos.	Porcentaje	100	Involucrar a los sujetos regulados e interesados desde la etapa temprana en la elaboración de los proyectos normativos.	N/A	02/01/2021	31/12/2021
Publicidad de los Actos Administrativos de Carácter General, emitidos.	Porcentaje	100	Dar Publicidad para conocimiento de la ciudadanía de los actos administrativos de carácter general suscrito por el Ministro.	N/A	02/01/2021	31/12/2021
Solicitudes de conciliaciónes con estudio y concepto emitido.	Porcentaje	100	Realizar los conceptos de todos los casos radicados ante la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación. con el fin de determinar la viabilidad o no de conciliar.	N/A	02/01/2021	31/12/2021
Plan de Acción Anual del Comité de Conciliación del MADR, aprobado	Número	1	Elaboración del Plan de Acción, de conformidad a las necesidades de la Entidad, y a las	N/A	2/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			disposiciones del Comité.			
			Someter a aprobación del Comité de Conciliación Institucional las actividades del Plan de Anual de conciliación.  Someter a aprobación las modificaciones que requiera el Plan de Anual de			
Estudio de la viabilidad de acciones de repetición con ocasión del cumplimiento y pago de sentencias judiciales condenatorias proferidas en contra del Ministerio.	Porcentaje	100	conciliación.  Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, mediante el pago de sentencia judicial, estableciendo su estado de pago, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.	N/A	02/01/2021	31/12/2021
Reportes al viabilidad de repetición al Ministerio Público	Porcentaje	100	Evaluar los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, mediante el pago de sentencia judicial, estableciendo su estado de pago, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición.	N/A	02/01/2021	31/12/2021



### 2.3.7 Política de Servicio al Ciudadano

La política de atención al ciudadano establecida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es garantizarles a los ciudadanos la comunicación permanente a través de los diferentes canales de atención, haciendo uso de las tecnologías de información y comunicaciones. Para esto han dispuesto los siguientes canales de atención:

CANAL DE ATENCIÓN	DESCRIPCIÓN
Atención Presencial	La Oficina de Atención al ciudadano, ofrece orientación general de los diferentes servicios que ofrece el Ministerio. La oficina se encuentra ubicada en la carrera 8 No.12b-31 piso 5 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.  Para la recepción de correspondencia, los ciudadanos pueden radicar sus trámites, en forma física en la carrera 8 No 12B-31 piso 5 en el horario de 8:00 a.m. a. 4:00 p.m.
Atención Telefónica	Línea gratuita nacional 018000 - 510050 horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Página web www.minagricultura.gov.co	A través del link servicios de información al ciudadano, se pueden formular sus peticiones, quejas y reclamos y consultar el estado de su requerimiento las 24 horas del día.
Redes sociales	Twiter: @MinAgricultura Facebook: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Chat Interactivo	A través de la página web. Horario de atención lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Por otro lado, con el propósito de dar cumplimiento a los derechos constitucionales especialmente en lo establecido en el numeral 5 del artículo 7 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (LEY 1437 de 2011) determino los derechos que tienen los ciudadanos al momento de solicitar orientación e información en los diferentes canales, estos son:

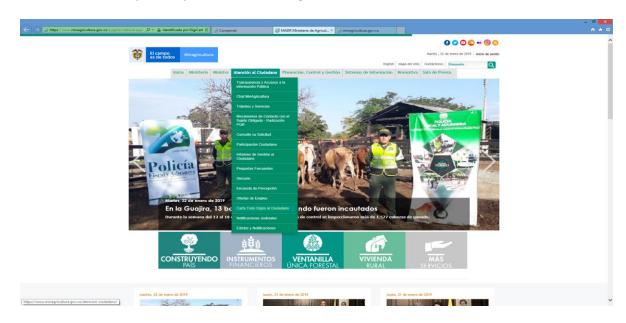
• Garantizarle al ciudadano un trato digno y respetuoso.



- Proporcionarle una información clara, oportuna y veraz.
- Hacerle conocer, salvo expresa reserva legal o constitucional, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Brindar atención especial y preferente, si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, o adultos mayores, personas en condición de víctimas y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta, de acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.
- Recibir peticiones verbales o escritas por cualquier canal de atención habilitado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Brindar información y orientación a cerca de los diferentes servicios y programas ofertados por el Ministerio.

En el desarrollo de los programas y proyectos que implementa el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, es deber y responsabilidad de los beneficiarios hacer uso adecuado de los recursos públicos que se le asignen, garantizando la transparencia en las inversiones y suministrando información veraz y oportuna sobre la ejecución de los mismos. Esto permite que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural cumpla con su misión y pueda rendir informes reales sobre su gestión. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de sus medios electrónicos y estrategias de comunicación, busca garantizar el ejercicio de los ciudadanos a través de los distintos mecanismos establecidos por ley para la participación ciudadana y el control de los actos del estado.

En la página web https://www.minagricultura.gov.co/,el ciudadano puede encontrar espacios y herramientas para obtener información sobre la entidad, la gestión misional y para ejercer sus derechos, como se puede apreciar en esta imagen:



En el menú superior de la página se encuentra la sección: Atención al Ciudadano que se despliega y permite conocer:

- Transparencia y accesos a la información pública
- Chat Minagricultura
- Trámites y servicios
- Mecanismos de Contacto con el Sujeto Obligado
- Consulte su solicitud
- Participación Ciudadana
- Informes de gestión al ciudadano
- Preguntas frecuentes
- Glosario
- Encuesta de percepción
- Oferta de empleo
- Carta trato digno al ciudadano
- Notificaciones judiciales
- Edictos y notificaciones

### Mecanismos Legales de Participación Ciudadana

Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias, Sugerencias, Solicitudes de Información

- Derecho de Petición: Toda persona puede presentar en forma verbal o escrita, solicitudes respetuosas ante las autoridades u organizaciones privadas que prestan un servicio público, para obtener una pronta resolución a un asunto, bien sea de interés general o particular (Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia). Las entidades están obligadas a responder a las peticiones. La no atención al Derecho de Petición por parte de las autoridades o particulares encargados del servicio público, puede conducir a que este derecho sea tutelado. El término para responder es de 15 días hábiles.
- Solicitud de Información: Cuando los ciudadanos solicitan a las autoridades que den a conocer las acciones realizadas frente a un caso específico, entreguen información general sobre la entidad, expidan copias o faciliten el acceso a documentación que reposa en la entidad, el término para responder es de 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la solicitud. Si lo solicitado requiere búsqueda de documentos, la entidad correspondiente debe informar al peticionario la imposibilidad de dar respuesta en el término establecido, explicando los motivos y estableciendo una fecha de respuesta en un término no mayor a 3 meses.

- Queja: Cuando un ciudadano pone en conocimiento de las autoridades respectivas, las conductas irregulares de los funcionarios o de los particulares a quienes se les ha atribuido o adjudicado la prestación un servicio público.
- Reclamo: Cuando un ciudadano exige a las autoridades competentes la solución a un hecho del cual no se obtuvo respuesta satisfactoria o por considerar que la prestación del servicio fue deficiente.
- **Sugerencia**: Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.
- Denuncia: Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o éticoprofesional. Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo, modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades

Acción de Tutela: Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

Acción de Cumplimiento: Recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).

Acciones Populares y de Grupo: Mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).

Algunos de los derechos colectivos, son:

- Derecho al ambiente sano
- Derecho a la moralidad administrativa
- Derecho al acceso a los servicios públicos
- Derecho al aprovechamiento de los recursos naturales
- Derecho a la utilización y defensa de los bienes de uso público

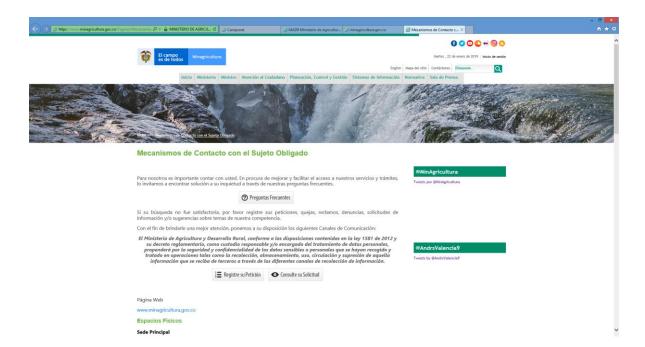


- Derecho a la defensa del patrimonio público
- Derecho a la defensa del patrimonio cultural de la nación
- Derecho a la seguridad y salubridad pública.

**Habeas Data:** Mecanismo de defensa judicial que tiene todo ciudadano para defender el derecho al buen nombre e imagen, al permitírsele conocer, actualizar y rectificar la información que sobre él se registre en bancos de datos y archivos de entidades públicas y privadas.

En la página web del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural el Ciudadano puede interponer una petición, queja, reclamo, denuncia, o solicitud de información, mediante el registro de su solicitud.

https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/PQRDS.aspx







#### **Consulte su Solicitud**

En esta sección el Ciudadano puede consultar, en línea, el estado de su solicitud, ingresando el número de radicación.







## Página web

La página web del Ministerio, https://www.minagricultura.gov.co/Paginas/default.aspx , en su menú principal permite consultar la información sobre la gestión administrativa y misional; los servicios para atención al ciudadano.

Adicionalmente se cuenta con la sección sala de prensa, donde la ciudadanía puede consultar noticias, fotos, videos y audios en los que el Ministro y demás miembros de su equipo, dialogan con productores, gremios, entidades territoriales, entre otros, sobre las políticas y programas del sector agropecuario.

## 2.3.8 Plan de Acción Grupo de Atención al Ciudadano

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Colaboradores de la entidad, sensibilizados en el trámite interno de las PQRDS	Número	200	Realizar jornadas de taller a los colaboradores de la entidad en el trámite interno de las PQRDS		15 de Enero	15 de Diciembre
Reportes estadísticos de PQRSD por dependencia, realizados	Número	12	Generar reportes estadísticos por dependencia con el objetivo de analizar el estado de los requerimientos		15 de Enero	15 de Diciembre



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Informe de encuesta de satisfacción al cliente, elaborado	Número	1	Elaborar el informe de la encuesta de satisfacción con la información reportada telefónicamente por los beneficiarios contactados definidos en la muestra de la Ficha Técnica.		1 de Febrero	30 de junio
Documento Estratégico de la política de servicio al ciudadano, elaborado	Número	1	Elaborar documento de la política de servicio al ciudadano de acuerdo a los lineamientos de la Función Pública y el DNP.		1 de Febrero	31 de octubre
Red interna del servicio implementada	Número	1	Implementar la estrategia de red de apoyo a la gestión con las dependencias del Ministerio para garantizar la orientación oportuna en temas específicos al ciudadano.		1 de Febrero	30 de abril

### Producto - Colaboradores de la entidad, sensibilizados en el trámite interno de las PQRDS.

Actividades: Realizar jornadas de taller a los colaboradores de la entidad en el trámite interno de las PQRDS.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adopto el Procedimiento Interno para el Trámite de las PQRDS con Resolución 390 de 2029. Es importante que todos los colabores de la entidad conozcan y aplique estas directrices para dar respuesta oportuna a los requerimientos que presentan los ciudadanos.

## Producto - Reportes estadísticos de PQRSD por dependencia, realizados

Actividades: Generar reportes estadísticos por dependencia con el objetivo de analizar el estado de los requerimientos

Con el objetivo de hacer seguimiento a la oportunidad de respuesta a las solicitudes que radican los ciudadanos, se implementó los reportes estadísticos de PQRDS para que las dependencias revisen y garanticen las respuestas dentro de los términos establecidos por Ley.



### Producto - Informe de encuesta de satisfacción al cliente, elaborado

Actividades: Elaborar el informe de la encuesta de satisfacción con la información reportada telefónicamente por los beneficiarios contactados definidos en la muestra de la Ficha Técnica.

Para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es importante determinar por medio de un sondeo de opinión, la percepción que tienen los beneficiarios con relación a los servicios/productos ofrecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR y sus entidades adscritas y vinculadas, con el ánimo de tener información que permita la retroalimentación y la toma de acciones que contribuyan a la mejora de los programas y servicios ofrecidos por la entidad.

### Producto - Documento Estratégico de la política de servicio al ciudadano, elaborado

Actividades: Elaborar documento de la política de servicio al ciudadano de acuerdo a los lineamientos de la Función Pública y el DNP.

El propósito es promover la adopción de acuerdos, políticas, planes y acciones, para que al interior del Ministerio se fomente la cultura en torno al servicio al ciudadano.

### Producto - Red interna del servicio implementada

Actividades: Implementar la estrategia de red de apoyo a la gestión con las dependencias del Ministerio para garantizar la orientación oportuna en temas específicos al ciudadano.

El objetivo de implementar la estrategia de red de apoyo a la gestión, delegando a un servidor por dependencia para trabajar conjuntamente con el grupo atención al ciudadano para definir la línea de acción para garantizar la prestación y orientación oportuna en temas específicos al ciudadano.

### 2.3.9 Política para la Participación ciudadana en la gestión pública

## 2.3.9.1 Vigilancia y Control de la Gestión Pública

Los ciudadanos de manera individual o colectiva, pueden participar en la vigilancia de los actos de la administración pública, desde la toma de decisiones en el proceso de planeación, hasta el control en la prestación de los servicios y ejecución de los recursos de inversión del Estado. Así mismo, las entidades pueden realizar las acciones necesarias que les permita involucrar a la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de su gestión (Art. 32 de la Ley 489 de 1998). Para el logro de lo anterior, se cuenta con los siguientes mecanismos:



Audiencias Públicas: Se convocan cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, en ellas se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de una entidad, especialmente cuando medie la afectación de derechos o intereses colectivos. Sirve como mecanismo de control preventivo de la gestión pública, dado que propicia la concertación directa entre la entidad y los particulares o comunidades, bien sea para dar soluciones o adoptar correctivos.

**Veeduría Ciudadana**: Mecanismo que le permite a los ciudadanos, de manera organizada, ejercer vigilancia sobre el proceso y los resultados de la gestión pública (autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales y legislativas, o entidades privadas que presten un servicio público). (Reglamentada en la Ley 850 de 2003).

**Cabildo Abierto:** Es la reunión pública de los concejos distritales, municipales y de las juntas administradoras locales (JAL), para que los habitantes puedan participar en la discusión de los asuntos de interés para la comunidad. (Reglamentado por el artículo 9 de la Ley 134 de 1994).

Iniciativa Popular: Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyectos de normas (ley, ordenanza, acuerdo o resolución) y de acto legislativo ante las corporaciones competentes (nacional o territorial), según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. (Estipulado en el artículo 2 de la Ley 134 de 1994).

**Referendo:** Es la convocatoria que se hace a los ciudadano para que aprueben o rechacen un proyecto de norma jurídica o deroguen una norma ya vigente. (Previsto en el artículo 103 de la Constitución y en la Ley 134 de 1994).

**El voto**: Es un mecanismo de participación ciudadana mediante el cual que el pueblo puede ejercer el derecho al sufragio. El voto es, ante todo, un acto personal y de voluntad política; además, es un derecho y un deber de todos los ciudadanos. (Estipulado en la Ley 134 de 1994).

**Plebiscito:** Es el pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo. (Previsto en el artículo 7 de la Ley 134 de 1994).

La Consulta Popular: Es la institución mediante la cual, una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el Gobernador o el Alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto. (Estipulada en la Ley 134 de 1994).

La Revocatoria del Mandato: Es un derecho político, por medio del cual los ciudadanos dan por terminado el mandato que le han conferido a un gobernador o a un alcalde. (Estipulada en la Ley 134 de 1994).



La Iniciativa Legislativa: Es el derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar proyecto de acto legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de ordenanza ante las asambleas departamentales, de acuerdo ante los concejos municipales o distritales y de resolución ante las juntas administradoras locales, y demás resoluciones de las corporaciones de las entidades territoriales, de acuerdo con las leyes que las reglamentan, según el caso, para que sean debatidos y posteriormente aprobados, modificados o negados por la corporación pública correspondiente. (Estipulada en el artículo 2 de la Ley 134 de 1994).

### Escenarios para democratizar la participación ciudadana

Teniendo en cuenta que la participación ciudadana es un conjunto de mecanismos que impulsan el desarrollo y la democracia participativa a través de la integración de la sociedad a las actividades desarrolladas por las Entidades Públicas; estos mecanismos permiten que la población acceda a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública.

#### Rendición de Cuentas

La Ley 1474 de 2011 (anticorrupción), Art. 78, como parte de la democratización de la administración pública y en el Documento CONPES 3654 de 2010 "POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS", señalan la obligatoriedad de todos los organismos de la administración pública de desarrollar su gestión conforme a los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Este proceso es permanente, exige organizar varias acciones de encuentro y comunicación presenciales y no presenciales que garanticen la información, el dialogo, y la deliberación con los ciudadanos, estas acciones pueden ser:

- Reuniones zonales
- Foros de discusión por proyectos, temas o servicios
- Mesas de trabajo temáticas
- Boletines virtuales o publicados
- Programas radiales o de televisión comunitarios o nacionales
- Ferias de la gestión, en las cuales se expongan resultados de los planes y servicios
- Periódicos murales o carteleras didácticas
- Noticias en prensa local o nacional
- Interacción en línea a través de varios mecanismos como chat, videoclips, diapositivas, foros, blogs
- Audiencias públicas para cerrar el proceso con los resultados de una vigencia anual

### Elementos de la Rendición de Cuentas

• **Información**: Generación de datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de las metas misionales y las asociadas al Plan Nacional de Desarrollo.



- **Diálogo**: Es aquella práctica en que el Ministerio, después de entregar la información, da explicaciones y justificaciones o responde las inquietudes de los ciudadanos frente a sus acciones y decisiones en espacios (presenciales, segmentados o focalizados o virtuales).
- Incentivo: Son aquellas acciones que refuerzan al interior el comportamiento de los servidores públicos y ciudadanos hacia el proceso de rendición de cuentas. Los incentivos están orientados a motivar la realización del proceso de rendición de cuentas, promoviendo comportamientos instituciones para su cualificación mediante la capacitación, el acompañamiento y el reconocimiento de experiencias.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas cada año, con el fin de dar cuenta sobre su gestión, en un espacio de interlocución directa con la ciudadanía y sus clientes internos, externos y partes interesadas. Esta una de las acciones para la rendición de cuentas.

Etapas para la realización de la Audiencia Pública:

#### Planeación del Proceso

La realización de la Audiencia Pública se debe planear con suficiente tiempo, con el propósito de garantizar el flujo de información en forma oportuna, la interlocución y la participación de la ciudadanía a través de grupos organizados.

#### Alistamiento institucional

Es necesario que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se organice internamente, para ello se debe conformar un grupo interno de apoyo que se encargue de definir y liderar el plan de acción para la rendición de cuentas. Este grupo está conformado por las siguientes áreas:

Oficina de Planeación y Prospectiva Oficina de Comunicaciones Oficina de las Tics Oficina de Control Interno Grupo Atención al Ciudadano Grupo de Sistema Integrado de Gestión Secretaría General

El Grupo es liderado por el Jefe de Planeación. Cada área debe aportar a la organización y ejecución de la rendición de cuentas de acuerdo con sus funciones y responsabilidades instituciones.

El alistamiento incluye las siguientes acciones:

Organizar la información teniendo en cuenta los temas o contenidos relevantes.



- Diseñar la estrategia de comunicación, para garantizar la interlocución de doble vía con la ciudadanía durante todo el proceso.
- Elaborar el plan de acción con las actividades, recursos y responsables.

#### Sensibilizar a los servidores de la Entidad

Todo el personal de la entidad debe recibir información y capacitación sobre el proceso de rendición de cuentas. Cómo funciona, cuales son los límites, alcances, las herramientas y mecanismos para facilitar su implementación.

### Promover la participación de organizaciones

- Identifique y organice una base de datos de los representantes de organizaciones sociales, gremiales, academia, medios de comunicación, entidades estatales, veedurías, órganos de control y otros grupos de interés.
- Elabore un directorio en la página web, con este registro en la sección de Planeación, Gestión v Control.
- Adelante campaña publicitaria con cuñas radiales y eslogan sobre el derecho a participar en la rendición de cuentas.
- Prepare a través de talleres, charlas o documentos a organizaciones sobre los alcances de la rendición de cuentas.

#### Interactúe con la ciudadanía antes de la audiencia pública

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe organizar diversos momentos durante el año para suministrar información sobre la gestión y dialogar con la ciudadanía a través de medios de comunicación y espacios de encuentro.

Para lograr esta interacción, hay que tener en cuenta lo siguiente:

- Realice un inventario de quejas y reclamos presentados por los ciudadanos.
- Comunicar a los ciudadanos el plan de acción institucional, los seguimientos y las dificultades que se hayan presentado como las acciones de mejora, así el ciudadano podrá participar con mayor interés en la rendición de cuentas.

#### Preparación del informe para la audiencia final

La Oficina de Planeación y Prospectiva, recopilará la información de los contenidos para la rendición de cuentas y elaborará el informe de gestión que se presentará en la audiencia pública y se publicará en la página web del Ministerio por lo menos 30 días antes de la fecha de la realización de la audiencia.

La Oficina de Comunicaciones y Prensa realizará la estrategia de comunicaciones, con el propósito de dar a conocer a la ciudadanía en forma oportuna y comprensible el informe de rendición de cuentas, como también preparará la logística para la realización de la audiencia entre ellas:

- Realizar las invitaciones personales y generales a: Organizaciones sociales para que participen (depende de su capacidad de gestión y tamaño del evento)
- Invitar los órganos de control internos y externos (ellos deben tener un espacio dentro del evento)
- Invitar expertos en los diferentes temas que desarrolle, que permitan generar un dialogo técnico y balanceado sobre la gestión
- Invitar a DAFP, organismos internacionales, academia y sector político que puedan obtener o dar una mirada diferente sobre el proceso

El Ministerio activará los canales de atención establecidos, para que los ciudadanos inscriban sus propuestas o necesidades de intervención para participar en la audiencia, para lo cual el Grupo Atención al Ciudadano recopilará la información que llegue a través de los canales de atención.

#### Realización de la Audiencia

La Audiencia Pública debe estar precedida por el Ministro, acompañado de los Viceministros, Secretaria General, Directores Técnicos del Ministerio, el Jefe de Planeación y Prospectiva, como también de los Presidentes y Gerentes de las Entidades Adscritas y Vinculadas.

Dentro de la Audiencia se debe tener en cuenta los siguientes contenidos:

- Productos y servicios ofrecidos
- Avances, retos, oportunidades de mejora e impacto en la población objetivo
- Fenecimiento de cuenta
- Política de eficiencia administrativa y cero papel
- Estrategia anticorrupción y servicio al ciudadano
- Presupuesto, contratación, planta de personal
- Quejas, reclamos y denuncias
- Tutelas y demandas
- Percepción del Cliente Encuesta de Evaluación del Servicio

Los entes de control deben tener un espacio en las intervenciones, como también los ciudadanos.

Para cerrar la audiencia se debe entregar a los invitados un formato de encuesta para calificar el evento de la audiencia, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

#### Después de la Audiencia Pública



La Oficina de Planeación y Prospectiva, elaborará el acta final de la Audiencia Pública, donde se resuma lo expuesto y los principales comentarios y preguntas recibidas durante la audiencia, la cual será publicada en la página web del Ministerio.

La Oficina de Control Interno evaluará el proceso de rendición de cuentas, verificando el cumplimiento de los objetivos del proceso.

Este proceso de interacción y comunicación con la ciudadanía debe ser permanente, con el fin de retroalimentar la gestión institucional y mejorar el proceso de rendición de cuentas.

### 2.4 Dimensión Evaluación de Resultados

Tiene como propósito promover en la Entidad el seguimiento a la gestión y su desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico.

Tener un conocimiento certero de cómo se comportan los factores más importantes en la ejecución de lo planeado, le permite a la Entidad (i) saber permanentemente el estado de avance de su gestión, (ii) plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de sus metas, y (iii) al final del periodo, determinar si logró sus objetivos y metas en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

### 2.4.1 Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

En el desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión se tienen en cuenta las políticas de Desarrollo Administrativo previstas en el artículo 3° del Decreto 2482 de 2012 y/o las normas que las sustituyan adicionen o modifiquen. El desarrollo de estas políticas está interrelacionada con la Estrategia de Gobierno en Línea que formula el Ministerio de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.

El Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Entidad, es la instancia orientadora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en donde se discuten todos los temas referentes a las políticas de desarrollo administrativo, y dentro de sus funciones se destacan las siguientes:

- a) Liderar, coordinar y facilitar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión;
- b) Realizar seguimiento al Modelo Integrado de Planeación y Gestión por lo menos una vez cada tres (3) meses;
- c) Efectuar recomendaciones al Ministro para la adopción de decisiones y revisión de políticas internas a que haya lugar, con el propósito de lograr un desempeño integral;



- d) Desarrollar e implementar las políticas de desarrollo administrativo dentro de la respectiva Entidad; e) Ejecutar las directrices u orientaciones establecidas por el Comité sectorial;
- f) Presentar semestralmente al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo los resultados del monitoreo, control y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que se adelanta a través del Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión (Furag);
- g) Aprobar el Programa de Gestión Documental, conforme el artículo 11 del Decreto número 2609 de 2012;
- h) Cumplir las funciones del Comité Técnico de Archivo, señaladas en el artículo 16 del Decreto número 2578 de 2012;
- i) Orientar la estrategia de Gobierno en Línea de la Entidad, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 4° del Decreto número 2693 de 2012, para lo cual cumplirá las funciones establecidas en el artículo 9° de la presente resolución;

En cuanto a la función de orientar la Estrategia de Gobierno en línea de la Entidad, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo ejerce las siguientes funciones:

- a) Determinar al interior del Ministerio los lineamientos para planear, monitorear y evaluar las actividades relacionadas con la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea y Antitrámites, con el fin de garantizar la aplicación y cumplimiento de los principios y directrices establecidos en la regulación vigente atinente a las políticas sobre racionalización de trámites impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como las directrices sobre Gobierno en Línea establecidas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- b) Aprobar los Planes de Acción para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
- c) Verificar el cumplimiento de las actividades y compromisos relacionados, de acuerdo con lo establecido en el "Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno Línea";
- d) Definir los lineamientos para la implementación efectiva de políticas y estándares asociados, como la política de seguridad de la información y seguridad informática, políticas de actualización de la información en el sitio web e intranet, política de uso aceptable de los servicios de red y de internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política e interoperabilidad, entre otros;
- e) Aprobar el plan de generación de competencias de Conocimiento Tecnológico (Sensibilización, capacitación y aprobación de las TIC) que se desarrollen bajo el liderazgo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;



- f) Aprobar los proyectos que en materia de interoperabilidad y seguridad de la información e informática defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- g) Definir los lineamientos para la implementación de políticas en lo relacionado con suprimir o reformar regulaciones procedimientos y trámites innecesarios en el Ministerio, e incluir las estrategias de interacción con otras organizaciones públicas para los trámites transversales;
- h) Analizar y aprobar las propuestas de creación, modificación o supresión de trámites y servicios del Ministerio, y proponer acciones integrales de racionalización, simplificación o automatización de trámites transversales en las que participe el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Sector;
- i) Aprobar los informes de avance y resultados del Plan de Acción de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Sector, para su presentación al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma vigente;
- j) Fomentar el uso de los diferentes servicios, herramientas tecnológicas disponibles en el portal web y la intranet del Ministerio, que le permiten a los Servidores públicos y Ciudadanos su participación en la discusión de temas de interés público.

Artículo 11. Funciones del líder de Gobierno en Línea y Antitrámites. El Líder de Gobierno en Línea y Antitrámites tendrá a cargo, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Servir de enlace de comunicación con las Organizaciones Públicas responsables de coordinar la Estrategia de Gobierno en Línea y de ejecutar el plan de acción para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites;
- b) Formular y diseñar los planes de acción de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites, en coordinación con las oficinas y áreas del Ministerio y del sector;
- c) Coordinar la ejecución y verificar el cumplimiento del plan de acción de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural;
- d) Presentar al Comité los informes de avance del plan de acción de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites del Ministerio y del Sector;
- e) Convocar, por lo menos una vez cada tres (3) meses, a los Líderes de Gobierno en Línea de las Organizaciones Públicas que integran el sector de Agricultura y Desarrollo Rural, con el fin de articular y realizar el seguimiento a los planes de acción de la Estrategia de Gobierno en Línea y Antitrámites;



f) Coordinar y orientar a los demás miembros del Comité en los temas relacionados con la Tecnología de Información y Comunicaciones (TIC), en materia de Gobierno en Línea.

### 2.4.2 Evaluación de Indicadores y Metas

Partiendo de la cadena de valor y sus beneficios en la generación y uso de la información, la Entidad aplica un esquema de seguimiento, que se entiende como un proceso continuo y sistemático de diseño, recolección y análisis de información, que permite determinar el grado de avance de la gestión.

Con el fin de obtener buenos resultados en la gestión, en el marco del MIPG y el Sistema Integrado de Gestión SIG, y con el propósito de lograr que la ejecución de los procesos y productos generados por la Entidad cumplan con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad, y las especificaciones definidas, prevenir o controlar las posibles desviaciones que se puedan presentar durante la ejecución de procesos, y aplicar las correcciones correspondientes cuando así se requiera, se aplicara un tablero de control de cada una de las actividades o acciones a realizar, y la correspondiente cumplimiento de metas.

El seguimiento se realizará a través de indicadores que permitan determinar objetivamente los resultados de las intervenciones de la Entidad y valorar su desempeño.

La matriz de productos, actividades e indicadores que hace parte integral del presente Plan de Acción, conforma la herramienta y base para el seguimiento y evaluación del presente Plan, el cual permitirá emitir informes trimestrales de resultados.

### 2.5 Dimensión: Información y Comunicación

### 2.5.1 Estrategia de la Política de Información y Comunicaciones

Las comunicaciones se definen como un proceso que contempla un conjunto de acciones y herramientas encaminadas a producir, circular y apropiar la información en un lenguaje común y de fácil comprensión. En este sentido, la Política de Información y Comunicación del Ministerio, se basa en la siguiente estructura:

### 2.5.1.1 Información y Comunicación Interna

La Información y Comunicación Interna hace referencia a los mensajes que emite el Ministerio y la relación que desarrolla con sus colaboradores. En este sentido, está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Entidad, que garanticen la interacción y la construcción de visiones y objetivos comunes.



### 2.5.1.1.1 Comunicaciones del Ministro

El Ministro es el vocero principal del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con responsabilidades mayores a las de cualquier otro miembro de la entidad. Es el principal factor de cohesión organizacional y en quien se concreta el espíritu y el fin de la entidad.

Las comunicaciones del despacho del Ministro deben ser oportunas y precisas. No pueden desgastarse en múltiples querellas, rectificaciones y controversias. Deben ser objeto de atención especial y contar con la participación de especialistas en las materias a tratar, de las diversas áreas. Cuando el Ministro comunica es el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural quien comunica.

#### 2.5.1.1.2 Medios de Comunicación Interna

**Carteleras**: Las carteleras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, están relacionadas con los siguientes temas:

**Noticias Sectoriales:** hacen referencia a las perspectivas del sector y los planes futuros del Ministerio, a los resultados de la gestión sectorial, a noticias sobre el sector a nivel nacional y regional, y a las actividades desarrolladas por el Ministro, entre otras. Administrada por la oficina de prensa y comunicaciones.

**Noticias sobre el personal:** Hacen referencia a políticas y prácticas de personal, programas de capacitación y bienestar, oportunidades de carrera en las diferentes áreas del Ministerio, noticias sociales del personal, eventos y demás información de interés general para los funcionarios y contratistas del Ministerio. Administrado por el Grupo de Administración del Recurso Humano.

Noticias de la Oficina de Control Interno: Publica información sobre el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, principios y valores institucionales, entre otros. Administrada por la Oficina de Control Interno.

**Noticias del Sindicato:** Pública información relacionada con aspectos laborales y de bienestar ocupacional de los funcionarios. Administrado por Sintraminagro.

Las carteleras deben ser rotadas quincenalmente o cuando se genere nueva información y estarán distribuidas en cada uno de los pisos del Ministerio.

**Correo electrónico**: Preferiblemente debe emplearse la comunicación directa entre los colaboradores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Cuando no sea posible, pueden comunicarse a través del correo electrónico, procurando interactuar lo antes posible, con el fin de garantizar una comunicación eficaz.

**Chat:** Se recurre para comunicaciones cortas y relacionadas con su actividad, y es muy útil cuando se tiene ocupado el teléfono o el correo electrónico.



**Memorandos**: Los memorandos serán controlados, a través del Sistema de Gestión Documental del Ministerio, con el cual se radica y asigna la fecha correspondiente.

La firma de estos documentos se efectuará en doble vía al interior de cada dependencia. Cuando se trate de comunicaciones dirigidas a otras dependencias, los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficina, definirán internamente el trámite y firma de éstas, sin que se eximan de responsabilidad por sus contenidos.

**Circulares**: Las circulares son "Instrucciones de la Administración que establecen los criterios de actuación de los funcionarios". Este tipo de comunicación es expedida por el despacho del Ministro, Viceministros o Secretario General. Se deben radicar y publicar en lugares visibles y estar a disposición de todo el personal.

Intranet: Es un sistema de intercambio de información interna de tipo social y de interés de la entidad.

Corresponde a la Oficina de las Tecnologías de la información y Comunicaciones, la administración general de la Intranet y a cada dependencia, el contenido específico que allí se registre y su respectiva actualización.

Sistema de Gestión Documental ORFEO: Toda la documentación interna y externa del Ministerio será administrada por el Sistema de Gestión Documental – ORFEO. Tanto los oficios, memorandos y circulares, serán numerados automáticamente por este sistema.

**Caminagro**: Revista digital con contenido interno del Ministerio, viceministerios y de las áreas trasversales (Secretaria General, Talento Humano, Control Interno, Control Interno Disciplinario, Administración del SIG, Atención al Ciudadano, entre otras), se envía a través del correo electrónico.

### 2.5.1.1.3 Información y Comunicación Externa

La comunicación externa, está enfocada hacia las relaciones que establece el Ministerio con entes externos, como medios de comunicación, organizaciones civiles, entidades sectoriales, nacionales e internacionales, clientes y partes interesadas, entre otros.

En este sentido, la comunicación externa del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se basa en canales de comunicación en donde se dan a conocer las políticas y se interactúa con el público en general.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en primera instancia acudirá a los medios de comunicación como los mejores agentes en la tarea de informar permanentemente a los colombianos sobre los diferentes aspectos del sector agropecuario.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural debe lograr una amplia interacción con los periodistas de los medios masivos de información encargados del tema, entregándoles información veraz y oportuna.



La comunicación con clientes y partes interesadas, se realiza a través de los siguientes espacios:

Medios de Comunicación Externa

### Página web

La página WEB del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debe actualizarse cada vez que haya información nueva relacionada con las gestiones adelantadas en el cumplimiento de la Misión Institucional.

La responsabilidad de administrar, garantizar el funcionamiento y mantenimiento general del portal de la página WEB del Ministerio, le corresponde a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para lo cual estará habilitado como administrador general, que le permite con el perfil administrar los componentes de Archivos y contenidos en todos los formularios web, Encuestas, Foros, Usuarios administradores de contenidos web, mapa de Georeferenciación, Listas, Envíos y Suscriptores de Boletines virtuales y de Telefonía móvil. De igual forma es responsable de prestar la asistencia técnica en caso de requerirse.

Así mismo, el portal contará con otros administradores quienes continuamente alimentarán la página con los contenidos y datos actualizados, y estarán bajo la supervisión del Administrador General quien será el articulador interno de la página para que todo esté al día. Estos administradores son delegados por las diferentes direcciones misionales del Ministerio, los cuales reciben la transferencia de conocimiento por parte del Administrador general, mediante capacitaciones y reuniones donde se establecen los compromisos para las dos partes.

En la actualización de los contenidos de la página WEB, en lo referente a noticias se realiza de acuerdo al procedimiento "para la generación de contenidos PR-CYP-01" el cual puede ser consultado en la intranet.

## Prensa Nacional y Regional

La oficina de prensa y comunicaciones del Ministerio, determinará la información a publicar en periódicos de amplia circulación nacional o regional. La información a publicar será editada desde el Ministerio.

Las declaraciones relacionadas con el sector a ser publicadas en la prensa, serán realizadas por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, o los viceministros. Los directores darán declaraciones, cuando hayan sido delegados por los superiores jerárquicos.

## • Radio y Televisión

Las declaraciones para radio y televisión las realizará el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, los viceministros, el Gerente del Pacto Agrario o el director delegado, según sea el tema a tratar.



La divulgación de información sobre estrategias para el sector a ser publicadas en radio y televisión son coordinadas por la oficina de prensa y comunicaciones.

#### Videoconferencias

Cuando el Ministerio lo estime necesario podrá realizar este tipo de actividades para divulgar los aspectos estratégicos de su gestión.

#### Foro virtual

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la página web, cuenta con un sistema de foro virtual, lo cual permite a los ciudadanos interactuar con expertos sin necesidad de acercarse a las instalaciones.

Con esta herramienta se presentan temas específicos del sector, donde los ciudadanos comparten sus conocimientos y hacen aportes sobre las políticas del sector, a la vez que se alimentan del conocimiento generado por los demás usuarios del foro.

### • Suscripción a servicios de información vía celular

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, implementó una herramienta para que los usuarios puedan suscribirse, de forma gratuita, al servicio de recepción de mensajes vía celular. Para esto, el usuario puede elegir los temas en los cuales está interesado y recibir periódicamente información del sector.

### Comunicaciones Escritas (Oficios)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural dará respuesta a los requerimientos de los clientes y partes interesadas, a través de comunicaciones escritas, radicadas en el Sistema de Gestión Documental ORFEO.

Este tipo de comunicaciones serán firmadas únicamente por el personal directivo y el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio. Se exceptúan los requerimientos que por su naturaleza deberán ser atendidos por un funcionario en especial.

## b. Tipo de información a publicar

Para la divulgación del conocimiento y posicionamiento del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se debe presentar el siguiente tipo de información:

- Documento de perspectivas sectoriales por semestre.
- Memorias al Congreso, documento anual.
- Política agropecuaria en el marco del plan de desarrollo.
- Información sobre programas y proyectos.
- Estadísticas e indicadores del sector sobre una estrategia o tema específico.
- Comunicados de prensa
- Contenidos multimedia: audios y videos



#### 2.6 Política de Gestión documental

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR dentro de sus políticas y planes institucionales, ha definido el Plan Archivístico Integral, cuyo objetivo integral es Implementar el Programa de Gestión Documental del Ministerio en cumplimiento de las disposiciones de ley para la correspondiente administración de comunicaciones oficiales, archivos y biblioteca.

Estas acciones comprenden un conjunto de tareas administrativas y técnicas que deberán emprenderse en el proceso de organización, conservación, preservación y transferencia de los documentos que comprenden los archivos del Ministerio, sean estos en soporte papel y/o electrónico, contando con las herramientas necesarias para el buen manejo en la Gestión Documental del Ministerio.

Es por eso que dentro de la estructura se crea el Grupo de Gestión Documental y Biblioteca mediante Resolución No. 000410 del 25 de noviembre de 2013 como Grupo Interno de Trabajo dependiente de la Subdirección Administrativa. Entre sus funciones se encuentra la de "Administrar y controlar los procedimientos de recepción, distribución, clasificación, conservación, análisis de la documentación, disposición final y demás actividades relacionadas con la gestión documental de conformidad con las normas establecidas, además de atender las solicitudes de información que lleguen a la dependencia, el seguimiento de la aplicación a las Tablas de Retención Documental".

Por lo anterior, a continuación se presentan las Herramientas de Gestión Documental con aras de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 de transparencia y derecho a la información, Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, Decreto 2609 de 2012 el cual dicta disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las entidades del estado, y demás normativa que rigen la Gestión Documental en Colombia.

#### Herramientas

Nombre	Contenido	Descripción
Instrumentos	Tablas de Retención Documental - TRD	Instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad acorde a sus estructura orgánico funcional, e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales. En el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, fueron aprobadas mediante a Acuerdo 026 de 12 de noviembre de 1999. Su última actualización se realizó en base al Decreto 1985 de 2013 donde se Restructura el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fueron aprobadas mediante Acuerdo No. 026 de 12 de noviembre de 1999, por el Archivo General de la Nación - AGN, y la entidad mediante Resolución No. 00014 del 16 de enero de 2001, ordeno su aplicación, estas se constituyen como una herramienta fundamental en la organización de los archivos, permitiendo con esto,



salvaguardar el patrimonio documental de la entidad y por ende de la Nación.

Nombre	Contenido	Descripción
Instrumentos	Cuadro de Clasificación Documental - CCD	El Cuadro de Clasificación Documental - CCD es un instrumento archivístico que se expresa en el listado de todas las series y subseries documentales con su correspondiente codificación, conformado a lo largo de historia institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Permite la clasificación y descripción archivística en la conformación de las agrupaciones documentales.
Nombre	Contenido	Descripción
Instrumentos	Inventarios Documentales	Instrumento que permite la recuperación de información en los fondos documentales describiendo datos de las unidades documentales como el nombre del expediente, los folios que contiene y las fechas extremas.
Nombre	Contenido	Descripción
Instrumentos	Plan Institucional de Archivos - PINAR	En este instrumento, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pone a disposición la articulación de los planes y proyectos que se están diseñando para la Gestión Documental al interior de la entidad.
Nombre	Contenido	Descripción
Instrumentos	Transparencia y Acceso a la Información	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el ánimo de garantizar el acceso a la información y dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014, pone a disposición de la ciudadanía las siguientes herramientas que permitirán que el ciudadano conozca a cerca de los activos de la información de la entidad y cuál es el esquema de la publicación de la misma.
Nombre	Contenido	Descripción
		Las Tablas de Valoración Documental - TVD es el instrumento archivístico que permitirá la organización y valoración Documental de los fondos documentales que conserva en la actualidad el ministerio. Fueron elaboradas y aprobadas mediante Comité Institucional
Instrumentos	Tablas de Valoración Documental - TVD MinAgricultura	de Desarrollo Administrativo realizado el 01 de junio de 2016, además de ratificarse mediante Resolución No. 000206 de 19 de agosto de 2016, "Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental - TVD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural".

Instrumentos Tablas de valoración documental Las Tablas de Valoración Documental - TVD es el instrumento archivístico que permite la organización y valoración

Documental de los fondos que conserva en la actualidad el ministerio.

Estas fueron elaboradas y aprobadas mediante Comité Interno de Desarrollo Administrativo realizado el 28 de noviembre de 2016 mediante Resolución No. 000014 de 25 de enero de 2017, "Por la cual se aprueban las Tablas de Valoración Documental - TVD del liquidado Instituto de Mercadeo Agropecuario - IDEMA".

## 2.6.1 Plan de Acción Grupo de Gestión Documental

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Organización de archivos centrales de conformidad con los instrumentos archivisticos, aprobados en proceso de convalidación	Número	1,000	Aplicación de Tecnologías de la Información a los archivos físicos microfilmados del Ministerio de Agricultura propendiendo por su conservación a mediano y largo plazo y facilitar su consulta y recuperación	245,918,019	FEBRERO 2021	DICIEMBRE 2021
Tablas de Retención aprobadas y publicadas en la página WEB del Ministerio para continuar el proceso de convalidación ante el Archivo General de la Nación	Número	55	Realizar entrevistas y levantamiento de información para la actualización de las Tablas de Retención Documental de conformidad con el Acuerdo 004 del 2019 expedida por el Archivo General de la Nación.	47,858,400	FEBRERO 2021	JULIO 2021



	Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
do pu W	ventarios cumentales públicos blicados en la página EB del Ministerio - chivo Mezanine	Metro lineal	1	Realizar la agrupación y clasificación de los metros lineales conservados en los archivos centrales aplicando los instrumentos archivísticos elaborados y aprobados por el MADR en proceso de convalidación	20,727,510	FEBRERO 2021	DICIEMBRE 2021

Producto - La organización de archivos centrales de conformidad con los instrumentos archivísticos, aprobados en proceso de convalidación: son de cumplimiento obligatorio de acuerdo con lo estipulado por el Archivo general de la Nación – AGN, bajo el siguiente marco normativo:

- Acuerdo 002 del 2004 "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados".
- Acuerdo 002 del 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 004 del 2019 "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD"

Así mismo, el MADR debe garantizar que los instrumentos archivísticos mencionados en el Acuerdo 004 del 2019 antes citado, cumplan con las características técnicas exigidas, dentro de ellas la verificación de inventarios y la coincidencia con la Tabla de Valoración Documental – TVD.

**Actividades**: De acuerdo con el proceso de organización de fondos acumulados, la entidad debe cumplir con las siguientes actividades:



- 1. Validar y ajustar los inventarios documentales con cada una de las unidades documentales (cajas y carpetas).
- 2. Validar y ajustar las Tablas de Valoración Documental conforme a los ajustes realizados en los inventarios documentales.
- 3. Clasificar el fondo acumulado por entidades conforme a las estructuras orgánicas de las entidades liquidadas y del Ministerio por cada periodo de la entidad.
- 4. Presentar los instrumentos archivísticos para continuar con el proceso de convalidación ante el Archivo General de la Nación- AGN.
- 5. Una vez se cumpla con las características técnicas y el proceso de evaluación el AGN debe expedir el certificado de convalidación.
- 6. Obtenido el certificado de convalidación realizar la publicación en la Página WEB del Ministerio.
- 7. Aplicar la Tabla de Valoración Documental convalidada para realizar la depuración del Archivo Central del Ministerio, así como organizar las series de conservación total.

**Producto**: Tablas de Retención actualizadas y aprobadas para continuar el proceso de convalidación ante el Archivo General de la Nación, son de cumplimiento obligatorio conforme a lo estipulado por el Archivo general de la Nación – AGN, en el Acuerdo 004 del 2019 "Por el cual se reglamenta el procedimiento para la elaboración, aprobación, evaluación y convalidación, implementación, publicación e inscripción en el Registro único de Series Documentales – RUSD de las Tablas de Retención Documental – TRD y Tablas de Valoración Documental – TVD"

Actividades: Los instrumentos archivísticos Tabla de Retención Documental – TRD en la vigencia 2020 se realizó la actualización de acuerdo con los requisitos exigidos en el Acuerdo 004 del 2019 relacionado anteriormente, sin embargo, este instrumento debe ser presentado para aprobación ante el Comité Institucional de gestión y desempeño del Ministerio, con el fin de continuar el proceso de convalidación para su publicación y aplicación en los archivos de gestión y central de la entidad.

Una vez aprobadas las TRD por el Comité, se debe actualizar en la página WEB del Ministerio con su respectiva acta de aprobación.

**Producto**: Inventarios documentales públicos - Archivo Mezanine, de acuerdo con el Plan de Mejoramiento Archivístico del Archivo General de la Nación, la entidad debe verificar, actualizar o ajustar los inventarios de los archivos centrales, esto en el marco de la Ley de Transparencia y de acuerdo con el informe del sector agropecuario sobre la implementación de la política de gestión documental en la entidad.

**Actividades**: Los instrumentos archivísticos Inventarios documentales del Archivo Mezanine serán objeto de verificación y validación para su publicación en la página WEB del Ministerio para su consulta pública.



#### PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS - PINAR

El Plan Institucional de Archivos-PINAR en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR<sup>3</sup> es un instrumento concebido para direccionar la planificación, en sus distintas dependencias en materia de gestión de documentos y administración de archivos, acorde con lo establecido en la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos", que enmarca los lineamientos de las actividades que cada año deben llevarse a cabo para desarrollar y dar continuidad a la construcción de un sistema institucional de archivos, a lo largo del ciclo vital de los documentos, desde la planeación en su rol estratégico, articulada con los demás planes de la Entidad, en concordancia con lo definido en el Artículo 8 del Decreto 2609 de 2012.

El PINAR, permite además cumplir con los propósitos de la función archivística y la gestión documental, contribuyendo de manera efectiva al fortalecimiento institucional, la transparencia, la eficiencia y el acceso a los documentos, a la vez que facilita y consolida la modernización en la gestión de archivos en el marco del archivo total.

El plan institucional de Archivos — PINAR se encuentra alineado con algunas de las actividades planteadas en el Plan de Acción para el año 2019 teniendo en cuenta que en el Mapa de Ruta se detalló a corto, mediano y largo plazo iniciando en el año 2017 como se logra ver a continuación:

#### 2.7 Dimensión: Gestión del conocimiento y la innovación

La implementación a nivel organizacional de una adecuada gestión del conocimiento y la administración e identificación del capital intelectual determinan la efectividad de las políticas nacionales de innovación.

### 2.7.1 Política Para la Gestión del Aprendizaje y la Adaptación a las Nuevas Tecnologías

Las políticas relacionadas con la generación o adopción del conocimiento se encuentran plasmadas por la entidad en los protocolos de selección de personal para su ingreso, los planes de capacitación a implementar, y el mejoramiento de procesos, lo cual se convierte para la Entidad en el insumo básico para generar la innovación que está relacionada con la creación o con la introducción de productos o procesos nuevos y superiores que transforman el rendimiento de los recursos disponibles.

La innovación desde la perspectiva de la gestión pública es el mejoramiento de la atención de las necesidades de la población objetivo, creando desarrollo económico y mejorando las condiciones de vida de la población, con la mejora de procesos internos y la generación de eficiencias. Para una

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Las abreviaturas PINAR-Plan Institucional de Archivos y MADR-Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural serán utilizadas en todo el contexto del presente documento.



empresa, las invenciones sólo son útiles cuando implican innovación, es decir, cuando la invención añade valor a la empresa y a la sociedad.

La innovación es posible mediante la interacción y la gestión de los funcionarios, y es allí, en el nivel micro, donde emerge; no obstante, los contextos sociales, políticos y económicos dentro del horizonte nacional determinan y afectan el desarrollo de la innovación.

#### 2.8 Dimensión: Control Interno

La Oficina de Control Interno ejerce la evaluación de la gestión de los procesos de la Entidad a través de la realización de auditorías de Evaluación y Seguimiento, emitiendo recomendaciones y hacer seguimiento a la implementación de acciones de mejora conforme a la normatividad vigente para propender por la mejora del Sistema de Control Interno.

El proceso del Control Interno inicia con la elaboración y aprobación del Programa Anual de Auditoria y el Plan Anual de la Oficina de Control Interno a ser desarrollado en la vigencia fiscal.

La Oficina de Control Interno es responsable de realizar el seguimiento y evaluación a la implementación de cada uno de los planes y procesos a través de cada una de las dependencia, definidos por los responsables de los procesos, acorde con la planeación establecida. Los responsables de los procesos deben adelantar las acciones correctivas, preventivas o mejora ante las situaciones detectadas por la Oficina de Control Interno, cuando así se requiera, aplicando el procedimiento "Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora PR-CIG-06".

Cada hallazgo que es comunicado por la Contraloría General de la República, o las inconformidades detectadas por las auditorías internas y externas, es motivo de una o varias acciones de mejoras de conformidad con sus causas. La acción de mejora puede subsanar la causa de varios hallazgos o inconformidades.

El Grupo Administración del SIG es responsable de apoyar a las dependencias en la identificación de los riesgos y mantener actualizado los procedimientos respectivos. Los mapas de riesgos establecidos se revisan al menos una vez al año y se ajustan si es necesario para adaptarlos a los cambios, situaciones o circunstancias por las que pueda atravesar la Entidad, con el fin de que lo corregido no se vuelva a repetir.

La Política de Administración del Riesgo se revisará cada vez que sea requerido por parte del Representante de la Alta Dirección teniendo en cuenta los comentarios y lineamientos del Comité de Coordinación del SIG.

Los responsables de los procesos que incurran en incumplimiento de los lineamientos de esta política, deberán adelantar acciones correctivas, que permitan eliminar la causa del incumplimiento. De ser reiterativa esta situación, se presentará a consideración del Comité de Coordinación del Sistema Integrado de Gestión, para que tome las decisiones pertinentes.



## 2.8.1 Plan de Acción Oficina de Control Interno

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Informes de auditorias y seguimiento, realizados.	Número	15	Realizar las auditorias y seguimientos de control interno		02/01/2021	31/12/2021
Informes a los entes de control, elaborados y presentados.	Número	44	Rendir informes a los diferentes entes de control		02/01/2021	31/12/2021
Informes a los planes de mejoramiento, presentados en SIRECI	Número	2	Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento de la CGR.		02/01/2021	31/12/2021
Informes de Evaluación de la Gestión del Riesgo, elaborado	Número	2	Realizar seguimiento a la Gestión de Riesgos del Ministerio.		02/01/2021	31/12/2021
Asesoria brindada a funcionarios y contratistas del MADR, realizadas	Número	1	Brindar asesoría en temas relacionados con el Plan de Mejoramiento		02/01/2021	31/12/2021



# 3. Plan de Acción otras dependencias

## 3.1 Plan de Acción Oficina de Asuntos Internacionales

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Rondas o reuniones bilaterales y multilaterales,			Priorizar agenda y participar en eventos de negociaciones de acuerdos comerciales donde el MADR lidera temas agrícolas	55,000,000	04/01/2021	31/12/2021
	Número	12	Priorizar agenda y participar en reuniones de Subcomités de los Acuerdos donde el Madr hace parte.	, ,	04/01/2021	31/12/2021
asistidas técnicamente por el MADR.			Elaborar informes y socializar los resultados de los eventos	21,054,535	04/01/2021	31/12/2021
			Elaborar e implementar la Estrategia de Diplomacia Sanitaria, que contempla el Plan de Admisibilidad y la Agenda de Diplomacia Sanitara.	140,196,444	04/01/2021	31/12/2021
Agroexportadores con participación en ferias comerciales nacionales e	Número	2	Priorizar Foros y/o Ferias nacionales e Internacionales de promoción de productos agrícloas.	210,000,000	04/01/2021	31/12/2021
nacionales e internacionales, apoyados			Elaborar Informes y socializar la participación en estos eventos	10,000,000	04/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			Estructurar la metodología y realizar eventos de divulgación de las oportunidades derivadas de los acuerdos de libre comercio	10,000,000		
Eventos de divulgación de información de comercio exterior, realizados	Número 2		Establecer número de eventos y logística requerida para la divulgación de las oportunidades derivadas de los acuerdos de libre comercio	20,000,000		
		Elaborar guías y cartillas en relacion con los instrumentos de comercio exterior del sector agropecuario previstos en los acuerdos comerciales y multilaterales.	20,000,000	04/01/2021	31/12/2021	
			Socializar oportunidades de comercio exterior para productos agropecuarios, agroindustriales y de la oferta de asistencia técnica de cooperantes orientada al aprovechamiento.	19,871,667		
Documentos de lineamientos técnicos de política de comercio exterior del sector, elaborados	Número	3	Elaborar informes técnicos para la toma de decisiones entorno a la política de promoción del sector	64,093,333	04/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			Diseñar y poner en marcha un mecanismo de seguimiento y monitoreo, del comercio agropecuario para la aplicación de los instrumentos de comercio exterior previstos en los acuerdos.	20,000,000		
Documento de estrategias y planeación de asistencia con miras al aprovechamiento, realizado	Número	1	Elaborar documento de estrategia y planeación de asistencia con miras al aprovechamiento  Estructuración de planes de aprovechamiento  Establecer agenda de asistencia técnica para productos estratégicos de la canasta agroexportadora orientada a las buenas prácticas	20,000,000	04/01/2021	31/12/2021
Documentos de análisis de información de comercio exterior, elaborados	Número	4*	agrícolas y al logro de las certificaciones internacionales.  Elaborar informes estandarizados de análisis de información adquirida  Suscripción a bases de datos de comercio exterior	27,875,333	01/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Resoluciones Reglamentarias de Administración de contingentes de importación y exportación, expedidas	Porcentaje	100%	Desarrollar las acciones para Implementar los instrumentos de comercio exterior con la reglamentación y administración de los contingentes de importación y exportación de los Acuerdos Comerciales suscritos con Canadá, los países del Triángulo Norte (Salvador, Guatemala y Honduras), EFTA (Suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia) y México.		04/01/2021	31/12/2021
Boletín quincenal del Sistema Andino de Franja de Precios que se envía a la DIAN, para la aplicación de Aranceles a terceros países, elaborados	Número	24	Consolidar la informacion requerida para la elaboración del boletin quincenal para reportar a la DIAN de los aranceles de los productos sujetos a SAFP (Sistema Andino de Franja de Precios)		01/01/2021	31/12/2021
Documento de seguimiento a los TLCs suscritos, elaborados	Número	2	Elaborar boletines de seguimiento a dos (2) TLcs analizando los beneficios de cada Acuerdo, desde su entrada en vigor a la fecha, teniendo en cuenta balanza comercial, principales		04/01/2021	31/12/2021

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			productos exportados e importados y diversificación de exportaciones.			
Matrices técnicas, elaboradas y reportadas a la OCDE	Número	5	Construcción y reporte de matrices técnicas al comité de pesca y Agricultura de la OCDE  Matrices técnicas en el marco de compromisos multilaterales con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, relacionadas con:  1. Flota.  2. Estimado de apoyo al pescador 3. Target and threshilds y 4. Desembarcos.  Y para el Al comité de Agricultura de la OCDE:  5. Matriz de Estimado de apoyo al productor. 6. Review OCDE		04/01/2021	31/12/2021
Documentos técnicos en el marco de compromisos multilaterales de la Organización Mundial del Comercio - OMC, elaborados	Número	4	Participar en el analisis y elaboración de documentos técnicos relacionado con el Acuerdo de Agricultura y		04/01/2021	31/12/2021



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			Subvenciones a la Pesca de la OMC y en los conceptos sobre las negociaciones actuales de la OMC, Así como las notificaciones agrícolas.			
Socialización, implementación y ejecución de la Estrategia de Cooperación Internacional para el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural	Número	1	Elaborar un "mapa" que guie la estrategia de cooperación orientada a la demanda , que defina: áreas que ofrece la cooperación (Oferta), áreas/temas estratégicos definidos por el Madr (demanda), estableciendo para cada uno las necesidades específicas de cooperación, y gestionar el desarrollo de proyectos específicos a partir de la cooperación		04/01/2021	31/12/2021

Las metas y actividades previstas para desarrollar los productos del Plan de Acción incluyen la contratación de profesionales, de acuerdo con los perfiles establecidos. Así, los recursos definidos para cada producto del Plan de Acción contemplan proporcionalmente la Mano de Obra, los viáticos y gastos de viaje y el valor de los tiquetes que se requieren según los espacios de participación estimados. Estos mismos profesionales complementan el equipo de la Oficina de Asuntos Internacionales, por tanto, además elaborarán informes y socializarán los resultados de los escenarios previstos.

Producto - Rondas o reuniones bilaterales y multilaterales, asistidas técnicamente por el MADR.



Los intereses del sector agropecuario discutido y analizado en los escenarios internacionales, no tienen el respaldo suficiente por parte de este Ministerio, por falta de recursos. Es necesario contar con estos para las actividades que son difíciles de planear y/o prever, con el fin de que el MADR haga presencia en espacios decisorios como los comités agrícolas y sanitarios de los acuerdos, las mesas de negociación bilateral y multilateral, participar activamente en las rondas de negociación y en mesas temáticas para sustentar y coordinar la posición del MADR en las negociaciones de nuevos acuerdos comerciales, en los subcomités agrícolas de los Acuerdos, y en escenarios multilaterales donde se discutan temas sectoriales.

En el caso particular de las mesas de acceso a mercados, origen y medidas sanitarias y fitosanitarias, se ha perdido la oportunidad de implementar estrategias mediante las cuales se obtengan mejores condiciones de acceso a los mercados internacionales, ha estado ausente en varias reuniones de subcomités agrícolas, de las comisiones administradoras de los acuerdos y comisiones binacionales, entre otros, por falta de presupuesto.

Actividades: Como complemento a las actividades de Diplomacia Sanitaria, se requiere llevar a cabo un acompañamiento desde la Oficina de Asuntos Internacionales para realizar la agenda de alto nivel, la cual consiste en visitas a países estratégicos para el comercio de nuestros productos agropecuarios como China, Corea, Vietnam y Estados Unidos, cuyo objetivo es adelantar gestiones de diplomacia sanitaria con dichos países, con el fin de buscar el acceso para nuevos productos de nuestra agenda agroexportadora.

# Producto - Agroexportadores con participación en ferias comerciales nacionales e internacionales, apoyados.

Es necesaria la participación en Foros y Ferias Internacionales para conocer y analizar experiencias, éxitos y los fracasos que han tenido países similares, y que son una importante fuente de información y aprendizaje, así como conocer experiencias internacionales donde se exponen las tendencias innovadoras del mercado, productos de mayor demanda y nexos para explorar mercados potenciales, en escenarios de decisión y promoción de comercio exterior de productos agropecuarios y agroindustriales.

Las Experiencias que se adquieran con la participación en estos escenarios internacionales, articulado con las directrices que se obtengan en el Plan de Admisibilidad Sanitaria, permitirán focalizar intereses comerciales que es necesario divulgar a productores y agroexportadores.

Actividades: El calendario de Foros y Ferias de Alimentos se priorizará de acuerdo con los eventos y las agendas anuales de los países / organizaciones oferentes y los temas que se publiquen. El presupuesto estimado serán los aportes del MADR al Convenio con ProColombia. Los participantes serán seleccionados mediante convocatoria, conjuntamente entre las dos entidades. El MADR promocionará la convocatoria a través de los gremios para promover y garantizar la participación de productores con vocación exportadora. Los productores agropecuarios



participantes se seleccionarán proporcionalmente a los aportes del MADR, por orden de inscripción y hasta el agotamiento de recursos.

Los aportes de Procolombia son en recursos líquidos y en especie, representados en la valoración de los funcionarios tanto en ProColombia como en el exterior, quienes están vinculados al proceso de coordinación, organización, ejecución y seguimiento de la participación del país.

De llevarse a cabo el convenio con Procolombia como un aliado estratégico, se conformará con Comité Administrativo para el Convenio quien velará que las actividades este en línea con la política agropecuaria del país.

#### Producto - Eventos de divulgación de información de comercio exterior, realizados

Se requiere divulgar los documentos y estrategias sobre aprovechamiento comercial realizados por el MADR y realizar eventos de divulgación de oportunidades de mercado para productos agropecuarios exportables.

Actividades: Se realizará un plan de socialización sobre la aplicación de Instrumentos de Política Comercial dirigido a profesionales del sector y de los gremios de la producción.

Se estima realizar eventos de socialización de la participación en ferias internacionales y de las oportunidades observadas para algunos productos promisorios. Esta socialización está dirigida a productores y comercializadores del sector.

Esta socialización se realizará a los productores, Secretarías de Agricultura Departamentales con el fin de articular sus necesidades de asistencai técnica territorial con las posibles ofertas de cooperación que se encuentran plasmadas en los diferentes Memorandos de Entendimiento que ha firmado el MADR para tal fin, así como el aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio que ha suscrito el país.

# Producto - Documentos de lineamientos técnicos de política de comercio exterior del sector, elaborados

Un factor que incide en la falta de aprovechamiento de los acuerdos comerciales es de una parte el desconocimiento por parte de los productores y exportadores respecto a las condiciones de acceso negociadas en los acuerdos y otra, es la necesidad de fortalecer las sinergias entre el sector público y privado que permitan identificar y superar los obstáculos que se dan en los procesos de exportación.

Actividades: Análisis del mercado - Identificación de productos con ventaja comparativa latente o revelada. - Caracterización de los productos. Productos nuevos (diversificación vertical) o actuales



(diversificación horizontal) - Identificación de oportunidades para la agroindustria - Identificación con el sector privado de problemas o cuellos de botella que no permiten o dificultan la exportación.

- Identificación de aliados que apoyen en la formulación de soluciones y aúnen esfuerzos con esta Cartera, de cara a resolver el cuello de botella (cooperantes internacionales, sector privado e instituciones estatales).
- Recomendaciones para el aprovechamiento de carácter comercial y/o de adecuación de oferta.
- Ruta de trabajo y seguimiento a la misma.

# Producto - Documento de estrategias y planeación de asistencia con miras al aprovechamiento, realizado.

Se requiere realizar un Documento de Planeación que recoja la asistencia técnica de terceros países para el sector y que permita explorar nuevas formas de colaboración, especialmente en la facilitación del comercio de los productos de la oferta agroexportadora del país.

Actividades: Con el fin de trabajar conjuntamente proyectos que apalanquen el sector, se trabajará con centros de Investigación, Organismos Internacionales y Sector Privado, entidades que han desarrollado con éxito buenas prácticas para el sector, lo cual nos ayudaría a maximizar todos los recursos que haya disponibles para determinada iniciativa, estableciendo alianzas para aprovechar su experticia.

#### Producto - Documentos de análisis de información de comercio exterior, elaborados

La Oficina de Asuntos Internacionales en el desempeño de sus funciones, ha presentado graves limitantes a la hora de tomar decisiones, dado que no posee las suficientes bases de datos para poder conseguir la información en tiempo real de los distintos mercados para los productos a nivel nacional e internacional.

La información de comercio exterior actualizado y confiable, es indispensable para realizar análisis de los flujos de comercio, identificar oportunidades y dar orientaciones de política en torno al aprovechamiento de los acuerdos comerciales en lo relativo al sector agropecuario.

Actividades: Para esto es necesario estudiar la pertinencia de contar con información sobre:

- Adquisición de información de inteligencia comercial, bases de datos de comercio exterior y conocer las tendencias del mercado de comercio exterior.
- Inteligencia comercial, bases de datos de comercio exterior, bases de datos de canales de distribución y requisitos de mercado de comercio exterior.



- Declaraciones de Importación de varios años y del país de procedencia, Declaraciones de Exportaciones de varios años y del país destino, Registros de Importaciones de varios años y países de compra.
- Estadísticas de Comercio Exterior con las bases de datos de los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, México, Panamá, Perú, Uruguay, Venezuela, Arancel de Aduanas, Análisis de Mercados Internacionales, Acuerdos Comerciales, Regulación Aduanera, Guía de Importaciones Exportaciones, entre otros.
- Bases de datos Comercio mundial de productos agropecuarios en volumen y valor detallado, según subpartidas arancelarias.
- Información de inversión extranjera directa en las distintas naciones del mundo

# Producto - Resoluciones Reglamentarias de Administración de contingentes de importación y exportación, expedidas.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco de los acuerdos comerciales, el MADR debe reglamentar y administrar los cupos de importación y exportación establecidos en ellos.

Actividades: Realizar el trámite interno pertinente para la reglamentación de los contingentes, asignación de cupos y los correspondientes vistos buenos a través de la Ventanilla única de Comercio Exterior.

# Producto - Boletín quincenal del Sistema Andino de Franja de Precios que se envía a la DIAN, para la aplicación de Aranceles a terceros países, elaborados.

El SAFP tiene por objeto estabilizar el precio de importación de productos que tienen alta sensibildad en el mercado internacional.

Actividad: El MADR, administra el SAFP para lo cual elabora boletines quincenales donde se establecen precios de referencia y aranceles aplicados a importaciones de terceros países de los productos agropecuarios y agroindustriales contemplados en este sistema para conocimiento de la Dirección de impuestos y aduanas nacionales.

### Producto - Documento de seguimiento a los TLCs suscritos, elaborados

Es importante realizar seguimiento a loa acuerdos comerciales firmados por Colombia, con el fin de analizar el aprovechamiento y diversificación de las exportaciones.



Actividad: Elaborar boletines de seguimiento a TLcs analizando los beneficios de cada Acuerdo, desde su entrada en vigor a la fecha, teniendo en cuenta balanza comercial, principales productos exportados e importados y diversificación de exportaciones.

### Producto: Matrices técnicas, elaboradas y reportadas a la OCDE

Se requiere realiar seguimiento a las recomendaciones del comité de agricultura, pesca y desarrollo regional de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico - OCDE, así como analizar las políticas públicas de los países miembros de este organismo.

**Actividad:** Preparar la información comercial en relación a los compromisos adquiridos en el comité de agricultura de la OCDE realizando los informe de la Matriz de Estimado de apoyo al productor, instrumentos de comercio exterior implemantadas, matrices de producción nacional, evolución del SAFP, reportar aranceles aplicados.

Elaborar las Matrices técnicas en el marco de compromisos multilaterales con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, relacionadas con: Flota, Estimado de apoyo al pescador, 3. Target and threshilds y. Desembarcos.

# Producto - Documentos técnicos en el marco de compromisos multilaterales de la Organización Mundial del Comercio - OMC, elaborados

Colombia es miembro activo de la Organización Mundial del Comercio, y debe responder por los compromisis adquiridos en el comité de agricultura.

Actividades: Participar en el analisis y elaboración de documentos técnicos relacionado con el Acuerdo de Agricultura y Subvenciones a la Pesca de la OMC y en los conceptos sobre las negociaciones actuales de la OMC, Así como las notificaciones agrícolas.

# Producto - Socialización, implementación y ejecución de la Estrategia de Cooperación Internacional para el Sector Agropecuario y Desarrollo Rural

A través de la Cooperación Internacional se ha logrado recibir asistencia técnica y financiera para desarrollar proyectos que apalanquen la política pública del sector diseñada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Actividades: A partir de las necesidades identificadas del sector, se priorizarán las líneas de demanda vs la oferta de los cooperantes:



**Elaborar un "mapa"** que guie la estrategia de cooperación orientada a la demanda, que defina: áreas que ofrece la cooperación (Oferta), áreas/temas estratégicos definidos por el Madr (demanda), estableciendo para cada uno las necesidades específicas de cooperación, y gestionar el desarrollo de proyectos específicos a partir de la cooperación:

- Desarrollo rural: Generación de ingresos no agropecuarios, Asistencia técnica según demanda, Legalización de tierras.
- Productividad + Rentabilidad = Competitividad: Transformación y ordenamiento de la producción, financiamiento y riesgos. Por otro lado, en este componente se prioriza la Protección Sanitaria para mejorar el proceso y facilitar el acceso a mercados nacionales e internacionales.
- Institucionalidad moderna y tecnificada: modernización, tecnificación y consolidación de la institucionalidad sectorial.
- Reactivación económica del sector: Post-covid 19.

### 3.2 Plan de Acción Grupo de Servicios Administrativos

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Manual para la Administración de Bienes y Seguros, versión 03, actualizado.	Número	1	Realizar la actualización del Manual para la Administración de Bienes y Seguros, versión 03.		01/01/2021	31/12/2021
Inventario de bienes muebles en uso y en deposito de propiedad Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, verificado y actualizado.	Porcentaje	100%	Efectuar la verificación física de los bienes muebles en uso de funcionarios y contratistas del Ministerio, aplicando el procedimiento de toma física definido en el Manual para la Administración de Bienes y Seguros , versión 03.		01/01/2021	31/12/2021



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Resolución de baja de bienes muebles expedida por Secretaría General.	Número	1	Realizar la depuración del inventario, identificando y listando los bienes que el Ministerio no usa, no requiere o están en mal estado para ofrecerlos a través de Acto Administrativo a otras entidades públicas y efectuar la baja de inventarios.		01/01/2021	31/12/2021
Plan de Necesidades de elementos de papelería y útiles de oficina para los funcionarios del MADR, aprobado por Secretaría General	Número	1	Elaborar el Plan de Necesidades de suministros de papelería y útiles de escritorio de la entidad y gestionar la contratación del proveedor de los mismos.		01/01/2021	31/12/2021

# 3.3 Plan de Acción Grupo de Control Disciplinario

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Autos inhibitorios, de remisión por competencia o de apertura de proceso disciplinario, emitidos.	Porcentaje	100%	Analizar las quejas e informes con connotación disciplinaria, para determinar el trámite a seguir		1 de Enero	31 de Diciembre
Procesos disciplinarios adelantados.	Porcentaje	100%	Dar impulso al proceso disciplinario, a traves de autos y de diligencias probatorias, para		1 de Enero	31 de Diciembre



Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
			tomar decisiones de fondo.			
Colaboradores de la entidad, sensibilizados en prevención de la falta disciplinaria.	Número	150	Realizar talleres u otra actividad a los colaboradores de la entidad en prevención de la falta disciplinaria.		1 de Enero	31 de Diciembre

# Producto - Autos inhibitorios, de remisión por competencia o de apertura de proceso disciplinario, emitidos.

Actividades: Una vez se recepciona la queja o el informe que pone de presente alguna irregularidad, este se analiza y se procede a tomar la decisión que en derecho corresponda sea a través de un auto inhibitorio, de remisión por competencia o se apertura el proceso disciplinario sea en etapa de indagación preliminar o en investigación disciplinaria. En este proceso interviene la Coordinadora del GCID y los funcionarios comisionados.

#### Producto - **Procesos disciplinarios adelantados**.

Actividades: Una vez se apertura el proceso disciplinario este tiene un periodo probatorio que de acuerdo con la etapa en que se encuentre puede tener un lapso entre 6 a 12 meses, para que pueda ser evaluado y determinar si se archiva o se continua con la etapa correspondiente.

En caso de que se encuentre merito para continuar con la investigación correspondiente, el funcionario comisionado proyectara el pliego de cargos contra los servidores públicos que al parecer trasgredieron el ordenamiento disciplinario vigente para la época de los hechos. Continua el proceso con la presentación de descargos por el investigado y se inicia un periodo probatorio de 90 días.

Posterior al vencimiento de este se corre traslado a los investigados para que presentes sus alegatos de conclusión, y se procede a tomar la decisión que en derecho corresponda por el Despacho, quien a través de un fallo ya sea absolutorio o sancionatorio manifiesta lo encontrado a lo largo del proceso.

Este proceso se encuentra a cargo de los funcionarios comisionados al interior de cada expediente disciplinario.



### Producto - Sensibilización a los colaboradores del MADR en prevención de la falta disciplinaria

Actividades: Durante el año se establecen varias actividades encaminadas a la prevención de la falta disciplinaria por parte de los colaboradores del MADR, entre ellas se encuentran imágenes interactivas y conversatorios de temas que se evidencie un reforzamiento como deberes, derecho y prohibiciones de los servidores públicos.

### 3.4 Plan de Acción Grupo de Entidades Liquidadas

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Actos administrativos de respuesta a las solicitudes relacionadas con las entidades liquidadas del sector, emitidos	Porcentaje	90%	Análisis de las solicitudes y aplicación de las normas legales pertinentes de acuerdo al tema de la petición para dar respuesta de fondo	N/A	2 de enero	15 de diciembre

Producto - Actos administrativos de respuesta a las solicitudes relacionadas con las entidades liquidadas del sector, emitidos: Con este producto se desarrolla las actividades competentes del Grupo de Gestión Integral de entidades Liquidadas, como consecuencia de las liquidaciones de las entidades del sector agropecuario.

### Actividades:

- 1. Analizar las solicitudes radicadas, verificando la información que se anexa en las mismas, la que tiene la entidad y la normatividad que reglamenta cada tema de acuerdo con la petición (funcionario o contratista del Grupo del Grupo de Gestión Integral de entidades Liquidadas).
- Emitir la respectiva respuesta de fondo a cada uno de los requerimientos, aplicando los procedimientos y normas legales (funcionario o contratista del Grupo del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas).
- 3. Revisión y firma del oficio de respuesta de fondo (Coordinadora del Grupo de Gestión Integral de Entidades Liquidadas).



4. Envió del Oficio la respuesta de fondo al peticionario a través de Correo certificado o Correo electrónico, (funcionario del Grupo del Grupo de Gestión Integral de entidades Liquidadas

#### 3.5 Plan de Acción Subdirección Financiera

Producto	Unidad de medida	Meta	Actividad	Presupuesto actividad	Fecha Inicial	Fecha Final
Informe de ejecución presupuestal elaborado	Número	23	Registrar el proceso de ejecución presupuestal en SIIF Nación	NA	02/01/2021	31/12/2021
			Generar el reporte de SIIF Nación	NA	21/01/2021	31/12/2021
			Estructurar el informe en el formato establecido para el envío a las dependencias	NA	21/01/2021	31/12/2021
Actas de reunión de seguimiento y control a la ejecución presupuestal institucional suscritas	Número	9	Realizar la reunión de seguimiento y control con la participación de todas las áreas que estén ejecutando presupuesto de inversión y funcionamiento	NA	01/04/2021	15/12/2021

Producto - **Informe de ejecución presupuestal elaborado**: Los reportes generados desde el SIIF Nación, como fuente oficial de la información financiera, reflejan los avances actualizados de los diferentes rubros y proyectos que realiza la entidad. Por medio de estos informes, las dependencias pueden identificar la ejecución a diferentes niveles de detalle, que les permitiría tomar decisiones para lo que resta de cada vigencia.

### Actividades:

Registrar el proceso de ejecución presupuestal en SIIF Nación: Con base en los actos administrativos remitidos a la Subdirección Financiera, se registran las operaciones en el SIIF Nación.

Generar el reporte de SIIF Nación: De forma quincenal, se descargan todos los reportes de ejecución presupuestal que genera el SIIF Nación, que serán insumo para el informe que se remitirá a todas las dependencias



Estructurar el informe en el formato establecido para el envío a las dependencias: Se organizan los reportes del SIIF Nación, de forma tal que mediante el formato establecido que se envía a las dependencias del Ministerio, estas puedan consultar de manera específica la ejecución presupuestal de los rubros que tienen a su cargo.

Producto – Actas de reunión de seguimiento y control a la ejecución presupuestal institucional suscritas: Las reuniones de seguimiento presupuestal se realizan con la participación de los responsables de gestionar los recursos asignados a cada dependencia, con el fin de identificar los avances y proyectar las acciones que contribuyan a optimizar la gestión presupuestal del Ministerio.

#### Actividades:

Realizar la reunión de seguimiento y control con la participación de todas las áreas que estén ejecutando presupuesto de inversión y funcionamiento: Con base en los informes de ejecución presupuestal que se remiten a las dependencias de forma periódica, se preparan las presentaciones y se llevan a cabo las reuniones de seguimiento, donde los responsables de los recursos sustentan los avances y las proyecciones. De esta información, se generan las respectivas actas donde queda constancia de los temas tratados y los compromisos establecidos.